

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

11ª SESION

PRESIDEN EL SEÑOR SENADOR CARLOS BARAIBAR
(Presidente)

Y EL SENADOR DOCTOR EDUARDO RIOS
(Presidente ad-hoc)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO,
Y LAS PROSECRETARIAS, ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTORA MARGARITA REYES

Asisten: el señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero Jorge Brovetto; el señor Subsecretario de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini; y las autoridades del CODICEN, doctor Luis Yarzábal, profesora Lilián D'Elía, maestro Héctor Florit, y química farmacéutica Marisa García Zamora y el Director Ejecutivo, profesor licenciado Oruam Barboza.

S U M A R I O

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 9 de febrero de 2007.

LA COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo jueves 15 de febrero, a la hora 15, en régimen de Comisión General, a fin de recibir al señor Ministro de Educación y Cultura Ingeniero Jorge Brovetto y al CODICEN, en virtud de la reciente información referente a la existencia de un Manual de Historia Reciente que será utilizado por los docentes.

José Pedro Montero
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Francisco Gallinal** y **Carlos Moreira**, y los señores Representantes **Washington Abdala, Pablo Alvarez López, Gustavo Bernini, Fernando Longo Fonsalías, Luis Lacalle Pou** y **Alvaro Lorenzo.**

FALTA: sin aviso, el señor Representante **Aníbal Pereyra.**

3) MANUAL DE HISTORIA RECIENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 6 minutos)

- La Comisión Permanente ha sido convocada en el día de hoy en régimen de Comisión General a fin de recibir al señor Ministro y al señor Subsecretario de Educación y Cultura, y a las autoridades del CODICEN, en virtud de la reciente información referente a la existencia de un Manual de Historia Reciente, que será utilizado por los docentes.

Se solicita a Secretaría que se comunique con el señor Ministro y con las demás autoridades mencionadas a fin de que ingresen a Sala.

(Ingresan a Sala el señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero Jorge Brovetto, el señor Subsecretario, doctor Felipe Michelini, y las autoridades del CODICEN, doctor Luis Yarzábal, profesora Lilián D'Elía, maestro Héctor Florit, profesor Oruam Barboza y química farmacéutica Marisa García Zamora)

- La Presidencia informa que a las 14 horas del día de hoy se reunió la Comisión que estudia la reforma del Reglamento de la Comisión Permanente la que, con el quórum correspondiente, resolvió volver a reunirse el día miércoles 21 de febrero a la misma hora. Comunicamos a todos los miembros de la Comisión Permanente que deseen participar de la reunión de esta Comisión, que están invitados a hacerlo.

Tiene la palabra el convocante, señor Legislador Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: en el día de hoy nos convoca a este Parlamento el tratamiento de un tema de interés general, que quizás sea uno de los más importantes de los que están a consideración de la ciudadanía y de la dirigencia política. Seguramente no sea uno de los más taquilleros y, sobre todo, de los que más hemos leído y escuchado profusamente en la prensa de estos últimos días, pero de todos modos, reitero, es uno de los más importantes.

Entre otras cosas, estamos hoy reunidos aquí para hablar de la formación y de la educación de futuras y jóvenes generaciones. Esta convocatoria, que algunos han tildado de "aburrimiento veraniego", no hace más que confirmar la responsabilidad que sentimos como gobernantes. Nuestro país está acostumbrado a hacer una errónea distinción entre quienes gobiernan y quienes no lo hacen, según tengan la condición de pertenecer al Poder Ejecutivo o a la oposición. No es sano decir, ni es cierto, que quienes tienen el deber de controlar y el derecho de contralor al Poder Ejecutivo no son gobernantes; es así que el Partido Nacional, en el ámbito que le ha dado la ciudadanía, se apresta a discutir este tan importante tema.

El Gobierno actual se ha dispuesto, desde hace ya más de un año, a transitar un camino en lo que hace a la enseñanza de la historia reciente. El primer punto que tiene que quedar claro es que esto no es nuevo y que no se ha inventado la pólvora con esta idea de enseñar la historia reciente. Es más, una de las resoluciones en las que se basa el CODICEN para retomar y *aggiornar* los programas de Historia Reciente hace referencia, justamente, al año 1993, en el que ya se impartía esta materia.

Vamos a situarnos en el objeto de nuestro análisis, y ya que hablamos de educación, es bueno tener a mano -sobre todo, con el apoyo de los métodos tecnológicos que hoy tenemos a nuestro alcance- el Diccionario de la Real Academia Española. Precisamente, cuando se busca la palabra "historia", vemos que se incluyen varias acepciones, entre ellas la que expresa: "Narración y exposición de los acontecimientos pasados y dignos de memoria, sean públicos o privados". Otra de las acepciones que figuran dice: "Es el conjunto de los sucesos o hechos políticos, sociales, económicos, culturales, etcétera, de un pueblo o de una nación". Pero esta no es la historia común y silvestre, no es la historia de hace cien años; se trata de la historia reciente, y para la Real Academia Española, el término "reciente" implica algo "nuevo, fresco o acabado de hacer", mientras que en otra acepción, es lo "que ha sucedido hace poco".

En virtud de esta decisión del CODICEN, que viene a

reafirmar una política educativa de no mantener ajenos a las jóvenes generaciones, a los adolescentes de nuestro país, de esta historia reciente, es que se elige este camino que hoy, al final, motiva esta reunión del Cuerpo.

Se hace un llamado a aspirantes por parte de un tribunal, y aquí tenemos la primera banderilla que queremos dejar claramente establecida. Este tribunal seleccionará a la Comisión que luego habrá de redactar esta guía; de aquí en más hablaremos de guía, porque a pesar de que se han empleado muchos otros términos, como, por ejemplo, "manual", "libro", etcétera, creemos que el término correcto es el utilizado por el propio Gobierno. Así, se elige a gente que está sometida a jerarquía, personas que ocupan cargos de confianza o políticos. Esto no es algo menor. Es sabido que se ha nombrado a los profesores Barrán, Barboza y Appratto. Reitero, pues, que para conformar el tribunal se nombra gente que está sometida a jerarquía del Gobierno actual.

¿Por qué creo que este es un punto trascendente, señor Presidente? Precisamente, sobre esto conversábamos días pasados, en virtud de la comparecencia del señor Ministro Gargano. Estamos hablando de un Gobierno de partido único que en todos los ámbitos del Gobierno, sobre todo en el Poder Ejecutivo, pero también en los entes autónomos y servicios descentralizados industriales y comerciales, así como también en los organismos desconcentrados, nombra gente afín, ya sea a su partido o a su ideología política. No dudamos en afirmar que la elección de este tribunal no representa a toda la sociedad, más aún teniendo en cuenta que se trata de un tema muy delicado. Varios cuerpos atrás queda, en esta discusión de la participación de toda la sociedad, todo el otro elenco de organismos e instituciones que hacen al Gobierno de un país. Aquí es donde más cuidado se debe tener y, evidentemente, los discursos que hemos escuchado deberían verse reflejados en las acciones, cosa que no se ha hecho.

El tribunal resuelve designar a tres personas -cuya capacidad e idoneidad como profesionales no ponemos en tela de juicio- que también están claramente vinculadas, si no a un partido, por lo menos a una ideología política, y debo decir que no sé si han sabido mantener el temperamento necesario para moldear las mentes de las futuras generaciones. Alcanza con leer declaraciones del señor Demasi, publicadas en "La Gaceta", donde respondiendo a algunas preguntas que le fueron formuladas, señala que es una obsesión de la derecha la idea de que la difusión de la cultura es un aspecto negativo para la sociedad. ¡Vaya afirmación temeraria la que realiza el señor Demasi!

Pero hace pocas semanas, cuando se da a luz finalmente a esta concepción y gestación, que es el conocimiento del contenido de este documento, en una nota que se le hiciera por parte de radio "El Espectador", después de alusiones y opiniones -hipercriticables todas ellas o, por lo menos, la gran mayoría-, Demasi termina diciendo: "Discúlpame que me exalte un poco, pero la educación es un tema delicado y debe ser tratado delicadamente". Y luego agrega, "¡Por favor, más seriedad!". Después se dedica a opinar políticamente acerca de por qué los blancos y los colorados no habían alcanzado de nuevo el Gobierno; es claro que esto lo habrá hecho en su calidad de ciudadano, lo que no me compete a mí analizar, pero sí hago hincapié en lo siguiente. No sé si este ciudadano ha tenido la tranquilidad y el espíritu para mantenerse ajeno al temperamento que a veces a todos nos inunda, pero también es sintomático de una intención el resultado que se obtiene en este llamado. Ni que hablar del hecho de que Mena Segarra, persona que tiene por demás méritos en esta rama de la educación, haya quedado en el número 29 de la selección realizada. Nos podría extrañar -y de hecho, nos extraña- que José Claudio Williman haya quedado en el número 9, pero lo más sintomático de todo es que los primeros 8 lugares y el 10 corresponden a personas que, si no están afiliadas o no pertenecen manifiestamente a un partido político, por lo menos tienen una tendencia ideológica claramente identificada.

Creemos que aquí existe una evidente tendencia del CODICEN a la falta de representación institucional. Que no se piense que porque una persona es de un partido político y otra es de otro, se las está descalificando. Sin embargo, luego, en el análisis del contenido de este documento veremos que, por desgracia, lo que uno trató de no sospechar, se ha convertido en una realidad que rompe los ojos.

La forma de elaboración de la guía es un "recorte y pegue", señor Presidente -como hacíamos en la escuela cuando éramos chicos-, es la cultura de la fotocopia, por llamarla de algún modo. En esta guía se toma un texto de uno o varios tomos, y se dice explícitamente: "de tal página a tal página". Ese es el material que se va a suministrar a los docentes. No soy yo -al menos, espero no tener que ser yo- quien debe explicar a las autoridades del CODICEN que cuando se extrae un capítulo o una parte de un todo, fácilmente se puede sacar de contexto y hacer decir al autor totalmente lo contrario de lo que trató de expresar. No estamos ante algo menor, señor Presidente.

A continuación queremos formular una pregunta que tiene que ver con el nivel de conocimiento general que tiene el CODICEN y sobre lo informado o no que está, ya no de la existencia de la guía, porque así lo mandató, sino de sus contenidos. Ante todo, quiero decir que recuerdo las declaraciones de una consejera -no tengo presente exactamente quién las hizo, por eso no menciono el nombre- realizadas al diario "El País", quien establecía que no había leído esta guía, pero que le merecía confianza. Quiero señalar que la confianza o no que este documento le merezca a un consejero del CODICEN no me impide exigir que cuando quienes rigen la educación -que integran un Gobierno de partido único- mandan elaborar esta guía, conozcan la totalidad de su contenido. Por eso quiero preguntar al señor Ministro y a los miembros consejeros del CODICEN si no es acaso una irresponsabilidad haber hecho pública esta guía sin haber existido un conocimiento cabal de sus contenidos por parte del organismo rector de la educación. De más está

decir que me interesaría saber si han leído este documento al día de hoy.

También me gustaría saber si se cuenta con la efectiva autorización de todos los autores que son nombrados, tanto nacionales como extranjeros, así como de las editoriales, algunas de ellas titulares del derecho de autor que les ha cedido el propio creador de la obra. Asimismo, si en algún momento se le dio la potestad de utilización de estos textos. Quisiera saber si se le dijo qué páginas se iban a dejar adentro y cuáles afuera o qué parte de su libro iba a ser impreso en una guía y cuál se iba a descontextualizar. ¿Se pidió permiso para utilizar parcialmente estos trabajos?

Por supuesto que están fuera de discusión aquellos trabajos -en una actitud curiosa, por calificarla de alguna manera- en que los encomendados a hacer la guía también integran o se autointegran entre los autores, capítulos y bocetos que figuran en el documento ya terminado.

Quisiera saber si, una vez que se terminó esta guía, las autoridades de Secundaria fueron consultadas, si se hizo una ronda con las distintas Inspecciones Departamentales o si esto ya se les envió "digerido", cerrado y empaquetado.

Asimismo, nos preocupa -esto puede quedar en la anécdota, aunque al final de nuestra exposición verán que no es nuestra intención rescatar aquí lo anecdótico, así como tampoco es la rencilla política lo que nos convoca en esta tarde de verano- que esta guía tiene faltas de ortografía e inventos de palabras. En la página 334, en dos párrafos, hay cuatro términos inventados -si se entiende conveniente, después podemos comentar cuáles son-, de acuerdo con lo que dice la Real Academia Española, que es la que rige el castellano adecuado y el que se toma como el comúnmente entendido; aparte, convengamos que es un diccionario que ha tenido un *aggiornamiento* hasta por demás generoso con los latinajos y con los términos utilizados en América Latina. En la página 91 aparece el término "constitución" con "c" minúscula; espero que haya sido un error -asumo que fue un error- porque, de lo contrario, me preocuparía mucho más. Lo propio cabe comentar con respecto a la palabra "estado"; no se refiere a estado de ánimo, sino a Estado como ente. Esto aparece en la página 103 y está escrito con minúscula. Ya cuando uno deja de asombrarse, se encuentra con que en la página 82 la palabra "casa", referida al Poder Legislativo, también aparece escrita con minúscula. Reitero que esto es lo anecdótico, porque con las tecnologías que hoy tenemos al alcance de la mano, en este momento se puede indicar a las Secretarías de los respectivos Consejos que realicen la corrección correspondiente. De todas maneras, es bastante penoso que tengamos que llegar a una sesión del Parlamento para advertir sobre estas faltas de ortografía y el invento de palabras que aparecen en esta guía.

Hasta aquí nuestra exposición está referida a la forma de elaboración, a la concepción y a la gestación de este documento que se ha dado a luz; pero debemos analizar "la criatura" y su contenido. Gerardo Caetano casi siempre incluye -en este caso con José Rilla, en "Breve historia de la dictadura"- una definición de la aproximación que se debe hacer a estos temas, párrafo al que voy a dar lectura. Estos dos autores dicen que historiar el pasado más reciente es siempre una tarea ardua y peligrosa por la ausencia de perspectivas, las resonancias aún calientes de la mayoría de los acontecimientos analizados, la existencia de procesos y trámites todavía en curso de dilucidación plena, entre otros múltiples factores que se podrán reseñar, agregan desafíos complementarios, en esos casos, al oficio siempre exigente del historiador.

¡Vaya si nos alertan estos dos autores de cómo hay que avanzar sobre estos temas! Luego de leer este "recorte y pegue" -quiero que se entienda bien: el "recorte y pegue" que hace la Comisión encargada de elaborar la guía-, queda claro que no estaría en lo cierto si dijera que los autores elegidos no son todos adecuados; quizá sacaría algunos -e incluiría a otros- por demasiado parcializados. Insisto en que estoy hablando del "recorte y pegue" que hace la Comisión. Aclaro que no venimos a juzgar, y mucho menos a opinar, sobre la actitud de las autoridades, pero sí sobre la Comisión y, por ende, sobre el CODICEN, que es el último responsable de la existencia de este tribunal y de esta guía.

Decíamos que luego de leer este "recorte y pegue" no dudamos en advertir que el hilo conductor de esta guía es la crisis de la sociedad. Es más, diría que es una visión patológica de nuestro país claramente afiliada, al decir de Hobbes, a que el hombre es el lobo del hombre, donde enfrentamientos entre clases, trabajadores y patronos, derecha e izquierda, partidos políticos, clientelismo versus puritanos, entre otros, van haciendo este camino por acción u omisión, que termina o puede terminar -depende de cómo se digiera este tema- en trasladar a las futuras generaciones una visión miope y deprimente del pasado de su patria que ha hecho, entre otras cosas, que estemos sentados aquí y que muchos hayan progresado en nuestro país. No me gusta hablar de la gente que no está presente, pero quiero mencionar que el otro día, detrás de donde hoy se encuentra el señor Felipe Michelini, Subsecretario de Educación y Cultura, estaba sentado el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien decía -¡con su simpatía habitual!- que "aquí lo que no les gusta es que haya un hijo de un obrero ferroviario como Ministro de Relaciones Exteriores". No dudamos en alegrarnos de que la educación que recibió el señor Gargano, como la que recibió el Presidente de la República, hayan permitido la interacción y el crecimiento de cada uno de los dos individuos que hoy están entre las catorce personas más importantes del país. Eso se debe a lo que aquí se ve claramente como una patología y una época de crisis en un determinado país que ha tenido cosas muy buenas y, por supuesto, también malas.

Decía hace unos instantes que el hilo conductor de este "recorte y pegue" ha dejado claramente inclinada la balanza hacia las partes criticables de nuestra sociedad. La Ley Nº 15.739, relativa a la enseñanza, establece en sus primeros

dos artículos los principios fundamentales de la educación. El artículo 1º dice: "La enseñanza-aprendizaje" -me parece correcto que se haga referencia a aquel que emite y a aquel que recepciona- "se realizará sin imposiciones ni restricciones que atenten contra la libertad de acceso a todas las fuentes de la cultura. Cada docente ejercerá sus funciones dentro de la orientación general fijada en los planes de estudio y cumpliendo con el programa respectivo, sin perjuicio de la libertad de cátedra en los niveles correspondientes." Por su parte, la segunda frase del artículo 2º expresa: "La función docente obliga a la exposición integral, imparcial y crítica de las diversas posiciones o tendencias que presente el estudio y la enseñanza de la asignatura respectiva."

Con respecto a la libertad de cátedra, es obvio que aquí no existe porque los profesores terminan siendo rehenes de esta guía que, si hubiera sido cuatrocientas páginas más corta y se hubiera limitado a indicar los autores, algunos textos o títulos a leer, no habría constituido un hecho tan grave como este "recorte y pegue" que se ha hecho por parte del CODICEN.

Entre otras cosas, la exposición integral del tema, como obligan los principios fundamentales de la Ley de Enseñanza, tampoco se cumple en este "collage" realizado por la Comisión, y mucho menos el acceso a las distintas -o a todas- fuentes de la cultura. La parcialidad abunda en ejemplos. El señor Germán Rama, en un gravísimo error histórico, empieza un párrafo diciendo lo siguiente: "Pensamos" -es su opinión, no información- "que existe una circularidad entre ambos fenómenos". Aquí cabe aclarar que viene hablando de la crisis de los años 60 y 70. Y sigue diciendo: "Los partidos tradicionales, y luego la totalidad del sistema político, entraron en crisis y fueron desplazados por la dictadura militar debido a ciertos rasgos del propio sistema social mesocrático". Liviana afirmación del señor Germán Rama, que no me corresponde juzgar, pero también liviana observación la del CODICEN al creer que esa realidad ocurrió en la primera y en la segunda parte de la década de los 60. Sobran ejemplos y hay uno que es imperdible, que también es del profesor Demasi que, de los autores que escriben con Rico, quizá sea el más llamativo. Cuando habla de la reforma constitucional del año 1996, dice que tenía como finalidad inmediata postergar el acceso de la izquierda al Gobierno. Está adjudicando intencionalidades que no conoce o, por lo menos, no hay una manifestación clara del Directorio del Partido Nacional y no sé si la habrá de algún órgano del Partido Colorado. Pero la imparcialidad no es obviada solamente por las opiniones vertidas o por los textos incluidos; quizás tan o más grave aún son las omisiones, señor Presidente, porque los hechos incompletos son verdades a medias y estas son muy parecidas, si no iguales, a la mentira. Y no quiero abundar en ejemplos, porque suponemos que aquí todos leyeron la guía en cuestión, pero la balanza está claramente inclinada hacia un lugar, y lo dice quien pertenece a un partido que creyó -o que cree- que en nuestro país existieron dos minorías iluminadas que pensaron que podían avasallar la democracia.

Se abunda en la dictadura y sus nefastas consecuencias -en las cuales coincidimos- y se minimiza la acción guerrillera desestabilizadora. ¿Sabe, señor Presidente? Me vi tentado a proponer que se aportaran elementos que seguramente harían que esta terminase siendo una discusión panfletaria, pero no lo voy a hacer porque no quiero caer en lo que hoy vengo a criticar: la falta de temperamento y de oportunidad, así como la poca objetividad al tratar este tema tan delicado.

Mirar el pasado sí, señor Presidente, por supuesto que sí, pero no para abusar de él ni para sacar réditos políticos, menos aún cuando el material moldeado es la mente de adolescente de entre 12 y 15 años que, según los sicólogos, es el momento en que está más abierta para recibir estímulos, sobre todo en lo relativo a la educación.

Historia reciente sí, señor Presidente, pero una historia reciente que nos sirva para el futuro, que sea un aprendizaje y que no siga dividiéndonos como ha dividido a generaciones de personas que nacieron enseguida de haberse producido el golpe de Estado.

Hay una omisión que casi descalifica a esta guía: la del Pacto del Club Naval. No se puede entender la historia de nuestro país sin abrirnos a lo que sucedió en el Pacto del Club Naval. Claro, se ha hablado muy poco; nosotros estábamos de la puerta para afuera. El señor Ministro, que entre sus roles tiene el ser Presidente del Frente Amplio, sabe lo que han vuelto nuestro país, su gente y el Gobierno sobre el tema de lo que ha sido el Pacto del Club Naval. Un día sí y otro también el Uruguay discute y rediscute la Ley de Caducidad, y si se llamó Pacto del Club Naval fue porque se entregaron cosas y hubo concesiones recíprocas. No se puede entender el Uruguay de hoy sin saber qué pasó en el Pacto del Club Naval. Claro que queda muy poca gente viva, señor Presidente, como por ejemplo el ex Presidente Julio María Sanguinetti, quien no se ha referido a este tema, por lo menos abundantemente; a propósito, sería bueno pedirle su opinión por parte de las autoridades de Gobierno. Esas concesiones siguen vigentes, porque me imagino que nadie fue a negociar allí solo y sin un mandato. Entonces, hablemos, señor Presidente, de lo que pasó en el Pacto del Club Naval. No se puede trasmitir a los chicos y chicas de entre 12 y 15 años la historia reciente si no se habla del Pacto del Club Naval. No traigo a colación este tema porque haya sido simplemente una salida democrática -esa sería la parte linda sobre la que algunos han escrito-, sino porque queremos que se diga a los chiquilines qué se concedió, que no esté escrito hoy, cuando ven en los debates televisivos, en las pintadas en los muros, a personas de más de sesenta años que, en lugar de mirar al futuro, se reflejan en el pasado hablando de la amnistía a los tupamaros y a los presos comunes y de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Pienso que esta es una omisión eliminativa que se incluye en la guía que el Gobierno de partido único brinda a toda la población.

No conozco la forma, el contenido y las intenciones, pero las puedo intuir.

Hay, además, elementos de mayor gravedad, señor Presidente. El castellano es muy rico -diría, riquísimo- y cuando voy a buscar el significado de la palabra "historia" me encuentro con que tiene varias acepciones. Sin embargo, observen qué curioso: el numeral 8º dista mucho de los que leímos hace un rato, pues habla de "mentira" o "pretexto". Así define a la historia. ¿Será esta la acepción que buscamos, señor Presidente? No creemos que así sea.

Si vamos a hablar de mentiras culpables y no dolosas -salvo que se pruebe lo contrario, como sucede con la inocencia- vamos también a ejemplificarlas. En la página 327, al referirse a los Gobiernos de los años 90 -aquí encontramos el primer error, porque al parecer no les gusta referirse concretamente al Gobierno del período 1990-1995- y mencionar en todos los casos los períodos de 1985 a 2002 y de 1990 a 1999, tendríamos que hablar concretamente del período 1990-1995, 1995-2000 y 2000-2005 -aunque sé que este último quedó fuera de las definiciones de la historia reciente y, en realidad, tendría que incluirse en otra definición, que es el "pan caliente"- se dice que el desempleo era muy elevado. Perdón, señor Presidente, ¿se estaba viviendo en el África o no se sabía que aquí, durante el Gobierno del Partido Nacional -aclaro que no vine a defender ninguna gestión de Gobierno, porque se deben defender solas, sino a hablar de los índices objetivos- el desempleo, como nunca en la historia reciente de nuestro país, llegó al 7,6%? Dice también el señor Demasi que la marginalidad y la pobreza crecieron. Mentira, señor Presidente; del año 1990 al 1995 esos índices bajaron a la mitad.

Otro tema que ha sido discutido en las radios y que rompió los ojos de los agudos lectores -este es un hecho reciente que vi anteayer en televisión- tiene que ver con que se está poniendo en tela de juicio la última gestión del Frente Amplio en la Intendencia Municipal de Montevideo. Está bien que así se haga, pero lo que no compartimos es que en la página 333 de esta guía, en la que se hace casi la única mención al Gobierno Municipal del Frente Amplio, se hable de una "buena gestión administrativa desarrollada en la Intendencia Municipal de Montevideo durante tres lustros, desde las elecciones municipales de 1989 hasta la reelección del arquitecto Mariano Arana en el cargo de Intendente". Si una buena gestión administrativa es tener un déficit descomunal, haber dejado el tendal en lo que respecta a adeudos con los funcionarios municipales -concepto por el cual Juan Pueblo de Montevideo deberá pagar más de veinte millones- y tener el récord Guinness de casinos que pierden dinero, o se pasó por alto esta información o se está mintiendo. No creo que a ningún vecino de Montevideo le guste que alguno de sus hijos le venga a decir "Papá, mamá, aprendí que, entre otras cosas, la gestión de la Intendencia Municipal de Montevideo fue muy buena". No creo que se adecue a términos objetivos.

Demasi insiste en un ataque sistemático a los partidos tradicionales, lo cual podría hacer en un club del Partido Socialista, del MPP, del Partido Comunista o de Asamblea Uruguay -el señor Presidente me acota que será próximamente invitado-, pero no mediante un texto destinado a la educación pública y obligatoria. Además, hablando de los derechos humanos y los desaparecidos dice: "También porque los sucesivos Presidentes hicieron oídos sordos a cualquier reclamo". Categóricamente digo, señor Presidente, que dentro del período de Gobierno del Partido Nacional no hubo una instancia de este tipo; si no, que me desmientan.

Para todos los que leímos este texto y para todos los que se han informado, queda meridianamente claro que esta guía, con o sin intención, no logra educar. Agudos parlamentarios y consejeros me podrán decir que esta guía no está destinada para uso final del alumno, pero lo cierto es que es la guía que el profesor debe tener para educar al alumno. Por ende, en lo que me es personal, me voy a preocupar por los alumnos, entre otras cosas, porque los profesores se pueden defender solos y no necesitan para ello de un Legislador. Pero como decía, esta guía no va a lograr educar; con o sin intención, va a lograr aleccionar. Y observen los señores Legisladores el significado del término aleccionar: "amaestrar".

Por todo esto decimos que esta guía afecta claramente la laicidad y la libertad de cátedra.

Estos días en que hemos incursionado en la lectura, no sólo de la guía sino también de documentos anexos, entrevistas y otros libros, momentáneamente hemos estado fuera de las rencillas políticas en las que, como todo agente político, nos vemos inmersos diariamente. De todos modos, me hizo bien salir de esta rutina, ya que pude refrescarme y recordar que debemos reconocernos una vez más como gobernantes de acuerdo con la acepción que tratábamos de trasmitir hace un instante. Me refiero a que, tanto en el Gobierno como en la oposición, debemos tratar de hacer de esta una sociedad mucho mejor. Como concebimos que quienes están más arriba tienen más obligaciones y menos derechos que quienes están más abajo, cuanto más cerca se está de la cúspide, más obligaciones se deben asumir.

La educación, a diferencia de todos los otros ámbitos de Gobierno, es distinta y delicada, y aunque se discuta que el Gobierno está en manos de un solo partido -esta es una discusión que está ampliamente trillada y que no quiero ni debo dar-, creo que no es ni será nunca tarea de una parte de la sociedad, como precisamente lo está siendo ahora.

Al señor Presidente, al señor Ministro y a los señores integrantes del CODICEN les corresponde elevar las miras. Ellos y nosotros tenemos una obligación: que sus hijos, mis hijos y los de todos los uruguayos vivan en un país mejor, que sean más unidos de lo que lo somos nosotros. Esa es la tarea a la que nos tenemos que abocar; es la tarea a la que el Gobierno se debe abocar.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según el Reglamento, correspondería que hiciera uso de la palabra el señor Ministro, pero le hemos solicitado autorización y él ha estado de acuerdo en que lo haga el señor Legislador Abdala.

Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- La verdad es que no ha sido tarea sencilla revisar los documentos. No lo ha sido porque son extensos y, además, porque en realidad algunos son fuertemente contradictorios entre sí. Francamente, soy muy crítico sobre esta acumulación de material. Creo que la multidisciplinariedad, como se pretende aquí, no puede ser un popurrí. En el mundo académico -llevo unos cuantos años, algunas décadas, en la actividad universitaria académica-, cuando uno tiene la intención de elaborar una serie de documentos o manuales para que el educando reciba material para luego decodificar e interpretar algo, debe existir una línea argumental. Lamentablemente, acá no la hay; definitivamente, no la hay. Creo que lo más grave es que faltan muchos autores, muchísimos y, francamente, hay muchos autores experimentales.

Si se quiere analizar la historia reciente, se constatará que faltan documentos -estoy casi seguro de que el señor Presidente va a coincidir conmigo- que sería elemental que figuraran acá. Se pretende analizar los períodos de Gobierno. Entonces, ¿cómo no están incluidos los discursos de los Presidentes el 1º de marzo? Eso es absolutamente elemental, ya que allí los individuos hacen un mapa de navegación, una hoja de ruta y dejan trazada su línea. Nadie podría decir acá que eso está equivocado o que tiene cierta discrecionalidad, ya que definitivamente es así. ¿Cómo no figuran las leyes presupuestales, leyes madres, o leyes de rendición de cuentas? No están; se ha incluido un análisis e interpretación, o lo que dicen Fulano o Mengano, pero no el documento base objetivo que tendría que estar. ¿Cómo no encontramos leyes tan controversiales para algunos como la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado? ¿Quién podría haber dicho que está mal incluir esa ley o la relacionada con el Presupuesto Nacional?

Lo que sí está mal es hacer una lectura en notoria clave ideológica e incluir aspectos críticos. Lo que muchos de nosotros sentimos con toda franqueza es que esta documentación, inteligentemente seleccionada, permite armar un menú para luego navegar por los autores predilectos. Esa es la realidad. ¿Hay un sesgo ideológico en la selección? Sí, lo hay. No me digan que porque figura Ramón Díaz logramos que la derecha esté representada. No, picardías no. Estamos entre gente inteligente; no juguemos en esa cancha. Esto está armado para recorrer a algunos autores que en alguna medida tienen la bendición, y eso me parece que es un error, que es malo y que desvirtúa ese sentido del sistema educativo uruguayo en el que nos cuidábamos mucho de vestir a la niña de un solo color.

Mannheim -seguramente algunos de ustedes lo conocen- hablaba del riesgo de descontextualizar. No se puede descontextualizar esto. El propio Ministro Mujica en algún momento ha dicho que sobre los acontecimientos de la historia reciente de nuestro país sólo se va a laudar cuando algunos de los actores involucrados desaparezcan.

¿Sabe, señor Presidente? Yo coincido en que esto va a contrapelo, porque expone los últimos acontecimientos -algunos muy vívidos- con la brasa caliente y con una interpretación también caliente, y me parece que ello es un error.

¿Cómo no se apeló a algunas visiones externas de gente que en el mundo tiene la capacidad de mirarnos desde afuera con mucha objetividad? Hay autores ingleses excepcionales que leen nuestra realidad, pero no figura ninguno. ¿Quién juzga que estos documentos tienen efectivamente rigor académico y no rigor ideológico? Con mucho respeto señalo que tengo la máxima consideración por muchos de los autores, pero creo que hay otros que son actores partidarios, intelectuales partidarios que están al servicio de una ideología, y lo puedo demostrar. Me parece que poner a *prima donnas* de nuestra intelectualidad nacional con algunos novatos ideológicos en este tema daña al asunto. ¿Quién puede discutir a Gerardo Caetano? Podemos discutir algún contenido, pero no su calidad intelectual.

¿Cómo se hace para ingresar el capítulo de la violencia? El país entero ha vivido durante las últimas décadas un debate en torno a este tema y el documento toma cartas en el asunto. No nos ponemos de acuerdo. Existen dos o tres bibliotecas en cuanto a cómo llegó la violencia al país y acá se sigue una sola línea de interpretación. Eso también me parece un error.

Señor Presidente: se podría creer que uno está inventando, pero no es así; he tenido la paciencia de leer unas cuantas cosas. Entre paréntesis, quisiera señalar que hay unos artículos de Claudio Paolillo, publicados en el semanario "Búsqueda" de esta semana y de la anterior, que hacen referencia a estas cosas. Nuestro Presidente de la República, en general, se enoja cuando hacemos las convocatorias en verano y agradezco al señor Ministro que haya concurrido esta tarde porque es un gesto que lo jerarquiza, y espero que todos los Ministros del Gabinete, cuando sean convocados acá, también vengan y no le huyan al bulto. Creo que al hablar de estas cosas, hay que decirlas como son. Por ejemplo, hay un artículo muy increíble con respecto al capítulo del *default* en el que se hace una reseña sobre el período de Atchugarry y su gestión, pero no se incluye la postura del Presidente de la República en el año 2003 y Paolillo, con mucha precisión, la recuerda. Quiere decir que hay cosas que no se dicen y otras que se omiten, y eso está mal. Paolillo, recordando a Vázquez, dice: "No es que vayamos a caer en un default, es que ya lo estamos viviendo"; esto lo expresaba en el año 2003. El daño que esto hacía en aquel momento era inimaginable, pero bueno, eso no se incluyó.

Hay una interpretación fantástica -está en la página 334-

sobre el proceso gradual de liberalización y reducción de los fines y funciones del Estado, bajo la impronta de la ideología liberal del Estado mínimo. No ganó esta ideología, no avanzó, no concretó, no achicó el aparato del Estado; sin embargo, esto se pone así, alegremente.

¿No tenemos derecho a enojarnos cuando, por ejemplo, se pregunta si puede sostenerse una democracia política virtuosa sobre la base de una sociedad de sectores cada vez más pobres y sobre un sistema económico capitalista basado en nuevas formas de explotación y marginación económica y subjetiva, expresando, a su vez, que ello abre interrogantes a futuro acerca de un modelo de desarrollo agotado, que arrastra al deterioro a su élite de dirigentes tradicionales y a la posibilidad de que se abran paso nuevas alternativas, incluido el recambio del elenco tradicional que gobernó al país por más de medio siglo? ¿No tengo derecho a enojarme si en un manual del sistema educativo uruguayo se dice que somos "boleta", que somos "el pasado"? ¿O no se entiende el juego de la alternancia democrática? ¿No hay derecho a molestarse cuando del ex Presidente Sanguinetti se dice que en su primer Gobierno entregó la llave de toda posibilidad de investigación sobre la violación de los derechos humanos durante la dictadura? ¿O cuando, del doctor Lacalle, se dice que llegó al poder favorecido por el camino abierto que le dejó la muerte de Wilson Ferreira Aldunate? ¿O cuando, del doctor Batlle, se expresa que no tenía las mejores condiciones como articulador y que no logró demostrar un desempeño acorde con sus antecedentes? ¿Quién se pone en la cima del mundo para decir que esto está bien, que lo otro está mal, que "este chico me gusta" o "este es malo"? ¿Quién dice esto? Aclaro que todo esto está aquí.

Tengo la impresión de que esto no fue revisado como debió haberlo sido y creo, francamente, que ello es malo. Nadie es ejemplo de nadie; en Facultad doy clase desde hace 22 años y utilizo materiales académicos de diferente tipo y calibre. Hace unos años explorábamos la posibilidad de que en Ciencia Política I los chicos pudieran captar capítulos de distintos autores, pero esto es difícil, es imposible. No hay nivel de captación en chicos de 18 años que están ingresando a la Facultad. Se les pueden facilitar textos de Weber y Sartori, pero les cuesta captar un capítulo. ¿Creen que chicos de 12 a 14 años van a poder interpretar este mundo altamente ideologizado? No van a poder, o podrán hacerlo -y esto es lo que me asusta- bajo una perspectiva ideológica.

Porque en el fondo, aquí hay dos discusiones. Una de ellas es sobre la laicidad, sobre si está viva o no. A este respecto, creo que la estamos matando con este tipo de documentos. La otra discusión, que está por detrás de la referida a la muerte de la laicidad, es sobre lógica de poder. Y es que -con respeto- buena parte de la izquierda política uruguaya ha sido muy sabia al meterse en el sistema educativo y formar ahí un clima de copamiento intelectual. Puedo alcanzar pruebas acerca de que una gran parte de la intelectualidad uruguaya es de izquierda y ha construido un discurso de izquierda. Ahí tenemos a la Universidad de la República, que está gobernada por la izquierda ¡y cómo está desde hace unos cuantos años! También me remito a expresiones del señor Ministro Mujica, que ha sido crítico de eso, diciendo algo así como que no han hecho muy bien las cosas a este respecto.

Me temo que, en el fondo, aquí hay por parte de algunos -ojalá que no el Ministro ni las autoridades- una mirada tipo "partido revolucionario institucional". Me refiero a esa mirada con la cual se va copando el aparato del Estado o interpretando la realidad como se entienda pertinente, mientras se deja "chichonear" a los muchachos de la oposición para que ladren un poquito y digan alguna cosita medio pintoresca. Pero la versión oficial la doy yo; el Libro Rojo de Mao lo hago yo, es decir, el Gobierno. ¡Y ojo, que las democracias con esas construcciones autoritarias se terminan desvirtuando! ¡Cuidado, que la democracia puede tener un fermento autoritario adentro!

Por mi parte, creo que en el fondo esta documentación termina por ser lesiva para los que no nos sentimos representados, porque de lo que se trata es de que el país entero y su sistema educativo -que es lo central en la vida de una República para la educación y para el combate a la pobreza- se sientan identificados. Si el modelo educativo empieza a tener ausencia de legitimidad, de distancia, y divide al Uruguay, ¡cuidado! Ya vivimos parte de estas experiencias en el pasado y creo que se está a tiempo de recapacitar, porque sería muy bueno para todos.

¿Por dónde habría que ir? Creo que hay algunos autores a los que habría que decirles: "chicos, tienen que estar afuera; ustedes no pueden estar escribiendo aquí". Considero que algunos documentos de Rico son impresentables, así como que algunos documentos de Demasi son políticos, son para el análisis en un comité de base y no son académicos. Esto lo puedo probar aquí y en el Tribunal de La Haya: estos no son documentos académicos y no se los puede dar a los chicos para que hagan un aprendizaje objetivo o imparcial, porque les estaríamos mintiendo. Me parece que ese es el tema central, es decir, montar una nueva selección y un hilo argumental. El Legislador Lacalle decía, con precisión, que hay algo de patología en todo esto, y es verdad. Hay siempre una mirada del pasado, pero no hay nada en torno al futuro. Se dice que esta es la historia reciente, pero ¿cómo es que no podemos proyectar la historia hacia algún modelo o alguna otra visión? Todo es crítica, todo es enojo, y tengo la impresión de que no deberíamos ir por ahí. Se me puede decir que la historia siempre versa sobre el pasado, pero se puede hacer prospectiva con ella. En Ciencia Política hacemos prospectiva; es más, algunos de los documentos que están aquí hacen una prospectiva, y muy positiva, para el actual Gobierno. Tampoco eso me parece feliz y creo que no engalana al actual Gobierno.

Voy a esperar que se rectifique este material, que se lo pluralice y que se decomise alguna parte que, francamente, no llega al nivel deseado. Nadie va a discutir a Solari, a Real de Azúa ni a Gerardo Caetano, pero debe haber un hilo

argumental y, a la vez -y con esto, señor Presidente, termino-, debe existir una traducción algo más literal para las generaciones jóvenes. Puedo mostrarles el material con el que trabajo con los chicos de 18 años -universitarios- y les aseguro que las dificultades de captación y comprensión que tienen son enormes. ¡Imagínense lo que sería para chicos de 12 a 14 años! Está brava la cosa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea comunicar que se encuentran presentes el señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero Jorge Brovetto, el señor Subsecretario de la Cartera, doctor Felipe Michelini, y los señores miembros del CODICEN, su Presidente y Director Nacional de Educación Pública, doctor Luis Yarzábal, la vocal, profesora Lilián D'Elía, el vocal, maestro Héctor Florit, el Director Ejecutivo, profesor licenciado Oruam Barboza y la Subdirectora Nacional de Educación Pública, química farmacéutica Marisa García Zamora.

Continuando con el tema en consideración, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero Jorge Brovetto.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero dar a conocer un beneplácito y, luego, una pena. Voy a comenzar por el beneplácito. Me refiero a que la educación sea el tema central de discusión en este Parlamento, tal como lo ha sido en todo el país desde que asumiéramos el Gobierno y lanzáramos el debate educativo que abarcó a todos los rincones del Uruguay. Coincido con el Legislador convocante cuando dice que este es un tema de importancia y, por lo tanto, lo pone como tema central de discusión.

Por otro lado, es una pena el enfoque político que se ha hecho de este asunto, lo cual me obliga a tomarme algún tiempo para colocar el tema de la guía para los docentes de la historia reciente en el contexto del enfoque sobre la educación que se está llevando adelante por parte de este Gobierno, con responsabilidades compartidas del Ministerio de Educación y Cultura, de los Entes Autónomos correspondientes a la educación, ANEP y Universidad de la República, y también de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes.

Cabe señalar que este tema comenzó aún antes de asumir el Gobierno. A propuesta del Gobierno electo, cuando aún no había asumido, se planteó la posibilidad de establecer algunas bases para un acuerdo programático en educación con el resto de los partidos políticos con representación parlamentaria que conforman la democracia uruguaya. Al respecto, me permitiré dar lectura a algunas breves partes de esas bases, que comenzaban diciendo: "Concebimos a la educación como un área fundamental para el desarrollo integral de las personas, para la formación de seres libres y críticos como sustento de un país socialmente integrado y productivo que genere las condiciones de un desarrollo sustentable con equidad para mejorar la calidad de vida de todos los uruguayos". Con esta frase también apoyamos las palabras finales del Legislador convocante, quien refería a que el objetivo del Parlamento, del Gobierno y de todos los sectores políticos, sin duda, ha de ser el de mejorar la calidad de vida de todos los uruguayos, lo cual abarca una responsabilidad fundamental de la educación, siempre y cuando ella se oriente -como lo dice esta propuesta que eleváramos a consideración del resto de los partidos políticos- a la formación de seres libres y críticos.

También señalábamos que defendemos a la educación como parte de los derechos fundamentales garantizados por la Constitución de la República, que expresan la mejor tradición nacional. En tal sentido, deseo hacer particular hincapié en la tradición nacional, de la cual son responsables los partidos que conformaron este país desde su fundación, y esto lo decimos con regocijo. Realmente, el derecho a la educación ha sido una constante en la problemática de este país. En el citado documento expresábamos: "Reivindicamos el carácter de derecho esencial y patrimonio nacional de la educación en todos sus niveles. Consideramos que uno de los objetivos esenciales del proceso educativo es la construcción de ciudadanía que apunta a la defensa y promoción de los valores y principios morales de libertad, justicia, bienestar, la defensa de los derechos humanos en su más amplia acepción y la forma democrática republicana de gobierno, valores y principios todos ellos que hacen a las bases fundamentales de la nacionalidad".

Este documento, presentado a consideración del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente fue señalado, en una instancia de trabajo conjunto, como un área fundamental para el país y el desarrollo integral de las personas. A su vez, todos los partidos convocados expresaron las coincidencias existentes en las bases para un acuerdo programático en educación, manifestándose también los consensos generales sobre el documento presentado. Se resalta particularmente la coincidencia sobre el concepto de educación como derecho humano y, al mismo tiempo, como construcción de ciudadanía en el marco de valores y principios que hacen a las bases fundamentales de la nacionalidad.

Hago referencia a esto, señor Presidente, porque creo que el punto de partida de lo que hoy estamos discutiendo nace en ese compromiso que todos asumimos en cuanto a formar ciudadanía a través de la educación.

Rápidamente, a través del Ministerio de Educación y Cultura -en acuerdo con la Administración Nacional de Educación Pública, con la Universidad de la República y con la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes-, este Gobierno hizo un lanzamiento y un llamado a nivel nacional para un debate sobre el tema educativo. Y como disparador de esa discusión, el Ministerio de Educación y Cultura hizo público un breve documento, que se llamó "Desafíos de la educación uruguaya. Interrogantes para el debate educativo". En su introduc-

ción, decíamos: "El presente documento parte del concepto de educación como un derecho de todos los seres humanos que permite ejercer otros derechos. La educación, desde este punto de vista, debe contribuir a comprender el mundo, sus posibilidades y sus dificultades, debe permitir la incorporación crítica de las personas a la vida cotidiana, en el tiempo y en el espacio en que les ha tocado vivir". Este es el primer parágrafo de la introducción y quiero hacer particular hincapié en la frase: "debe permitir la incorporación crítica de las personas a la vida cotidiana, en el tiempo y en el espacio en que les ha tocado vivir". Más adelante señalábamos: "Sin embargo, el debate se propone mirar al futuro para cambiar la educación y cambiar al país. El pasado es un referente indispensable, pero el presente y el futuro reclaman cambios".

En dicho documento se planteaban cinco ejes fundamentales para la reflexión: Educación para todos; Educación y ciudadanía; La educación en el modelo nacional de desarrollo; La educación uruguaya en la sociedad del conocimiento, y La organización de un sistema nacional de educación. En particular, sobre el tema Educación y ciudadanía, se hacía hincapié en la formación de ciudadanas y ciudadanos que contribuyeran a la paz, al respeto de los derechos humanos y del medio ambiente, a la vez que se hablaba de la promoción de una actitud laica como principio ético, que significa el respeto por la libertad de pensamiento y propende a la formación de una sociedad democrática. Al desarrollarse el tema, se establecía: "El histórico principio de la laicidad ha sido un elemento constitutivo de la educación pública uruguaya. Sin embargo, ya el propio Varela le otorgaba a este concepto un sentido de búsqueda de la verdad, contrario a cualquier tipo de dogmatismo. La laicidad no es una doctrina, es una actitud que permite abordar los hechos, los fenómenos, las creencias y los contenidos, conociendo y respetando la diversidad de opiniones y posiciones". Quiero subrayar la expresión "conociendo y respetando la diversidad de opiniones y posiciones".

Por cierto que sobre la historia reciente, al igual que sobre hechos del pasado más lejanos, una buena educación consiste en formar seres que conozcan las diferentes opiniones y posiciones, lo cual les permitirá hacer, realmente, ejercicio de la libertad. Esta es la base de una educación laica.

Decíamos: "La laicidad es un principio que desde el punto de vista de la ética del conocimiento, permite reconocer la transitoriedad y relatividad de la verdad, y concebir el derecho de toda persona -sea menor o adulta-" -creo que se comete un gran error cuando se piensa o se duda de la capacidad de discernimiento a las diferentes edades sin tener en cuenta el uso de los mecanismos pedagógicos y de comunicación adecuados- "a conocer los diferentes puntos de vista con el objetivo de formar su propio juicio sobre la realidad". No queremos -repito, no queremos- "historias oficiales".

Decíamos también en este documento: "no hay temas vedados para la educación ya que muchas veces la omisión en el tratamiento de los temas refuerza ciertos valores (como por ejemplo las discriminaciones de género, raza, capacidades diferentes, etc.) y la neutralidad promueve -aún sin proponérselo- posturas contrarias a la convivencia democrática.

El desafío de una educación laica se encuentra en la formación de docentes capaces no solo de respetar el pensamiento de sus alumnos, sino de despertar su espíritu crítico desde una postura reflexiva, tolerante y comprometida con la condición humana." Repito: tolerante y comprometida con la condición humana.

Continuaba: "la laicidad no significa indiferencia sino compromiso activo con los principios y valores universales socialmente aceptados como la paz, la igualdad de oportunidades, la justicia social, la democracia, la no discriminación y el respeto por los derechos humanos."

Decíamos también que debíamos "formar en los alumnos las actitudes y competencias necesarias para el ejercicio activo de la ciudadanía política y social."

Al final de ese capítulo planteábamos unas cinco o seis preguntas a la discusión, que voy a obviar -están a disposición de los señores Legisladores; más aún, les podemos hacer llegar este documento en el que, como decíamos, se hacen interrogantes en torno al debate educativo- y que forman parte de un documento elaborado por la Comisión Organizadora del Debate Educativo, Comisión plural nombrada por el Ministerio de Educación y Cultura y en la que invitamos a participar a personalidades de las diferentes ideologías y posiciones políticas. Como consecuencia de su trabajo, se elaboró una guía general de discusión cuya finalidad era motivar, estimular y facilitar el debate. Se convocaba a todos los vecinos y ciudadanos -es decir, a un público de distintos géneros, edades, profesiones y condiciones económico-culturales, entre otras- a producir ideas nuevas, a pensar y discutir sin temor a disentir. Repito, sin temor a disentir porque, por cierto, sobre los temas que estamos considerando hay posibilidades de disentir, y bienvenido que se disienta.

Decíamos también que el objetivo del debate no es lograr acuerdos unánimes, sino esclarecer los problemas y presentar alternativas de futuro para la educación nacional.

Llegado a este punto, se abría una serie de capítulos, particularmente el primero dedicado a la educación formal en sus distintos niveles y modalidades; el segundo, a la educación no formal, mientras que el tercero hablaba de los grandes temas y desafíos que atraviesa toda la educación, suscitando polémicas y exigiendo respuestas creativas.

En particular, ese tercer capítulo se dividía en una serie de temas, uno de ellos relacionado con el derecho a la educación y deberes inherentes; otro, con la educación y

los derechos humanos, y se pedía a la población, a los participantes del debate, emitir opiniones y propuestas sobre cómo lograr que los alumnos incorporen, valoren y se comprometan con los derechos humanos consagrados por la Constitución y los tratados internacionales, y conozcan los esfuerzos realizados por la humanidad para su plena vigencia a través de una cultura de paz.

Asimismo, se hablaba de la enseñanza completa y objetiva de la historia reciente en nuestro país, particularmente del período de la dictadura, sus antecedentes y su salida, de las violaciones de los derechos humanos y de los esfuerzos para su completa vigencia. También se hablaba de educación y democracia. A este respecto, se decía: "debatir medidas para que la educación contribuya a la formación de ciudadanos autónomos y responsables."

Es de conocimiento de todos los uruguayos y, en particular, de los señores Legisladores que a lo largo del año se lanzó ese debate educativo. Como consecuencia de él, hubo tres publicaciones que supongo también las tienen los señores Legisladores, pero si no es así, gustosamente se las haremos llegar. La última se produjo hace pocos días, concretamente, la semana pasada.

La primera de ellas refiere al informe sobre aportes de las asambleas territoriales. Decíamos que aquí se registran los aportes de 713 asambleas territoriales realizadas en todo el país en el transcurso del debate educativo del año 2006. A este respecto, se señalaba: "Aquí se asegura que el resumen contenga todas las ideas expresadas por quienes participaron en el debate" y se aclaraba "que no representa la posición personal o colectiva de los miembros de la Comisión Organizadora del Debate Educativo" -cuya sigla es CODE- "respecto a los diferentes temas de la educación nacional, sino el parecer de ciudadanos y ciudadanas que participaron en las asambleas territoriales."

En particular, sobre la pregunta "¿Qué opina la población sobre la necesidad de discutir acerca de la historia reciente?", el informe recoge lo analizado en las asambleas diciendo: "La enseñanza de la historia nacional y de la historia reciente en particular, estuvo presente en muchas asambleas. La mayoría apoya la importancia de la enseñanza de la historia y la cultura nacional. La mayoría también señala la importancia de la enseñanza de la historia reciente. Una de las razones esgrimidas es que conocer el pasado es necesario para comprender el presente y anticipar el futuro." Todos sabemos el valor de la historia cuando ésta se enseña correctamente. ¡Por supuesto que conocer el pasado es la forma de pararse en el presente para proyectarse hacia el futuro!

En un caso se agrega: "La educación, el conocimiento, la defensa de los Derechos Humanos y la formación en valores se hace indispensable." En otros se indica que "actualmente falta conocimiento de cultura nacionalista, historia de la educación, patriotismo."

En una ocasión se señala que "el período de la dictadura se encuentra fuera de los programas de educación y que también forma parte de nuestra historia y nuestra cultura, y que los alumnos quieren saber de él. Varios son los que entienden imperiosa la enseñanza completa y objetiva de la historia sin saltearse ningún período.

Como propuesta se recoge: actualizar los programas escolares para ver los procesos regionales con la mayor objetividad posible; humanizar a los héroes; usar las noticias y publicaciones periódicas para enseñar a analizar; integrar a los programas de historia, la historia reciente y hacerla conocer a través de textos actualizados, con participación de docentes; conocer las opiniones de varios estudiosos y protagonistas de la época de la dictadura; reelaborar la historia oficial". Fíjense lo que dice aquí: "reelaborar la historia oficial"; parece que hay gente que cree que existía una historia oficial en el país. Debo decir que esta es una de las cosas que no comparto. Subrayo que estoy dando lectura a documentos en los que se refleja cómo se involucra la población en este tema y cómo lo ve.

Continuó leyendo: "tener acceso a la producción historiográfica, al material elaborado por los medios de comunicación, cine y testimonios y tener espacio para la reflexión sobre las formas de construcción de esos relatos".

Me podría extender un poco más, pero no quiero robar mucho tiempo a los señores Legisladores. Simplemente, quiero decir que esta lectura se encuentra en la página 67 del primero de los tres documentos, concretamente en la primera parte, relativa a los aportes de las asambleas territoriales. En ese documento, se expresa: "Avalando la dificultad de lo que estamos haciendo -se expresa en una asamblea- se reconoce que es muy complicado pero necesario el trabajo de la historia reciente. Es necesario lograr la intersubjetividad ya que la objetividad es imposible. Para ello se propone trabajar con testimonios". Quiere decir que la población se ve involucrada en este tema y eso nos parece extremadamente positivo.

Por su parte, en una asamblea se señala que "además de la historia nacional, se debe de proporcionar información adecuada de los problemas regionales y universales. En nuestro caso, se propone dar preponderancia en los programas a la cultura americana, reafirmando nuestra identidad".

El segundo documento publicado por el Ministerio de Educación y Cultura se refiere a los aportes documentales, es decir, se sintetizan más de 400 aportes documentales al debate, provenientes de entidades públicas y privadas, organizaciones colectivas y personas interesadas en la temática educativa. Debo aclarar que entre ellos hay documentos elaborados por los cuatro partidos políticos que participamos de la vida parlamentaria. En particular, sobre la enseñanza de la historia reciente, ¿qué otra cosa que posiciones encontradas podía obtenerse? Me parece extremadamente positivo, porque eso que hoy hemos escuchado

seguramente cuando sea mirado desde el otro lado, va a recibir críticas iguales o aún mayores.

Si miramos esta guía elaborada por las autoridades de la Administración Nacional de la Educación Pública y el CODICEN, podremos observar que es plural, hay visiones diferentes y bienvenidas sean. Para que los señores Legisladores tengan una idea de todo esto, debo decir que en una opinión recogida, en un aporte personal y en el documento de una organización política se realizan planteos críticos en referencia al tema. En uno de ellos se señala que "las expresiones 'memoria', 'rescate de la memoria', 'construyendo la memoria' hacen referencia más o menos explícita a una concepción que entiende que una etapa de la historia uruguaya ha sido tergiversada a sabiendas y se procede a su reescritura, a la luz de los principios y postulados ideológicos del Gobierno". Con esto puede comprobarse que había discusión y -lo repito hasta el cansancio- me parece muy bien que así sea. Señala este documento personal que "se busca escribir una historia oficial y que a ello ha contribuido la enseñanza pública con las decisiones" -según dicen- "que son absolutamente sesgadas". Discrepo con esto porque sucede, justamente, lo opuesto; se están tomando medidas para que no exista una historia oficial. Si se quisiera hacer una historia oficial, hay una manera muy simple de realizarla: elaborar un único texto, como existió en otras épocas y como puede existir -aunque con error- en algunas disciplinas, no de la historia sino quizás de las ciencias, insisto, con error, porque una de las riquezas de la formación es la posibilidad de buscar distintas fuentes para poder elaborar una opinión o conocer una realidad.

Otro documento considera que es un error procurar la enseñanza de la historia reciente, porque da lugar a interpretaciones parciales, ideológicas y politizadas. Por supuesto que puede dar lugar a ello; debemos apuntar a que esto no suceda y ahí está, entre otras cosas, la labor de todos y, particularmente, de las propias autoridades de la enseñanza, tanto pública como privada a lo que, afortunadamente, los docentes en este país -salvo excepciones- han sabido responder con responsabilidad técnica y, fundamentalmente, ética, al no dar versiones sesgadas.

En forma contraria, otra organización señala en su documento que se debe garantizar una visión completa de la historia, sin ocultamiento de períodos, procesos y fundamentos de la misma.

Otra organización política, por su parte, considera que la reflexión sobre estos temas permitirá no sólo que la sociedad conozca la historia uruguaya con mayor calidad y en forma completa, sino que también contribuirá a la formación de un contexto social e histórico más justo y equitativo. También se habla del reconocimiento como nación e incluso se hace alusión a una reivindicación de los charrúas, tanto del genocidio cometido contra ellos como su reivindicación como elementos constitutivos de la cultura nacional.

Por otro lado, un aporte personal realiza propuestas acerca de cómo tratar el período de la dictadura. Para ello propone difundir documentos escritos y audiovisuales de testimonios, acuerdos, pactos e instancias penales adaptados a la capacidad de comprensión de los educandos.

Finalmente, señor Presidente, me voy a referir a un documento que ha sido publicado apenas hace una semana, que recoge el trabajo realizado en el Congreso Nacional de la Educación -se llevó a cabo en Montevideo entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre pasados-, que fue especialmente convocado por la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad de la República y organizado por la Comisión Organizadora del Debate Educativo. Aclaro que estos materiales son exclusivamente recomendaciones de un Congreso que abordó los diferentes temas.

Sobre el principio de laicidad, dice el Congreso: "El principio de laicidad implica promover el tratamiento integral y crítico de los temas mediante el libre y público acceso a las fuentes de información y conocimiento, que posibiliten una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantiza, entonces, la pluralidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias".

Sobre el tema de la historia reciente, muy brevemente, el Congreso expresó: "La enseñanza de la historia reciente es necesaria para la construcción de la identidad nacional y la democracia. Nuestra Comisión señala" -la Comisión que trabajó sobre ese tema- "la importancia de la misma en tanto que conocer el pasado es necesario para comprender el presente y anticiparse al futuro". Para terminar sobre este punto, se señala: "Para abordar el tratamiento de este tema, debe recurrirse a aportes testimoniales, documentos gráficos, artículos de prensa, audiovisuales, películas, etcétera. Es imprescindible también el acceso a todos los archivos de ese período que se encuentran en todos los organismos del Estado, porque el acceso a la información es también un derecho humano". Finalmente, se establece: "Conocer el pasado no sólo nos hace libres, sino que contribuye a la formación de un contexto social e histórico más justo y equitativo. En este aspecto, se resaltan las culturas milenarias existentes en tierras americanas, así como los grupos de inmigrantes que conforman los cimientos de la sociedad uruguaya. Abrir visibilidad sobre los aspectos de estas culturas implicaría sacarlas del anonimato oficial en que muchos han permanecido hasta el presente."

Señor Presidente: he realizado toda esta explicación porque creo que lo que hoy estamos discutiendo claramente forma parte de una discusión más profunda que me parece importante que se dé y que ya se ha lanzado a nivel nacional, no para sustituir a la democracia representativa -que tiene su centro en este Parlamento-, sino para saber cómo piensa la gente, conocer sus ideas, sus inquietudes, sus carencias y así poder gobernar mejor. Todo esto está en el centro o, quizás, subyace en esta discusión de hoy.

Sin embargo, como se han planteado temas específicos y puntuales -que, por supuesto, esta delegación que está presente hoy en el Parlamento no va a eludir-, solicito al señor Presidente que conceda el uso de la palabra al doctor Luis Yarzábal, Presidente del CODICEN y Director Nacional de Educación Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Luis Yarzábal, Presidente del CODICEN y Director Nacional de Educación Pública.

SEÑOR YARZABAL.- Gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar por expresar mi agradecimiento personal, así como también el de todos los miembros del CODICEN y de su Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, por haber sido invitados a este ámbito para analizar las observaciones que han tenido a bien realizar los señores Legisladores sobre uno de los aspectos de nuestra actividad educativa.

Si el señor Presidente de la Comisión Permanente está de acuerdo, voy a realizar una exposición introductoria de algunos elementos que sustentan, explican y fundamentan la necesidad de dictar el curso de actualización sobre Historia Reciente en el ámbito del CODICEN, así como también respecto de la metodología utilizada para la elaboración de sus diversos componentes, uno de los cuales es la guía que contiene material de apoyo.

Posteriormente, voy a solicitar autorización al Señor Presidente para que la profesora Lilián D´Elía pueda exponer los elementos fácticos que permiten ir construyendo, junto con los aportes realizados por los señores Legisladores, una realidad plural de manifestaciones que están presentes en distintos artículos, estudios y textos de la guía objeto de esta discusión. Asimismo, solicitaría autorización para que pueda intervenir el profesor Barboza -Director de Formación y Perfeccionamiento Docente-, a efectos de brindar a los señores Legisladores información respecto a las características del concurso, que ya fueron analizadas en intervenciones anteriores.

Comienzo por hacer algunos comentarios respecto a la enseñanza de la Historia en el marco internacional. Numerosas Declaraciones, Recomendaciones, Pactos y Convenciones adoptados por las Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales se han ocupado de señalar los principios rectores de la educación, algunos de los cuales tienen clara relación con la enseñanza de la historia reciente. Antes de comenzar a mencionar estos documentos, quiero recordar que se dividen en Declaraciones y Recomendaciones que son de cumplimiento facultativo por los Estados Miembro, pero que también hay Pactos y Convenciones que son de cumplimiento obligatorio para aquellos Estados que los hayan ratificado. En este sentido, quiero decir que en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se sostiene que toda persona tiene derecho a la educación, la cual tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Ahora bien, dado que esta Declaración no era de cumplimiento obligatorio, las Naciones Unidas la desarrollaron y profundizaron en dos Pactos -ambos de 1966- que sí son de observancia compulsiva para todo Estado que, como Uruguay, los ratificara. En el primero de ellos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se encuentran expresiones que guardan relación con el debate sobre la enseñanza de la historia reciente. Por ejemplo, este Pacto Internacional dice: "La educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre" y más adelante expresa: "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora."

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos manifiesta con relación a este tema: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión." Luego dice: "Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole".

La Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Uruguay, fue adoptada en 1989. Su articulado contiene fragmentos que vienen a cuento en este intercambio de ideas, como los siguientes: "Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño". Más adelante señala: "El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo". Asimismo, agrega: "Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión". También señala que los Estados Partes "velarán" -y esto es particularmente importante en el caso de la historia reciente- "porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental." En esta Convención, los Estados Partes determinan que la educación del niño deberá estar encaminada a prepararlo para asumir una vida responsable en una sociedad libre.

Debo señalar también que desde 1925, asociado con el nombre de un educador, sicólogo y científico de extraordinaria proyección, Jean Piaget, está funcionando en Ginebra la Oficina Internacional de Educación, que hoy forma parte de la UNESCO. Periódicamente, esta Oficina celebra, a nivel ministerial, conferencias internacionales de educación, las cuales formulan recomendaciones que constituyen un formidable caudal doctrinario en el que los responsables de los servicios educativos encontramos aportes invalorables para nuestra tarea.

De lo mucho recomendado por las Conferencias de la Oficina Internacional de Educación, he seleccionado dos breves fragmentos. El primero es de 1968 y en su párrafo 21 dice así: "La historia nacional y la historia de otros países deben presentarse con la mayor objetividad posible, teniendo en cuenta las diferencias de opiniones y de interpretaciones e inspirándose en las últimas conclusiones de la investigación histórica". Nótese que la recomendación dice: "inspirándose en las últimas conclusiones de la investigación histórica". Y sigue la recomendación: "Debe prestarse especial atención a la historia de la lucha por los derechos humanos, inclusive la lucha por la liberación nacional y la justicia social".

En otro de sus párrafos, el quinto de la recomendación de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, sostiene: "La educación debe hacer todo lo posible por despertar en los jóvenes el deseo de comprender los problemas económicos y sociales de sus países y de su tiempo". Nótese que dice: "de su tiempo", es decir, el tiempo actual que vive el alumno.

La segunda recomendación de esta Oficina Internacional que deseo mencionar hoy, proviene de la Conferencia Mundial del año 2001. En el párrafo 18 recomienda adaptar los currículos y actualizar los contenidos para que reflejen los cambios económicos y sociales acontecidos. Pues bien, esto de adaptar los currículos y actualizar los contenidos es ni más ni menos lo que decidió el CODICEN en octubre del año 2005.

En 1996 la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors, presentó a la UNESCO el informe titulado "La educación encierra un tesoro", el cual fue aprobado por todos los miembros presentes en la Conferencia Mundial de Educación que ocurriera en 1998, incluyendo desde luego a los representantes del Uruguay. Este trabajo tiene el siguiente párrafo: "Se trata sobre todo de ayudar al alumno a entrar en la vida con la capacidad de interpretar los hechos más importantes relacionados con su destino personal y con el destino colectivo. En este sentido, la contribución de las Ciencias Sociales y Humanas es esencial, por cuanto se relacionan con la existencia misma y con los hechos sociales. ¿Es necesario añadir que esa investigación pluridisciplinaria daría cabida a la historia y a la filosofía?" -dice el documento- "La filosofía porque forma en el sentido crítico indispensable para el funcionamiento de la democracia; la historia porque es irremplazable en su labor de ampliación de los horizontes del individuo y de sensibilización a las identidades colectivas". Hay aquí un terreno nuevo para los responsables de las grandes orientaciones de la política de la educación y de la elaboración de los programas. La enseñanza de la historia reciente es un paso firme en el sentido que señala este estudio internacional.

En su conjunto, el extenso repertorio precedente de toma de posición por parte de la comunidad internacional fundamenta el derecho de los ciudadanos y de los niños y adolescentes a conocer, a través de fuentes plurales y responsables, la historia completa de su país y de la humanidad. Subyace en todas ellas un viento de libertad, de derecho a investigar, pensar y expresar el pensamiento, de diálogo, de opiniones y de opinantes, de preparación para asumir una vida responsable en una sociedad libre. Esto es lo que piensa el CODICEN en relación con la enseñanza de la historia reciente, es decir, piensa lo opuesto a poner en la enseñanza de la historia reciente cualquier barrera temporal, espacial o ideológica.

Por consiguiente, los instrumentos y las obligaciones internacionales deben ser asumidos y, en ese sentido, adelantamos seguridades a los Legisladores que nos han invitado a dialogar.

Reflexionemos algo sobre la enseñanza de la historia reciente en la ANEP. En el primer año de su gestión, el actual Consejo Directivo Central de la ANEP concluyó que era necesario y pertinente fortalecer y extender a todos los niveles la enseñanza de la historia contemporánea mundial y uruguaya de la segunda mitad del siglo XX, que para entonces se exponía someramente, y como último punto en los programas vigentes de educación media, y era detenida en el año 1967 en la Educación Primaria. Para atender dicha necesidad, el órgano rector de la educación pública resolvió, por un lado, encomendar a los Consejos Desconcentrados y a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente la adecuación y actualización de los programas vigentes y, por otro, disponer que el Area de Perfeccionamiento y Estudios Superiores de la Dirección de Formación Docente instrumentara cursos de Historia de la segunda mitad del siglo XX para actualización de los maestros y profesores encargados de dictar los cursos de Historia de 6º año de Primaria y de los dos ciclos de Educación Media. Por manifestaciones hechas anteriormente, subrayo que es para dictar cursos dirigidos a los docentes y no a los educandos.

Con el fin de asegurar a los maestros y a los profesores de Enseñanza Primaria y Educación Media la mejor oferta educativa posible, los equipos responsables de dictar el curso de actualización y de elaborar una guía de materiales de apoyo fueron conformados mediante llamados públicos y abiertos entre historiadores o profesores de Historia. El objetivo inicial fue fortalecer la formación de maestros, que son los docentes que han recibido menos información sobre la historia reciente en su carrera, ofreciéndoles de ese modo un mecanismo de actualización para los nuevos programas de Primaria que resultaban los más atrasados respecto a la enseñanza de estas temáticas.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR YARZABAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: el señor Yarzábal dice que el material es estrictamente para docentes, o sea que no se va a trasladar a los educandos. ¿Esto es realmente así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Presidente del CODICEN.

SEÑOR YARZABAL.- Contestaré al señor Legislador luego de que termine mi exposición.

Decía que el objetivo inicial fue fortalecer la formación de los maestros, que son los docentes que han recibido menos información. A ellos y a los profesores de educación media está dirigido todo el curso y sus componentes, incluyendo la guía.

Al llamado se presentaron numerosos investigadores y docentes que fueron evaluados por un tribunal de indiscutible valor académico, integrado por los profesores Carmen Appratto, Oruam Barboza y José Pedro Barrán, todos ellos portadores de un altísimo nivel de capacitación profesional y académica, fundado y documentado en sus currículos y todos ellos especialistas en el área de Historia, que era la que se iba a evaluar. Desde luego que al CODICEN y al Área de Formación Docente nunca le pasó por la cabeza que en los tribunales de un concurso académico se deba seleccionar o representar o no a la sociedad. Se selecciona a los integrantes de un tribunal académico por sus competencias académicas, por su honorabilidad y por su capacidad profesional.

Para dictar el curso sobre Historia del Uruguay y el Mundo -que es uno de los componentes de la actualización de los docentes, así como también lo es la guía con materiales de apoyo y lo serán los documentos de apoyo para el curso que seguirán posteriormente- fueron seleccionados los nueve primeros clasificados entre más de ochenta aspirantes, por razones académicas, pedagógicas y profesionales. En tanto, para redactar la guía de apoyo al docente se designó a los tres primeros clasificados entre cuarenta y cinco postulantes. Observe usted, señor Presidente, que los docentes seleccionados tanto para la preparación de las clases sobre Historia del Mundo Actual, Historia del Uruguay 1945-1971 e Historia del Uruguay 1971-2004 -que son los tres componentes modulares del curso sobre Historia del Uruguay y el Mundo de l945 a 2004 y están regidos por un hilo conductor-, así como para la preparación de la guía, son académicos de importante trayectoria nacional e internacional, tienen todos ellos título de grado y posgrado, ocupan cargos destacados en la Universidad de la República y han realizado -o realizan actualmente- importantes actividades de investigación por las cuales han sido premiados y reconocidos tanto dentro como fuera del país, sin excepciones.

Ahora bien, al inscribirse más de dos mil maestros para hacer el curso y dadas las dificultades para implementarlo en una modalidad presencial, la Administración Nacional de Educación Pública resolvió realizarlo por televisión abierta y así se emitieron treinta y cuatro programas de cincuenta y dos minutos de duración por Televisión Nacional, desde el mes de setiembre de 2006 hasta comienzos de enero de 2007. Las clases se componían de una exposición efectuada por el docente ante la cámara de televisión y de una bibliografía que fue colocada para cada clase en Internet, en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Allí está la bibliografía que se desarrolla en relación con cada uno de los treinta y cuatro temas que formaron parte del curso. Se trata de una bibliografía exhaustiva, citada como corresponde, en un curso de nivel de Educación Superior. Este curso ofreció a los docentes las treinta y cuatro clases teóricas, el acceso a los materiales y a la bibliografía y la posibilidad de hacer consultas por carta o correo electrónico a los docentes con los que interactuaron en el transcurso de la realización del curso. Posteriormente, debía poner a disposición de los docentes una guía con materiales de apoyo, una cronología de los sucesos acaecidos en el período histórico estudiado y una selección documental. El CODICEN ha recibido, estudiado y autorizado la publicación en la web de la selección bibliográfica. Faltan aún la cronología y la selección documental. A título de adelanto, en uno de los materiales preparatorios que me ha sido presentado, he observado que la selección documental incluye todos los documentos solicitados por el señor Legislador Abdala, cosa que me complace hacerle saber en este momento. Reitero que hasta ahora sólo ha sido autorizada la bibliografía que consta o cuelga de la página web. Quiero que quede claro que no se trata de un manual preparado para alumnos ni mucho menos de un libro, sino de un instrumento pedagógico organizado con otra lógica, que es la de reunir la mejor producción académica existente a juicio de los autores a los que se encomendó la tarea por concurso para que los docentes se informen. De ningún modo es excluyente y de ninguna manera puede ser considerada oficial, ya que está abierta a diferentes visiones e interpretaciones.

La selección bibliográfica que aparece en la ficha colocada en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública abarca cuarenta y ocho textos completos o fragmentos de obras de cincuenta y cuatro autores nacionales y extranjeros. Los materiales extraídos pertenecen a publicaciones ya existentes, no preparadas para este curso. Por lo tanto, tienen libre circulación y son accesibles para cualquier lector interesado en ellas.

En lo que concierne a los autores incluidos en la guía, puede observarse que muchos de ellos ocupan posiciones relevantes en nuestra Universidad, que no se caracteriza, precisamente, por dar posiciones relevantes a autores, investigadores o docentes mediocres o no dotados de las capacidades mínimas exigidas para desempeñarse en ella. Y resulta que son Directores de Institutos o de Áreas en sus Facultades, como son los casos de Fernando Antía, Gerardo Caetano, Carlos Filgueira -ya fallecido-, Jorge Lanzaro, Constanza Moreira, Julio Notaro y Alvaro Rico, o son escritores cuyas obras han renovado sus especialidades y

resultan muy valoradas y discutidas por el conjunto de los intelectuales del país, como ocurre con Heber Gatto, Luis Eduardo González, Francisco Panizza y Germán Rama. La ausencia de algunos historiadores conocidos, tales como los mencionados en la tarde de hoy, los profesores Williman y Mena Segarra, es fácilmente explicable. Ellos poseen méritos relevantes, pero sus trabajos de investigación versan sobre otros períodos del acontecer uruguayo. Todos los Legisladores saben que el doctor Williman ha escrito una obra importante de investigación histórica sobre el Gobierno de Máximo Santos -1882 a l886-, que no encaja en el período de historia reciente. Por su parte, el profesor Mena Segarra escribió, investigó y publicó sobre las revoluciones saravistas de 1897 y 1904, de modo que tampoco encaja en el período en estudio. Pero, además, el profesor Mena Segarra ha declarado públicamente que no cumplía con los requisitos del llamado público realizado por el CODICEN, por no haber escrito sobre la historia reciente del país.

La selección bibliográfica es ampliamente plural en un doble sentido. Primero, porque incluye las visiones de una variada gama de autores de diferentes formaciones académicas y de diferentes posturas ideológicas; y segundo, porque expone diversas miradas desplegadas desde múltiples disciplinas como, por ejemplo, la economía, la demografía, la geografía y no sólo la historia política, que no es la historia. En la introducción, los autores aclaran, además, que la selección realizada no agota la profusa reflexión acerca de la historia, la sociedad y la economía, lo que muestra que los responsables son conscientes de esa limitación y subrayan el hecho de que el conocimiento está siempre en permanente construcción. El CODICEN, integrado por investigadores de larga experiencia y altos niveles de formación, saben que la investigación en todas las ciencias y, muy especialmente en las humanas, parte del postulado de la provisoriedad de la verdad que ella misma produce. Por tal razón y por el equilibrio necesario que la laicidad exige en la información a los alumnos -que en este caso son los docentes- es que los trabajos más recientes incluyen apreciaciones generales sobre la historia y, a la vez, contrastantes sobre las últimas Presidencias y los rasgos de los partidos políticos, incluyendo el que actualmente ejerce el Gobierno.

Por eso los autores de la guía de apoyo, al igual que los miembros del CODICEN, hemos acordado analizar, cuando las circunstancias lo aconsejen, la incorporación a esa herramienta de trabajo de artículos o libros que supongan profundizaciones, avances o rectificaciones debidamente validadas de los conocimientos históricos que hoy contiene, manteniendo, desde luego, las exigencias respecto a los estándares que definen la producción académica.

La guía que analizamos es, pues, un trabajo académico, elaborado por docentes para docentes y no tiene objetivos políticos ni partidarios y, salvo la introducción breve de una página de tipo metodológico, tampoco contiene textos elaborados por los compiladores.

La guía no se refiere solamente a la etapa posdictatorial -motivo central de la discusión de hoy-, sino que se extiende desde 1945 hasta 2004, y ha sido elaborada siguiendo criterios historiográficos, entre los cuales cabe destacar la exigencia de altos estándares académicos, la pluralidad de enfoques y la visión multidisciplinaria de la historia.

La ANEP tiene el deber de formar a los alumnos ayudándolos a situarse en su mundo con estricto respeto a los principios que nos rigen -en particular, el de la laicidad- y a la confianza depositada en sus autoridades por la sociedad uruguaya y sus representantes, así como a los compromisos internacionales que el país ha asumido libre y soberanamente.

El CODICEN no tiene dudas de que al estar dando con transparencia, con garantías en los procedimientos y con apego a recomendaciones de porte internacional todos los pasos conducentes a actualizar la enseñanza de la Historia Nacional está cumpliendo con su deber. Tampoco duda que la forma en que se está procediendo no sólo no viola, sino que asegura la necesaria laicidad de los procesos educativos.

Señor Presidente: a continuación, si el Cuerpo lo autoriza, la profesora D'Elía podrá demostrar, con la lectura de algunos textos, el pluralismo de visiones de la guía.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita que se nombre un Presidente ad hoc.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BERNINI.- Propongo al señor Legislador Ríos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota:)

- 9 en 10. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el Senador doctor Eduardo Ríos)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Si los señores Legisladores lo permiten, antes de conceder la interrupción al señor Legisla-

dor, preferiríamos que el doctor Yarzábal dé respuesta a una pregunta formulada por el señor Legislador Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el doctor Yarzábal.

SEÑOR YARZÁBAL.- Quisiera responder a la pregunta planteada por el señor Legislador Abdala, diciendo que la guía ha sido preparada para dar apoyo a los docentes que asisten y reciben el curso de actualización para, a su vez, enseñar a los docentes de Primaria y Secundaria. En definitiva, la guía no es un material destinado a los alumnos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto concedemos una interrupción al señor Legislador Lacalle Pou, pero solicitamos que posteriormente se nos permita hacer toda la exposición, porque es un conjunto de enfoques sobre un tema puntual.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Puede interrumpir el señor Legislador Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Muy brevemente, quisiera confirmar si entendí bien: ¿en esta guía no figura ningún texto elaborado por quienes estuvieron encargados de hacer la recopilación?

Por otro lado, si no me equivoco, he logrado visualizar la intención de una posible rectificación por parte del CODICEN de algunos elementos incluidos en esta guía. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Si el Cuerpo me lo permite, cedería el uso de la palabra al doctor Yarzábal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el doctor Yarzábal.

SEÑOR YARZABAL.- En mi intervención señalé que los compiladores de la guía no habían preparado ningún texto para este documento. El señor Legislador Lacalle Pou expresó que los compiladores habían seleccionado textos de ellos previamente publicados. Es verdad que existen textos previamente publicados, pero los compiladores no prepararon textos para esta guía.

En cuanto a las posibilidades de rectificación, debo decir que siempre están presentes, sobre todo, en un órgano como es el CODICEN, de dirección de la educación nacional pública, es decir, si aparece de manera fundamentada una solicitud en ese sentido. No obstante, planteo una situación académica y científica previa a esa que ha sido asumida por el CODICEN y digo que el conocimiento es siempre rectificable, pues el conocimiento se está produciendo continuamente y, por lo tanto, en cualquier momento puede aparecer información nueva que modifique concepciones anteriores. En ese caso, sin necesidad de que ningún actor social lo solicite, el CODICEN estará dispuesto a introducir los cambios necesarios; con más razón, si lo solicita un actor social con el correspondiente fundamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Solicito se conceda el uso de la palabra a la Consejera, profesora D'Elía.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra la profesora D'Elía.

SEÑORA D'ELIA.- Señor Presidente: voy a referirme a alguno de los textos que componen esta guía, pero antes quisiera hacer algunas precisiones en mérito a ciertas afirmaciones realizadas por el señor Legislador Lacalle Pou.

De forma velada y con cierta sorna, aunque no inadvertidamente -lo cual atribuyo a su espíritu juvenil-, el señor Legislador hizo alusión a mi persona, al atribuir irresponsabilidad a una innominada Consejera que aprobó una guía que no habría leído. De sus palabras deduzco, con mi natural sagacidad, que el señor Legislador es lector de "El País", diario en el que fueron tergiversadas declaraciones que yo hiciera en las que señalaba dos cosas que, por cierto, no se reflejan en la publicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Disculpe, pero a los efectos de mantener el orden del debate, la Presidencia solicita a la profesora D'Elía que se dirija a la Mesa.

Puede continuar la señora Consejera.

SEÑORA D'ELIA.- La primera de las observaciones que realicé en aquella oportunidad fue que parte del material aún no obraba en nuestro poder -lo que sucede hasta el día de hoy-, por lo cual mal podíamos pronunciarnos sobre el mismo.

En segundo lugar, en aquella oportunidad dije que no había leído algunos de los textos que conforman la guía como, por ejemplo, un material elaborado por la Facultad de

Ciencias Económicas que refiere al proceso económico en el Uruguay. Al día de hoy aún no lo he leído, pero ello no me inhibe de la facultad de aprobar una guía que no sometimos a una censura previa, como tampoco lo hicimos con los programas de Historia que se emitieron por el canal oficial y llegaron a todo el país.

¡Triste memoria tenemos, señor Presidente, de épocas en que había libros y hasta palabras que estaban prohibidas! También había palabras innominadas, no sólo consejeros. Esto no nos puede llevar a suponer que abrimos la puerta al "todo vale" y que cualquier artículo o comentario se puede incorporar a un material que, por la forma de su diseño, está sujeto a correcciones, sino que será incluido todo aquello que tenga la correspondiente validación académica y científica.

Antes de introducirnos en la lectura de algunos fragmentos de los textos contenidos en la guía, quiero subrayar aspectos que me parecen sustantivos a fin de entender la naturaleza de este material, que hacen a los criterios que están expresados en el mismo y sobre los cuales fue elaborada la guía. Si bien el señor Legislador Lacalle Pou lo aclaró al inicio de su intervención, vale señalar nuevamente que se trata de una guía, de una selección bibliográfica y no de un manual. Un manual supone un compendio de la visión del o los autores que elaboran un relato unificado, donde se resumen en palabras del autor las ideas que se quiere transmitir. En otras palabras, se trata de una transposición didáctica que, por serlo, necesariamente tendrá en cuenta al destinatario; no será igual si el destinatario es un alumno de Enseñanza Primaria o si es del Bachillerato. En este otro material, en cambio, se ha cuidado que los autores -como señalaba el señor Presidente de ANEP son cincuenta y cuatro en total- hablen por sí mismos y sean ellos quienes expongan sus ideas. Esta es la manera de garantizar la fidelidad y la precisión con que deben definirse las ideas. Así podemos remitirnos a la presentación de la guía donde se trató de -y lo cito textualmente- "respetar al máximo la integridad de los textos escogidos y su sentido global en relación a la pertinencia con el objeto de estudio". A fin de poner a los autores citados a cubierto de clasificaciones que pueden resultar confusas o caprichosas, se prefirió el ordenamiento de base cronológica que, aunque poco frecuente en trabajos de esta índole, resulta de más fácil comprensión.

Se organizó esta periodización histórica en cuatro etapas: crisis, dictadura, transición a la democracia y restauración democrática. La misma no es desusada ni resultado de una decisión arbitraria de estos profesionales; por el contrario, es manejada comúnmente en los ámbitos académicos. La selección se ha apoyado en un criterio de reflexión académica y en la representación pluralista de enfoques, tanto en las ideas y posiciones, como en la pertenencia disciplinaria de sus autores, ya sea sociólogos, demógrafos, historiadores, etcétera. Se logró de esta forma aplicar efectivamente criterios de fidelidad, diversidad y pluralismo, tal como se ha venido postulando. Por tal razón los autores aparecen clasificados no por corrientes o por adscripción disciplinaria, sino por la época de elaboración de la obra citada. Se sumaron autores extranjeros que han publicado estudios de la realidad uruguaya o que ejercieron una importante influencia sobre el pensamiento de nuestro país como, por ejemplo, David Collier o Henry Finch, éste último autor de un estudio global de la historia económica de nuestro país.

Atendiendo detalladamente el material presentado, es notoria la ausencia de documentos testimoniales. Somos testigos todos de la abundante oferta de libros de autores como Fernández Huidobro o Mauricio Rosencoff, donde pesan la experiencia vivida a nivel personal y la valoración del autor sobre ésta. No hay en esta guía un solo ejemplo de este tipo de narración; los textos seleccionados parten de elaboraciones académicas, no de vivencias personales y, por ende, teñidas muy fuertemente de subjetividad. El resultado de este trabajo es una compilación abarcadora, aunque necesariamente incompleta que, como bien se ha señalado acá, incluso contiene trabajos contradictorios. ¡Claro que los hay! Allí se pone de manifiesto la propia pluralidad, y cabe destacar que hay trabajos cuya publicación se extiende desde 1964 hasta 2006 y que versan sobre distintas disciplinas. Esta recopilación no puede agotar nunca la profusa reflexión acerca de la historia, la sociedad, la política, la economía, la enseñanza, las relaciones internacionales, así como tampoco las memorias como biografías o historias institucionales sobre nuestro pasado reciente que se han sistematizado en este medio siglo. Esto quiere decir que el material no tiene carácter definitivo ni se cierra a ningún autor.

Bien señalaba el Director de Educación Pública que la propia forma de presentación de la guía la hace particularmente apta, a diferencia de lo que sería un libro, para incorporar todo aquel otro material que la Academia haya validado. Esta guía, pues, es plural, abarcadora y abierta. Hay pluralidad ideológica, disciplinaria y temática.

A diferencia de esto, señor Presidente, un manual como el que tengo en mis manos en este momento es un material que está dirigido a los estudiantes. En este caso, me refiero a un texto publicado en el año 2000 bajo la Administración, a nivel de ANEP, del licenciado Javier Bonilla. El texto se llama "Comprender el mundo actual" y es "El libro para el alumno", tal como reza su tapa. Como ya fuera dicho, estos temas estaban incluidos desde 1986 en los programas de Secundaria. Sin embargo, en el año 2000, la ANEP publica estos materiales que constituyen un manual para trabajar en clase, con financiamiento del BID y en el marco del programa "MESyFOD". No hay documentación ni extracción de otros libros, pero sí elaboración propia de los autores, que son Sandra Cabanillas y Marcos Gutiérrez. Por ejemplo, en este texto que en el año 2000 la ANEP entregó a todos los alumnos de tercer año del Ciclo Básico, entre otras cosas, se dice: "Una forma de aproximarse a una época reciente es reconstruirla con los recuerdos de quienes vivieron en ella" y se plantea como consigna para el estudiante: "Investiga:

¿qué recuerdan tus padres de la época dictatorial? ¿Algún pariente o conocido tuyo emigró? ¿A dónde fue? ¿Volvió? ¿Cómo era la vida liceal? ¿Cuáles eran las actividades sociales de los jóvenes?" Estos son algunos ejemplos de las directivas que se daban a los alumnos para trabajar en pequeños grupos.

En oportunidad de la publicación de este libro, el 1º de agosto del año 2000, el diario "El País" hizo una crónica, en alguna medida y si la consideramos desde el título, con una perspectiva crítica: Quince años relatados en sólo diez páginas. También entrevista a uno de los autores, Marcos Gutiérrez, profesor de Historia lamentablemente fallecido e hijo de quien fuera Presidente de la Cámara de Representantes, Héctor Gutiérrez Ruiz. Y el cronista de la época preguntaba a Marcos si su situación personal no era inhibitoria como para haber abordado en este texto inclusive la muerte de su propio padre. El 1º de agosto del año 2000 contestaba: "Yo soy egresado del Instituto de Profesores Artigas -IPA- y eso me exige una rigurosidad profesional muy grande. Además, no creo en la objetividad, creo en la honestidad del historiador o del profesor de Historia, en el sentido de que uno termina presentando muchas variables, muchas interpretaciones y no juega un dogma en la historia. Creo en esas tres cosas: la honestidad, el IPA y la profesionalidad en que nos forma, y la enseñanza dentro de mi familia".

La objetividad científica está determinada por el rigor metodológico de la investigación y del proceder académico. La objetividad científica no consiste en la asepsia o neutralidad, porque siempre quien investiga y produce un conocimiento es un ser humano que tiene una vida personal y un inconsciente que lo condiciona; no es jamás un observador desapasionado.

Algunas de las objeciones que se plantearon como carencias o limitaciones de esta guía -que puede tener otras muchas, pero voy a referirme a algunas de las que aquí se han mencionado- tienen que ver con la ausencia significativa y la falta de referencias aprobatorias o positivas sobre los gobiernos posdictatoriales, lo cual no es así. Permítaseme dar lectura a algunos de los fragmentos en los que se refiere tanto a los dos Gobiernos del doctor Sanguinetti, como al del doctor Lacalle o al del doctor Batlle. En referencia al primero de los nombrados, en la página 307 de la guía se dice lo siguiente: "Con sus cuentas pendientes, pero también con la legitimidad del pronunciamiento popular favorable en el referéndum de abril de 1989 y con el beneficio de mejores desempeños y logros en otras áreas (restitución de miles de funcionarios públicos, reconstrucción general de un clima de libertades, por ejemplo)" -y no son dos referencias menores-, "la mayoría de blancos y colorados -aunque con disidencias internas, en especial entre los primeros- dio por concluidos los temas de la transición, y el gobierno consolidó sus esfuerzos en procura de un proceso de reordenamiento y normalización general y en favor de una administración de la crisis económica y social dejada como herencia por la dictadura. De todos modos, se consiguió avanzar en la recuperación de algunos equilibrios macroeconómicos (aunque dejando para el futuro gobierno un elevado déficit fiscal), creció el PBI, se logró un aumento efectivo en el salario real, se impulsó el retorno de la negociación colectiva tripartita", etcétera. No quiero extenderme en esta cita para poder pasar a otras.

Por ejemplo, se hace referencia al doctor Lacalle, y se menciona la muerte de Wilson Ferreira Aldunate, ocurrida en marzo de 1988 "-que dejó el camino más abierto a un cada vez más pujante Luis Alberto Lacalle-, y el triunfo al año siguiente de Batlle sobre Tarigo…", "con una izquierda debilitada que vivía dramáticamente la ruptura de su unidad". Es decir que en este fragmento, que cito en forma parcial -estoy leyendo la página 308-, hay elementos positivos de positividad en la referencia al doctor Lacalle y un énfasis negativo en la referencia al Frente Amplio.

También se alude a la positiva y exitosa gestión del doctor Lacalle en el proceso de gestación y concreción del MERCOSUR; me estoy remitiendo a las páginas 309 y 310 de la guía. Por su parte, en la página 311 se dice: "debe señalarse que los indicadores sociales continuaron, y en algunos casos profundizaron, el ritmo de la mejoría verificada en el período anterior. Por citar sólo un ejemplo, los índices de pobreza, que en 1986 afectaban nada menos que al 46,2% de los uruguayos, en 1994 habían descendido a un 15,3%." Aquí hay una mención implícita y directa a una gestión exitosa, como fue la disminución relevante de la pobreza en nuestro país.

En uno de los textos seleccionados cuyo autor es Fernando Antía se hace un análisis de la economía uruguaya desde el reestablecimiento de la democracia, 1985-2000. Es cierto, tal vez, que en forma genérica, pero con menciones particulares, se hacen referencias a los diferentes gobiernos posdictatoriales y a los éxitos que en materia económica supieron alcanzar. Así, por ejemplo, haciendo referencia al primer Gobierno del doctor Sanguinetti, se señala que organizó su política económica de corto plazo entre 1985 y 1989 en torno a los objetivos de estimular la recuperación de la economía, mejorar moderadamente el poder de compra de los salarios y jubilaciones, evitar un desborde inflacionario, cumplir con el pago puntual de las obligaciones externas y garantizar la estabilidad del sistema financiero.

En la página 360, en una referencia global al período 1985-2000, se señala que se "caracterizó por la obtención de un crecimiento económico más acelerado que el observado en los 30 años anteriores. En efecto, a pesar de que las condiciones iniciales eran adversas, que durante ese período tuvieron lugar importantes reformas económicas y que en el último bienio la economía cayó en recesión, entre 1985 y 2000, el PBI creció un 3,1%, ritmo de expansión que triplica el del período 1956-1984".

Hay muchas otras citas que pueden ilustrar y abonar la pluralidad que sostenemos se manifiesta en esta guía. Podemos dejarlas para más adelante, pero creo que queda demostrado que esto es así.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LACALLE POU.- Quisiera hacer tres puntualizaciones. Lo que se cataloga como sorna es ignorancia u olvido de mi parte, porque convengamos que como la señora consejera no es tan famosa, no recordaba su nombre. Ahora sé que se llama profesora Lilián D'Elía y como no quería decir su nombre equivocadamente hice alusión a "una consejera". Agradezco la referencia a la juventud, pero también convengamos que como se trata de algo que no tiene una definición única, también depende del punto de vista desde el que se la mire.

Por otro lado, creo haber sido claro -y si no lo reitero- en el sentido de que nunca intentamos ni quisimos defender un gobierno; lo dijimos en nuestra exposición. No venimos aquí a defender una gestión de gobierno, porque ella se defiende o se hunde sola. Es más; centramos nuestra exposición en el período omitido en partes, inclinada la balanza en otro referente a la década del 60 hasta la salida de la dictadura, incluido el Pacto del Club Naval. ¿Por qué? Invito a cualquier ciudadano a que le pregunte a un chico o una chica de 12 años que esté medianamente ilustrado si cree o no que determinados hechos violentos se llevaron a cabo o tuvieron lugar en la misma época. Reitero que esta no es mi intención, ni la va a ser hasta el final de esta sesión; me refiero a entrar en temas que no son menores, pero que pueden dar una discusión muy ardua entre tupamaros y militares. Digo esto porque no estaba de un lado y, por suerte, tampoco del otro. Seguramente van a contestar que los tupamaros pelearon contra la dictadura. Es más; dirán que la dictadura fue anterior a los tupamaros. Es ahí, señor Presidente, señora consejera, donde hacemos hincapié, porque es ese período de la historia el que sigue reflejando y refrescando actitudes del actual Gobierno que permean en toda la ciudadanía, porque el común denominador de la gente adulta o joven tiene un desconocimiento total y una visión absolutamente equivocada de lo que fue la historia reciente. Reitero que decimos sí a la historia reciente, pero no a la historia oficial.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- La Presidencia pide disculpas al señor Ministro ya que, por error, concedió la interrupción al señor Legislador cuando aún no había terminado de hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias, señor Presidente, y realmente quiero señalar que no necesitaba esa aclaración.

Pediría que hiciera uso de la palabra el profesor Barboza, Director de Formación Docente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el profesor Barboza.

SEÑOR BARBOZA.- En principio, quisiera hacer referencia acerca de cuál fue mi actuación en este proceso que llevó a este documento sobre historia reciente. Comenzó cuando, junto con el profesor Barrán y Directores de otros Consejos, estudiamos las características de los programas vigentes en Primaria, Secundaria y Formación Docente. En ese momento vimos que la mayoría de los programas, sobre todo los de Secundaria y Formación Docente, en su desarrollo temático tenían la idea de llegar hasta el año 2000 o, incluso, más adelante. Sin embargo, cuando analizamos las libretas de los docentes, observamos que esa historia no se completaba hasta el año 2000 sino que terminaba antes, en las décadas del cincuenta o del sesenta y, muy aisladamente, algún docente trataba algún tema de la historia más reciente. Entonces, se pensó que debía faltar información, esto es, que los docentes no tenían elementos actualizados como para poder enseñar esa etapa de la historia que, por las razones que el doctor Yarzábal y el señor Ministro han señalado, está absolutamente fundamentada en la construcción de una identidad ciudadana. Esto es muy importante porque una identidad ciudadana con agujeros en la historia es una identidad a medias. Como consecuencia de todo esto, comenzó la idea de realizar -esto fue apoyado en su momento por el CODICEN- un llamado exclusivamente a académicos para que hicieran un curso para los docentes a fin de actualizarlos en ese período de la historia, de manera que pudieran completar adecuadamente los programas, tal como estaba previsto. Deseo destacar este aspecto porque no se trata de una innovación, ya que los programas de Secundaria y Formación Docente tenían previsto llegar hasta los años recientes. Finalmente, ese llamado se concretó.

Antes de continuar, quisiera hacer una aclaración que considero importante porque me involucra desde el punto de vista ético. Tengo 21 años de actuación en el sistema de formación docente y lo que ha orientado mi accionar ha sido una postura ética. Sé que el cargo que actualmente ocupo -producto de la confianza que el CODICEN depositó en mí por el rastreo de esas historias que uno va generando en los ámbitos educativos- es a término; tarde o temprano debemos dejarlo. Sin embargo, mi conducta e historia ética me acompañarán el resto de mi vida. Estar sujeto a jerarquía no significa que resigne los principios éticos que rigen la profesión ni mi conducta como integrante de un tribunal. He integrado muchísimos tribunales; el relativo al tema de la historia reciente no fue el primero. En ninguna oportunidad -y en este caso tampoco- un docente ha recusado mis actuaciones por inconducta ética o por no corresponder estrictamente a la valoración de los méritos que se presentaron.

¿Cuáles fueron los procedimientos que llevó a cabo el Instituto de Formación Docente para este llamado? Se publicó el llamado con las bases, las cuales eran puramente académicas. No se trató de un llamado con filiación ni con tendencia, sino que fue dirigido a investigadores que tuvie-

ran producción académica en un período estricto de referencia, que precisamente era en el cual se quería actualizar a los docentes. A partir de su publicación, se dieron diez días de plazo para que todas las personas que desearan presentarse hicieran las recusaciones a las bases del llamado y a los que integrábamos ese tribunal. De las decenas de profesores que se presentaron, nadie recusó las bases ni a los integrantes del tribunal. En consecuencia, éste actuó, emitió un fallo y se convocó a los docentes para que se notificaran, uno por uno, del resultado. En esa instancia se les mostraron las planillas mediante las cuales habían sido evaluados en cada uno de los ítems sobre los cuales habían presentado méritos y que, obviamente, figuraban en las bases del llamado. Ninguno planteó reclamo a esa evaluación; ningún docente cuestionó el resultado de ese tribunal. De esa manera -y como es habitual en formación docente-, quedó absolutamente legitimado el procedimiento de un tribunal que actuó con transparencia y, agrego, la misma fundamentación ética que nos ha acompañado a lo largo de toda la vida y que es demostrable rastreando lo que ha sido nuestra conducta durante estos 21 años que hemos estado en formación docente.

Por otra parte, deseo ratificar lo que ha señalado el doctor Yarzábal, porque se ha mencionado en Sala y, entonces, creo que habilita una explicación. Ciertamente, el doctor Williman ha sido un destacado historiador -del cual, incluso, tengo muchos libros en mi biblioteca porque soy profesor de Historia- y tiene una "Historia económica del Uruguay" que llega hasta el año 1930. Posteriormente a ese período no realizó investigaciones académicas, que era el requisito básico. Reconocemos que tuvo actuaciones políticas y educativas, pero no investigaciones académicas, que era lo que preveía el llamado. Lo mismo sucede con el profesor Mena Segarra. Además, puedo asegurar que muchos reconocidos militantes de izquierda que se presentaron quedaron muy por debajo porque no tenían méritos académicos relevantes. Repito que no se evaluó en función de militancia política. Personalmente, por ejemplo, no sé cuál es la militancia política del profesor Demasi; conozco su orientación teórica, su postura filosófica y hasta su postura política, pero no sé dónde está exactamente.

SEÑOR ABDALA.- Nosotros tenemos una idea.

SEÑOR BARBOZA.- Yo también.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- A los efectos de mantener el orden, solicito a los señores Legisladores que colaboren con la Presidencia.

Puede continuar el profesor Barboza.

SEÑOR BARBOZA.- Lo que deseo destacar es que conocidos militantes de izquierda que no presentaron méritos académicos quedaron muy por debajo de todos estos historiadores. Por lo tanto, no se puede atribuir una filiación política a la decisión del tribunal. La academia no se resuelve por representaciones políticas, sino por temas académicos.

Como decía, señor Presidente, eso fue lo que legitimó todo el trabajo del tribunal, esto es, haber actuado en forma transparente y notificando a todos quienes participaron que, por otra parte, tienen larga trayectoria en el sistema educativo y conocen sus derechos a reclamar y a pedir rectificaciones del caso, fundamentándolas. Ninguno lo hizo. Tal como dijo el doctor Yarzábal, el propio profesor Mena Segarra -quien nos antecedió en la Dirección del Instituto de Profesores Artigas- manifestó públicamente que no había figurado en los primeros lugares de la lista porque no tenía investigaciones ni méritos relevantes en ese período. Sin dudas, este acto dignifica al profesor Mena Segarra.

Por otra parte, se ha hablado como si la historia reciente fuera a sustituir a toda la historia y como si fuera lo único que se va a enseñar. Tengamos en cuenta que la historia reciente es parte de un programa de historia contemporánea que ocupa las últimas bolillas, y lo único que se pide es que se llegue a ese período y se informe a los futuros ciudadanos de ese momento de la historia. De cualquier modo, la historia de los siglos XIX y XX seguirá dictándose como hasta el presente. Quiere decir que no se va a adoctrinar a los alumnos modificando lo que se ha hecho hasta este momento sino que, simplemente, se va a incorporar información sobre los últimos años del siglo XX y principios del siglo XXI.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Quiero recordar que el señor Ministro había solicitado dejar las interrupciones para el final. Por lo tanto, si los invitados no tienen inconveniente, continúa en el uso de la palabra el profesor Barboza.

SEÑOR BARBOZA.- Quiero hacer una última puntualización.

Se ha dicho con mucho énfasis que a este material le falta pluralidad. Entonces, pediría que se informara qué materiales de carácter estrictamente académicos, no periodísticos, no ensayistas, no de origen partidario, sino de investigación producida en los últimos años sobre este período de la historia, se podría incorporar. Pido esa información porque creo que sería interesante tenerla.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Puede continuar el señor Ministro Brovetto.

SEÑOR MINISTRO.- Para completar este informe, pido a la Presidencia que conceda el uso de la palabra a la

Vicepresidenta del CODICEN, profesora Marisa García Zamora.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra la profesora García.

SEÑORA GARCIA ZAMORA.- Bien, señor Presidente, voy a hacer algunas breves reflexiones. Algunas cosas ya fueron manifestadas por quienes me precedieron en el uso de la palabra, no obstante lo cual quisiera compartir estas reflexiones a propósito de lo mencionado en Sala sobre una "historia oficial".

Voy a explicar, entonces -esta es una de las reflexiones- por qué lo que hizo este CODICEN no es una historia oficial: porque para escribir una historia oficial no hay que consultar a los académicos más especializados. La historia oficial la escriben los gobiernos despóticos para construir un discurso que sirva para adoctrinar a los estudiantes y, por lo tanto, a la sociedad toda. La finalidad es inculcar un pensamiento rectilíneo, monolítico y cerrado; es enseñar una historia que transite por explicaciones unicausales, que conciba el conocimiento como un proceso acabado sobre el cual no se puede discutir ni discrepar, una historia que no dialogue con otras disciplinas porque considera que no tiene nada que aportar, una historia que no esté abierta a las dudas, a las múltiples miradas, a la afirmación provisoria, una historia, sobre todo, que no se construya en la academia, sino en los centros de poder político, una historia que no es científica, que no tiene intención de conocer para poder comprender, sino solamente de trasmitir una visión cerrada y acrítica.

Si el CODICEN quisiera que se enseñara esa historia, no habría hecho un llamado público con todas las garantías, como acaba de expresarnos el Director Barboza; habría contratado a un experto que contara la historia de acuerdo con su punto de vista. Luego habría revisado la versión, corregido hasta los puntos y las comas para que el material guardara una coherencia absoluta, para que nada se saliera del discurso oficial, para que ninguna crítica al Gobierno se asomara y ningún reconocimiento a la obra de los Gobiernos anteriores se deslizara. Ustedes escucharon los aportes de la profesora D'Elía acerca de que eso no es lo que sucede en lo que se trabajó.

Si se hubiera querido hacer un trabajo de "historia oficial", este CODICEN le habría encargado a ese experto que redactara un manual oficial, el "Manual de la Historia Reciente", y éste sería el único material en el que podrían estudiar los alumnos y, además, lo mejor sería que lo memorizaran. También el CODICEN habría revisado todo el manual, sus textos, sus fotografías, sus documentos, sus títulos, sus ejercicios para que nada escapara al control de la Administración, del Gobierno. Y si este CODICEN quisiera adoctrinar, para enseñar la historia reciente sólo se habría referido al período de la dictadura y a los años posteriores, y no habría ampliado el estudio a períodos anteriores que ayudan a enriquecer la comprensión del presente.

En cambio, este CODICEN realizó un llamado público abierto al cual se podían presentar todos los docentes e investigadores y al cual efectivamente se presentaron muchos postulantes en cada uno de los períodos para los que se llamó.

Por otra parte, el período sobre el cual se realizarían las clases y luego el material de apoyo a los docentes es mucho más amplio que el pasado reciente, ya que abarca la segunda mitad del siglo XX. De hecho, así fue llamado el conjunto de las clases que se trasmitieron por televisión: "Medio siglo de historia". Este hecho ya demuestra un interés educativo específico: no se puede entender el pasado reciente si no rastreamos un poco más hacia atrás.

Las explicaciones a la o las crisis que llevaron a nuestro país a la ruptura institucional no se encuentran sólo en el período 1971 a 1973. Tanto las clases en televisión como los materiales en cuestión abarcan un período muy extenso y muy intenso en acontecimientos.

Como ya se expresó, los principales criterios a tener en cuenta para la selección de los responsables del trabajo fueron de índole académica. Son los investigadores que más han estudiado el período en cuestión y que han realizado las principales investigaciones en torno a él. Inclusive, el llamado se hizo dividiendo el período en tres: uno para historia universal, otro para la historia nacional de los años 1950 a 1971 y otro para la historia nacional de 1972 a 2004, para contar en cada una de ellas con los investigadores más especializados. No son los mismos autores los que profundizaron en la historia universal que los que trabajaron en la historia de nuestro país en el período 1950 a 1971, que los que lo hicieron sobre el período 1972 a 2004 -que parece ser el único que importa-, y por eso las clases también fueron realizadas por diferentes especialistas. Todo esto es altamente opuesto a la intención de construir una historia oficial.

Estos investigadores no redactan un manual, ni siquiera un ensayo, sino que recopilan materiales ya publicados; "recorto y pego" diría el Legislador, es cierto.

Estamos hablando de casi quinientas páginas escritas por cincuenta y cuatro autores. Por supuesto que hay una selección y que hay un criterio para esa selección, que está vinculado con la solvencia académica de los autores.

Específicamente quedaron fuera de esta recopilación -pero hay otro documento en proceso- las memorias, los testimonios, los relatos, los trabajos periodísticos, que quizá podrían tener un sesgo más subjetivo. Sólo se recopilan trabajos de corte académico y no hay opiniones propias de los compiladores, salvo cuando aparecen sus propios textos seleccionados. Me sorprende que a alguien le llame la atención que un investigador mencione sus propios trabajos o los reproduzca o cite en la bibliografía. Eso es absolutamente normal desde el momento en que pasan a ser

autores especializados en el tema del cual se trata. Los compiladores no opinan sobre el período en sí mismo ni sobre los acontecimientos, ni sobre los actores ni sobre los autores; tampoco los clasifican ni les adjudican posturas ideológicas.

Como no es un manual, no va dirigido a los alumnos, sino a los profesores y maestros, que son profesionales, que tienen capacidad de selección y combinación de las lecturas que realizan, que pueden manejar materiales complementarios y realizar la jerarquización y la síntesis que consideren adecuadas. Y como no es una historia oficial, en la recopilación conviven autores de diferente filiación política y de diferentes interpretaciones históricas sobre los períodos abordados. Por eso no es extraño hallar opiniones encontradas o contradictorias y distintas en las selecciones realizadas por distintos autores. Pero además, como no es una historia oficial ni una historia obtusa, ofrece la posibilidad de diálogo con investigaciones que provienen de otras ciencias sociales, para buscar en ellas más explicaciones que ayuden a la comprensión de procesos que son siempre complejos y que están en permanente estudio e interpretación. Se relaciona la Historia con otras áreas del conocimiento. No se encuentran sólo reflexiones sobre los hechos políticos, que es en lo que más hemos enfatizado, sino que también se hace una mirada sobre aspectos económicos y sociológicos en temas tales como migración, pobreza y niñez, mujer y familia.

Finalmente, como no es una historia oficial, el CODICEN no debe censurar el producto, porque en definitiva los textos que aparecen en esta selección ya existen y están al alcance de todos los lectores. Se ha hecho una selección de material, que figura en la página web del organismo, a los efectos de que los docentes tengan acceso a él porque, dada la gran diversidad del material que se ha utilizado, la mayoría de ellos no puede conseguirlo, en primer lugar, por razones económicas. Además, la presentación en la página web hace a este material particularmente apto para la actualización cuando haya razones académicas para hacerla. Es decir que se trata de un documento abierto que, cuando existan razones justificadas de índole académico, reitero, podrá ser modificado, porque la forma de página web así lo permite.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Va a seguir hablando el señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Podemos conceder las interrupciones cuando se crea conveniente o, de lo contrario, hacer ahora el cierre de nuestra exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Los señores Legisladores están anotados para hacer uso de la palabra.

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El Presidente de la Comisión Permanente, señor Legislador Carlos Baráibar presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se establecen modificaciones al Reglamento de la Comisión Permanente.

-A LA COMISION ESPECIAL, INTEGRADA POR LOS SEÑORES LEGISLADORES ABDALA, ALVAREZ, GALLINAL Y RIOS."

(Texto del proyecto presentado:)

PROYECTO

DE REGLAMENTO DE LA COMISION PERMANENTE

CAPITULO I

CONSTITUCION, PRESIDENCIA, ATRIBUCIONES

Artículo 1º.- La Comisión Permanente estará constituida por cuatro Senadores y siete Representantes, elegidos por sus respectivas Cámaras por el sistema proporcional (Art. 127 de la Constitución).

Simultáneamente se elegirá un suplente para cada uno de los once miembros (Art. 128 de la Constitución).

Artículo 2º.- La designación se hará anualmente, dentro de los quince días de la constitución de la Asamblea General o de la iniciación de cada período de sesiones ordinarias de la Legislatura (Art. 127 inciso 2º de la Constitución).

Artículo 3º.- La Comisión Permanente será presidida por un Senador de la mayoría. Se elegirá por votación nominal, requiriéndose el voto de más de la mitad de sus componentes, en el acto de instalación. A tales efectos se entiende por mayoría al lema mayoritario en las últimas elecciones nacionales de Legisladores.

Artículo 4º.- Son atribuciones de la Comisión Permanente las establecidas en los artículos 129, 130, inciso 2, del 131 y 132 (1ª parte) de la Sección VI, Capítulo VI de la Constitución.

Le corresponden, además, las atribuciones que los artículos 118 a 121 de la Constitución otorgan a las Cámaras del Poder Legislativo (Art. 132 de la Constitución), así como las conferidas a la Cámara de Senadores por los ordinales 10, 11, 12 y 13 del Art. 168 y por el Art. 239 numeral 4º de la

Constitución, y a la Asamblea General por los artículos 31 y 168 numeral 17 del mismo cuerpo normativo.

CAPITULO II

DEL REGLAMENTO

Artículo 5º.- La Comisión Permanente se gobernará interiormente por el presente Reglamento.

Artículo 6º.- Este Reglamento no podrá ser modificado sino mediante la conformidad de más de la mitad de los integrantes del Cuerpo. Cuando así se proceda, se dará cuenta a la Asamblea General, (estándose a lo que esta resuelva).

Artículo 7º.- No se dará curso a ningún proyecto de reforma del Reglamento que no establezca concretamente cuáles son los artículos que se modifican, suprimen o se adicionan y qué lugar deben ocupar los aditivos.

Artículo 8º.- Los proyectos de reforma del Reglamento deberán ser tratados, previo informe escrito, en sesión especial, exclusivamente destinada a su estudio.

Artículo 9º.- Todo miembro podrá reclamar la observancia del Reglamento y el Presidente lo hará cumplir si a su juicio es fundada la reclamación.

Artículo 10.- En todo aquello no previsto en este Reglamento, se aplicará lo establecido por el Reglamento de la Cámara de Senadores.

CAPITULO III

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION PERMANENTE

Artículo 11.- Inmediatamente después de declarada en receso la Asamblea General, se instalará la Comisión Permanente para nombrar Presidente y fijar régimen de funcionamiento, reuniéndose al efecto sus miembros en una de las salas de sesiones del Cuerpo Legislativo y dando cuenta al Poder Ejecutivo de su instalación (Art. 131 de la Constitución).

Artículo 12.- Los Secretarios y Prosecretarios de ambas Cámaras lo serán de la Comisión Permanente, alternarán en los trabajos de ella y se suplirán mutuamente; pero la Secretaría de la Mesa y el archivo estarán a cargo del Secretario del Senado.

Artículo 13.- El Presidente hará citar a sesión cuando el Poder Ejecutivo se lo solicite o algún miembro de la Comisión lo pida.

Artículo 14.- No habrá Comisiones Permanentes sino que para cada asunto se nombrará por el Presidente una Especial, fijándose su número en cada caso.

Artículo 15.- Durante la ausencia de un miembro titular de la Comisión Permanente entrará a subrogarle en sus funciones el suplente respectivo.

CAPITULO IV

DE LAS SESIONES

Artículo 16.- El quórum para sesionar será de cinco miembros, no pudiéndose adoptar decisiones con menos de seis Legisladores en Sala. Si se proclama falta de quórum para sesionar se dará por terminado el acto inmediatamente.

Artículo 17.- En las sesiones de la Comisión Permanente sólo podrán hacer uso de la palabra los Legisladores que estén ejerciendo la titularidad de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el capítulo referido a la presencia de los Ministros de Estado.

Artículo 18.- Las sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Ordinarias son las que se celebren en los días y horas que la Comisión determine en el acto de instalación. Determinará también la duración de las mismas.

Extraordinarias son aquellas que se realizan por resolución del Cuerpo o a solicitud de algunos de sus miembros fuera del régimen a que se refiere el inciso anterior. Las mismas durarán todo el tiempo que fuera necesario según lo disponga la Comisión.

Artículo 19.- Las sesiones ordinarias se podrán dejar sin efecto por más de la mitad de componentes del Cuerpo.

Artículo 20.- Las sesiones a que se refieren los artículos anteriores podrán ser declaradas permanentes, con el objeto exclusivo de tratar un determinado asunto hasta su resolución definitiva.

Artículo 21.- La prórroga de cualquier sesión para después de la hora de terminación, será resuelta por el voto conforme de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 22.- Las sesiones serán publicadas, pudiendo la Comisión Permanente, por dos tercios de presentes, declararlas secretas.

Serán secretas las sesiones convocadas para ejercer la

potestad que le confiere el Art. 168 numeral 10 de la Constitución.

Artículo 23.- La Comisión Permanente podrá sesionar en régimen de Comisión General cuando lo estime conveniente.

En Comisión General no se tomará decisión alguna, salvo las relativas al propio funcionamiento.

En cuanto a la forma y la extensión de los debates, regirá lo establecido en el artículo 32.

Artículo 24.- Diez minutos antes de la hora señalada en la citación, la Secretaría ordenará llamar a Sala a los Legisladores y al llegar la hora se abrirá el acto, si hay quórum reglamentario para deliberar. Si se proclama falta de quórum para sesionar, se dará por terminado el acto inmediatamente.

Artículo 25.- Si no se hallara en Sala el Presidente o este debiera ausentarse, los miembros presentes elegirán un Presidente *ad-hoc*, con el mismo requisito del Art. 127 de la Constitución.

Artículo 26.- Si se declara abierta la sesión se pasará a dar cuenta de los asuntos entrados y a considerar el Orden del Día, sin perjuicio de la media hora previa prevista para las sesiones ordinarias por el artículo 82, así como de la facultad acordada por el artículo 69 a los Ministros y Subsecretarios de Estado de hacerse presentes para formular exposiciones.

CAPITULO V

DEL ORDEN DEL DIA

Artículo 27.- El Orden del Día es la lista de los asuntos incluidos en la citación.

Para las sesiones ordinarias, el Presidente lo formará con los asuntos informados por Comisiones y aquellos cuya prelación determine el propio Cuerpo en forma expresa, entre los que figurarán en los primeros lugares los que se encuentren en discusión o hubieran sido aplazados por la Comisión Permanente para fecha determinada.

Para alterar el Orden del Día se requiere la conformidad de más de la mitad del total de componentes del Cuerpo.

Artículo 28.- La consideración de un asunto del Orden del Día podrá interrumpirse una vez que haya hecho uso de la palabra el primer orador, para resolver, sin discusión la declaración de urgencia de otro que se promueva. La proposición respectiva se formulará por escrito con la enunciación del asunto, acompañada de una breve exposición.

Son cuestiones urgentes las que no admiten aplazamiento a juicio de más de la mitad de los componentes del Cuerpo, debiendo tratarse de inmediato.

Artículo 29.- También podrá interrumpirse el debate para proponer, por escrito, las cuestiones de orden que se determinen en los dos artículos siguientes, pudiendo ser rechazadas por el Presidente si considerase que no se ajustan al reglamento. Si el autor de la proposición insiste, se estará a lo que resuelva el Cuerpo sin debate. Las cuestiones de orden serán consideradas en el acto de presentarse, sin que ello signifique interrumpir el derecho del ocasional orador a finalizar su exposición.

Artículo 30.- Son cuestiones de orden que admiten discusión:

a) La aplicación o interpretación del Reglamento.

b) La suspensión o aplazamiento del debate o el pase a comisión del asunto que se considera.

c) La proposición de pasar a sesión secreta o a Comisión General.

d) La de celebrar sesión extraordinaria.

En estas cuestiones de orden ningún orador podrá intervenir más de una vez ni por más de cinco minutos, ni conceder interrupciones.

Artículo 31.- Son cuestiones de orden que no admiten discusión las que a continuación se enumeran, pudiendo fundarse sólo durante cinco minutos.

a) La reconsideración de cualquier decisión.

b) La de levantar la sesión, prorrogarla, pasar a intermedio o declararla permanente.

c) La de declarar el punto por suficientemente discutido.

d) El pedido de votación de un asunto cuya discusión haya sido cerrada y que no hubiese podido votarse en el momento oportuno por falta de quórum correspondiente a la mayoría requerida.

e) Las referentes al Orden del Día.

f) El pedido de que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

g) La de declarar libre la discusión.

h) La de solicitar que la votación sea nominal.

i) El planteamiento de una cuestión política que desee efectuar un Legislador la que, para adquirir el carácter de preferente y tratarse en la sesión, debe contar con el apoyo de dos tercios de presentes o mayoría absoluta global.

Es, asimismo, cuestión de orden la que afecte los fueros de la Comisión Permanente o de cualquiera de sus miembros. La proposición respectiva se votará sin debate al solo efecto de calificar su carácter preferente, el cual puede asignarse por dos tercios de presentes o mayoría absoluta global. Votada afirmativamente, se entrará a considerar el fondo de la cuestión.

CAPITULO VI

DE LAS FORMAS DE DISCUSION

Artículo 32.- Los miembros no podrán, salvo caso de rectificación o aclaración de lo ya expresado, hablar más de una vez ni por más de quince minutos en la discusión de cada tema.

El Miembro Informante y uno por quienes hayan fundado por escrito su discordia, o uno de los firmantes de la propuesta en consideración -si no hay informe- dispondrán de treinta minutos para desarrollar su argumentación. Podrán, además, usar de la palabra hasta cinco minutos cada vez que se les requiera alguna aclaración o explicación.

Se computará al orador el tiempo de las interrupciones que conceda.

Artículo 33.- Para declarar libre la discusión general de un asunto se requiere la conformidad de dos tercios del total de componentes del Cuerpo.

Artículo 34.- La discusión particular tendrá lugar si el asunto se divide en puntos que justifiquen su tratamiento en particular. Cuando así ocurra, los miembros no podrán hablar sobre cada uno de ellos más de una vez ni por más de diez minutos, salvo que se declare libre la discusión sobre el punto.

Artículo 35.- Los proyectos de comunicación u otros que no estén concebidos en puntos pueden fraccionarse en párrafos o períodos para proceder con ellos en la discusión particular como si fuesen puntos.

Artículo 36.- En cualquier momento del debate, siempre que hayan hablados dos oradores, uno en pro y otro en contra del asunto, y lo solicite cualquier miembro, el Presidente podrá someter a votación si se da el punto suficientemente discutido.

CAPITULO VII

DE LOS ORADORES

Artículo 37.- El que hace uso de la palabra en nombre de una Comisión Especial, y el autor de un proyecto de resolución, tienen derecho de hablar en primer y último término, no pudiendo cerrarse la discusión si uno u otro reclamase la palabra.

Artículo 38.- Nadie tiene derecho a interrumpir al orador sino cuando éste incurra en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas contra una persona o una agrupación y, en tal caso, para proponer que sea llamado al orden; cuando haya de plantearse una cuestión urgente o de orden; o cuando convenga aclarar o rectificar un concepto en que el orador base su disertación.

En este último caso, la autorización para interrumpir será otorgada sólo si la concede el orador y no excederá de cinco minutos.

El Presidente no permitirá interrupciones cuando las estime perjudiciales para el orden del debate, ni consentirá que los que hagan uso de ellas concedan, a su vez, interrupción alguna.

Artículo 39.- Si, fuera del caso de interrupción concedida por el orador y autorizada por el Presidente, interrumpe un miembro, se tendrán por no expresadas las palabras que pronuncie, de las cuales no se dejará constancia en la versión taquigráfica, debiendo concretarse los taquígrafos a reproducir las expresiones de aquel a quien el Presidente otorgó el uso de la palabra. Tampoco se dejará constancia de las respuestas a las interrupciones no autorizadas, ni de lo que se diga en Sala mientras el Presidente haga sonar la campana de orden.

Artículo 40.- Después que un orador haya terminado su exposición, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos, ni se considerarán interrupciones.

Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencia equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político.

Artículo 41.- El orador debe concretarse al punto en debate aunque éste haya sido declarado libre. Si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Legislador, lo llamará a la cuestión.

Siempre que el orador sostenga que no está fuera de la cuestión, la Comisión resolverá inmediatamente sin discusión, pudiendo dicho orador proseguir en el uso de la palabra, pero ajustándose a lo resuelto.

Artículo 42.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier miembro, lo llamará al orden.

Si se sostiene que no ha faltado al orden, la Comisión será consultada y se estará a lo que esta resuelva.

Artículo 43.- Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, será privado del derecho al uso de la palabra por el resto de la sesión. Si no acata esta disposición, el Presidente le invitará a retirarse de la Sala, y en caso de que no lo haga así de inmediato, ordenará su expulsión, con prohibición de entrar a Sala mientras la sesión no sea levantada.

CAPITULO VIIII

DE LAS VOTACIONES

Artículo 44.- Para las votaciones se requiere asistencia personal.

Artículo 45.- Todos los miembros, incluso el Presidente, tienen el derecho y la obligación de votar estando presentes, salvo que se trate de su interés individual, pues en tal caso les está vedado votar y tomar parte en la discusión.

Artículo 46.- La votación será por signos o de palabra.

La primera será la modalidad general y se practicará:

a) levantando la mano para la afirmativa;

b) no levantándola para la negativa.

La de palabra será de dos maneras:

a) nominal (por la afirmativa o negativa);

b) pronunciando el nombre de la persona por quien se vota.

En la votación, cada miembro, a requerimiento del Secretario, pronunciará el nombre de la persona por quien vota, en caso de elección, o la palabra “afirmativa” o “negativa” en caso de votación de un asunto.

Artículo 47.- Bastará que un miembro pida que la votación de un asunto se divida para que así se haga.

Artículo 48.- Se votarán las proposiciones por el orden en que se hayan presentado, teniéndose por desechadas todas las contradictorias con la que se apruebe.

Artículo 49.- Si resulta empatada la votación se reabrirá el debate; si el empate se reproduce se abrirá una última discusión y si se empata nuevamente se proclamará negativa la votación.

Artículo 50.- En toda votación se proclamará el número de miembros que hayan votado por la afirmativa en el total de votantes o por cada candidato.

Artículo 51.- Los miembros podrán fundar el voto disponiendo al efecto hasta de tres minutos.

En los fundamentos de voto no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden a quien fundando el voto hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica.

Artículo 52.- Si cualquier miembro solicita que se rectifique la votación, después de proclamado su resultado y antes de pasarse a otro punto, el Presidente hará que se rectifique. No se podrá rectificar más de tres veces una misma votación.

Artículo 53.- Fuera de este caso no podrá volverse sobre una votación sino por vía de reconsideración, la que deberá plantearse en la misma sesión o en la siguiente que se celebre, pudiendo fundarse durante un lapso no mayor de cinco minutos y resolverse, sin ulterior debate, por mayoría de votos de los miembros presentes.

Acordada la reconsideración, se reabrirá la discusión de inmediato, y para que la resolución pueda ser dejada sin efecto o modificada, se requiere la conformidad de un número mayor que el que la aprobó o más de la mitad de los votos del total de componentes del Cuerpo, según corresponda.

Esta disposición no se aplicará a votaciones efectuadas sobre cuestiones de procedimiento y aplicación del Reglamento, las que podrán ser modificadas o dejadas sin efecto por la mayoría reglamentaria correspondiente.

CAPITULO IX

DE LAS MAYORIAS

Artículo 54.- Se requieren dos tercios de votos del total de miembros del Cuerpo:

a) Para declarar urgente un asunto cuya distribución no se hubiera realizado.

b) Para declarar libre la discusión.

Artículo 55.- Se requieren dos tercios de votos de presentes:

a) Para continuar una sesión fuera de la hora fijada para su terminación.

b) Para autorizar la exposición de un Ministro después de iniciada la consideración del Orden del Día.

c) Para pasar a sesión secreta, a excepción de lo establecido por el artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República.

d) Para decretar intermedios de más de dos horas dentro del mismo día.

Artículo 56.- Se requiere mayoría absoluta del total de componentes:

a) Para interrumpir el Orden del Día declarando que otro asunto no admite aplazamiento.

b) Para modificar el Reglamento.

c) Para declarar permanente una sesión.

d) Para dejar sin efecto una sesión ordinaria antes de su realización.

e) Para resolver constituirse en Comisión General con la presencia de Directores de Servicios centrales, Autónomos o Descentralizados.

f) Para alterar la correlación de los asuntos del Orden del Día.

g) Para autorizar la realización de exposiciones fuera de la media hora previa.

Artículo 57.- Se requieren dos tercios de votos de presentes o más de la mitad del total de miembros de la Comisión:

a) Para resolver que se publique el acta de la sesión secreta que se celebra.

b) Para calificar el carácter preferente de una cuestión de fueros o una cuestión política.

c) Para prorrogar el término de las exposiciones de los Ministros sobre asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Artículo 58.- Se requiere más de la mitad de votos de presentes para todos los casos en que no se determine otra mayoría.

Artículo 59.- Bastará un tercio de votos de los presentes para que la votación sea nominal.

Artículo 60.- Se requiere mayor número de votos que el obtenido primitivamente o más de la mitad de los votos del total de componentes de la Comisión para modificar por reconsideración una decisión de la Comisión que no requiera para su sanción una mayoría reglamentaria de más alto grado.

CAPITULO X

DE LA ASISTENCIA DE LOS MINISTROS DE ESTADO

Artículo 61.- Los Ministros de Estado asistirán a las sesiones cuando lo estimen conveniente, o cuando la Comisión Permanente use de la facultad que le confiere el artículo 119 de la Constitución.

Artículo 62.- Las proposiciones de los miembros para hacer venir a Sala a los Ministros de Estado, en uso del derecho acordado por el Art. 119 de la Constitución se presentarán por escrito al Presidente, expresando claramente los puntos a que aquéllas se refieran.

Artículo 63.- Luego de dar cuenta a la Comisión Permanente de la entrada de uno de estos asuntos, el Presidente pondrá a votación la proposición formulada. Si el número de votos favorables a la proposición no alcanza a cuatro, ésta se tendrá por desechada.

Si obtiene el mínimo aludido, el Presidente concertará con el Ministro el día y la hora en que será citada la Comisión Permanente a sesión extraordinaria, con asistencia del Ministro.

Para el uso de la palabra en el debate regirá lo establecido por el artículo 32.

Artículo 64.- La sesión de llamado a Sala deberá ser fijada dentro de las dos semanas siguientes a su aprobación. Vencido dicho término, el interpelante podrá solicitar que la Comisión Permanente, por un tercio de votos de sus miembros, señale fecha y hora en las que se realizará.

La Comisión podrá, en casos graves y urgentes, requerir la presencia inmediata del Ministro en Sala, para ello será necesario que la moción cuente con la aprobación de la mayoría de los componentes del Cuerpo. Salvo resolución expresa de la Comisión, esta sesión no se realizará en los días fijados para las ordinarias.

Si se resuelve realizarla, quedará sin efecto la sesión ordinaria correspondiente, incorporándose los asuntos que en ella debieron considerarse al Orden del Día de la siguiente, que al efecto se iniciará dos horas antes del horario normal establecido.

Artículo 65.- Cuando una sesión de llamado a Sala no pueda efectuarse por falta de número o cuando luego de iniciada debe interrumpirse por la misma razón, el miembro interpelante podrá solicitar al Presidente que acuerde con el Ministro o Ministros interpelados nueva fecha para la iniciación o continuación del suministro de informes.

Si se repitiere la circunstancia prevista en el inciso anterior, para que pueda cumplirse la interpelación deberá solicitarse nuevamente y votarse, en forma nominal, en las condiciones establecidas por el Art. 119 de la Constitución.

Artículo 66.- Al abrirse una sesión de llamado a Sala, el Presidente concederá la palabra al convocante o al Legislador que se le indique por los firmantes del pedido, sin son más de uno, y luego al Ministro o Ministros interpelados, sucesivamente, así como al o a los Subsecretarios o Directores de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados que le acompañaren, no rigiendo para ellos las limitaciones de término en el uso de la palabra contenidas en el artículo 32, que regirán para el resto de los firmantes del pedido y para los demás Legisladores.

Artículo 67.- La Comisión Permanente podrá convocar a los Ministros de Estado en régimen de Comisión General a fin de informarse sobre temas específicos de su Ministerio. Para la aplicación de este régimen se cumplirán las mismas condiciones y el mismo procedimiento establecido por los artículos 60 a 64, aplicándose además el artículo 23 del presente Reglamento.

Artículo 68.- La Comisión Permanente también podrá constituirse en régimen de Comisión General a fin de oír los informes que deban dar los Directores de Servicios Centrales, Autónomos o Descentralizados, acompañados del Ministro del ramo, sobre el funcionamiento de sus respectivos organismos. En este caso, para que puedan concurrir los mencionados Directores, será necesario el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de la Comisión Permanente.

Artículo 69.- Cuando los Ministros de Estado o los Subsecretarios -previamente autorizados por el Ministro (Art. 180 de la Constitución)- deseen formular exposiciones verbales, lo harán antes de entrarse a la consideración de los asuntos de Orden del Día, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias y por un término de veinte minutos. Si solicitaren la palabra una vez iniciada la consideración del Orden del Día para referirse a problemas no relacionados con el asunto en discusión o con los puntos que figuran en la citación respectiva, podrán hacerlo, previa autorización de la Comisión Permanente otorgada por dos tercios de presentes, y por no más de veinte minutos.

Si el Ministro o el Subsecretario solicitaren un término mayor de tiempo para el completo desarrollo de su exposición, se le podrá acordar sin discusión, por dos tercios de presentes o por mayoría absoluta de componentes.

Si la importancia o urgencia del asunto planteado por el Ministro o el Subsecretario impusiera su consideración inmediata, podrá la Comisión Permanente resolver, sin discusión, abocarse a su estudio en la misma sesión, siempre que así lo decida por el voto conforme de más de la mitad de sus componentes, incluyéndolo, a tal efecto, en el Orden del Día.

El inciso anterior no regirá para el caso de que los Legisladores deseen referirse a lo expuesto por el Ministro o el Subsecretario, lo que podrán hacer por el término improrrogable de quince minutos, cada uno.

CAPITULO XI

COMISIONES INVESTIGADORAS

Artículo 70.- Las Comisiones Parlamentarias de investigación, comprendidas en el Art. 120 de la Constitución, será designadas previo informe de una Comisión Preinvestigadora compuesta de tres miembros.

Artículo 71.- El Legislador que la solicite deberá ocurrir por escrito al Presidente y éste, en el acto, nombrará la Comisión Preinvestigadora, la que se constituirá de inmediato a efecto de recibir del mocionante la exposición correspondiente, con la articulación de sus denuncias, bajo su firma.

Si la Comisión Preinvestigadora le solicita ampliación de sus manifestaciones, lo hará verbalmente, labrándose acta que firmarán con él los miembros de la Comisión.

La Comisión dentro del término máximo de veinticuatro horas, deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre entidad de la denuncia y oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión, ya sea con fines legislativos o de investigación.

El informe o los informes, si se produce más de uno, se entregarán al Presidente, y el asunto se incluirá en primer término en la primera sesión extraordinaria que se realice. La Cámara podrá resolver que se trate sobre tablas o en otra fecha determinada.

Si la Comisión Preinvestigadora formare criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se lo hará

saber a los efectos de que ratifique sus denuncias o las retire.

En este último caso, el asunto no se llevará a la Comisión Permanente.

Artículo 72.- El responsable directo de todo servicio investigado tendrá derecho a realizar una exposición ante la Comisión Investigadora, al iniciarse las actuaciones.

Se aplicará, al efecto, el régimen de discusión del artículo 32 del presente Reglamento.

Artículo 73.- Las Comisiones Investigadoras en los casos en que se les haya encomendado una investigación que verse sobre dos o más puntos independientes, deberán dictaminar por separado sobre cada uno de ellos, a medida que los vaya esclareciendo.

El denunciante no integrará la Comisión Investigadora, pero podrá asistir a todas sus actuaciones y pedir la adopción de las medidas que repute conducentes al rápido establecimiento de las denuncias.

Artículo 74.- Una vez clausurados los procedimientos, antes del o de los informes de la Comisión, los imputados señalados expresamente y notificados en forma personal, tendrán un plazo común de veinte días para producir sus descargos y articular su defensa.

La Comisión, en su Sala, pondrá a disposición de los imputados todos los antecedentes utilizados y las conclusiones a que hubiere arribado.

El plazo comenzará a correr desde la fecha que fije la Comisión en las notificaciones y será prorrogable, a pedido expreso de parte, por diez días más. En todos los casos, el plazo fijado por la Comisión empezará a correr con posterioridad a la última notificación personal. Los imputados podrán ser asistidos por letrados. (Artículo 66 de la Constitución).

Artículo 75.- Cuando las Comisiones Parlamentarias Investigadoras a que se refiere el artículo 120 de la Constitución no se hubieren expedido dentro del período de actuación de la Comisión Permanente en que fueron designadas, el Presidente pondrá a consideración del Cuerpo si se han de proseguir o no las investigaciones y por qué Cámara, estándose a lo que ella resuelva.

CAPITULO XII

DEL PRESIDENTE

Artículo 76.- El Presidente es el representante oficial de la Comisión Permanente, pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin su acuerdo.

Son sus atribuciones y deberes:

1. Observar y hacer observar escrupulosamente, en todas sus partes, el Reglamento.
2. Abrir y cerrar las sesiones y hacer observar el orden en ellas.
3. Dirigir las discusiones.
4. Conceder o negar la palabra, según corresponda.
5. Disponer las votaciones, anunciar el resultado de ellas y proclamar las decisiones de la Comisión.
6. Llamar al orden a los Legisladores que incurran en personalismos o falten al decoro; y a la cuestión cuando se aparten notablemente de ella.
7. Suspender la sesión y levantarla en caso de desorden.
8. Mandar citar para las sesiones ordinarias y extraordinarias.
9. Ordenar el trámite de los asuntos.
10. Nombrar las Comisiones Especiales.
11. No discutir ni abrir opinión sobre el asunto en debate, mientras esté presidiendo, salvo el fundamento del voto.
12. Abrir los pliegos dirigidos a la Comisión Permanente, hacerlos extractar y dar cuenta de ellos en la siguiente sesión.
13. Firmar las actas, las resoluciones de la Comisión Permanente y la correspondencia oficial.
14. Suspender la sesión hasta por quince minutos.
15. Citar extraordinariamente al Cuerpo en casos especiales de extrema gravedad y urgencia.

Artículo 77.- El Presidente no integrará ninguna Comisión, pero podrá concurrir a todas, con voz y sin voto.

No mediando resolución especial, sólo él o quien haga sus veces, podrá hablar a nombre de la Comisión Permanente.

CAPITULO XIIII

DISPOSICIONES GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

Artículo 78.- Todo sobre lo que deba resolver la Comisión Permanente, será dirigido por escrito al Presidente, el cual le dará el destino que corresponda a su juicio, y una vez presentado no podrá ser retirado sin la anuencia de la Comisión.

No obstante, la Presidencia, previamente al trámite dispuesto en el inciso precedente, podrá consultar al Cuerpo acerca del procedimiento a seguir.

Artículo 79.- El derecho a hacer uso de la palabra en las Comisiones Especiales o Investigadoras estará limitado a sus integrantes. Las Comisiones Especiales o Investigadoras podrán autorizar a los demás miembros de la Comisión Permanente presentes a usar de la palabra. Si las actuaciones se declaran secretas por la Comisión, el derecho de asistencia a las Comisiones Especiales o Investigadoras quedará restringido a los miembros de la misma y a los invitados especialmente por ella.

Artículo 80.- Los plazos fijados por la Comisión Permanente a las Comisiones Especiales o Investigadoras para expedirse en los asuntos cuyo estudio les haya sido encomendado, se contarán a partir de la fecha de la designación de sus miembros por el Presidente del Cuerpo.

Artículo 81.- Las Comisiones Especiales o Investigadoras se asesorarán en la forma que lo estimen más conveniente, pudiendo invitar a los funcionarios públicos y a particulares para que concurran a sus reuniones, cuando fuere pertinente, a fin de oírlos, o recurrir a los servicios de la Asesoría Técnica del Poder Legislativo.

Artículo 82.- Abierta la sesión se informarán los asuntos entrados y, dentro de la primera media hora de las sesiones ordinarias, los Legisladores, podrán realizar exposiciones ajenas al Orden del Día. En el transcurso del mencionado término, el número de los oradores no podrá exceder de tres, correspondiendo un máximo de 10 (diez) minutos a cada uno. La votación que se realice no tendrá otro efecto que el de dar a la exposición el trámite que el orador solicite, si ello procede a juicio de la mayoría de los presentes.

En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto.

Artículo 83.- Para la realización de exposiciones por un término mayor que el autorizado por el artículo anterior, el Legislador que la solicite deberá presentarse por escrito al Presidente, indicando con precisión el tema a tratar. El Presidente someterá la solicitud correspondiente a la consideración de la Comisión Permanente la que, por mayoría absoluta de componentes, podrá autorizar su inclusión en el Orden del Día de la sesión que se indique, salvo que se pida efectuarla en la misma sesión en que se presentó.

Si la misma no se realizare en la sesión fijada deberá solicitarse nueva autorización.

Artículo 84.- Los miembros podrán también, presentar a la Mesa, hasta treinta minutos antes de la hora de iniciación de la sesión, exposiciones escritas, que no excederán de dos carillas, cuyo trámite se votará sin discusión, inmediatamente después de abierta la sesión o de terminada la media hora previa.

De las presentadas fuera de hora, se dará cuenta en la sesión siguiente.

Artículo 85.- Derógase el Reglamento de la Comisión Permanente vigente hasta el presente. Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la sesión siguiente a la de su aprobación. (su aprobación por la Asamblea General).

Montevideo, 15 de febrero de 2007.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. A la fecha, la Comisión Permanente del Poder Legislativo cuenta con un escueto Reglamento propio, de catorce artículos, cuya fecha de emisión no figura en la última publicación, y que por lo demás evidencia notoria insuficiencia, con imprecisiones terminológicas y algún error técnico destacable (véase numeral 8). Sin embargo, todo parece indicar que se trata del primer Reglamento, aprobado el 12 de febrero de 1838 (como lo recuerda Jiménez de Aréchaga), que después fue simplemente reeditado.

2. Esa insuficiencia se ha querido paliar con lo consignado en el artículo 1º del Reglamento vigente: “El actual Reglamento interior de la Cámara de Representantes **servirá provisoriamente,** en cuando pueda aplicarse, para la Comisión Permanente...”.

De ahí se derivan tres observaciones, reveladoras de la inconveniencia de esta fórmula, y de la necesidad de abocarse a elaborar un Reglamento exclusivo para la Comisión Permanente, pensado sustancialmente en función de las características de ésta y de lo que le es propio.

3. En primer lugar, del pasaje en negritas se infiere que este articulado no fue concebido como una regulación normal y dotada de un razonable grado de permanencia para

la Comisión Permanente. Tal lo que surge inequívocamente de la expresión **"servirá provisoriamente".**

4. En segundo lugar, es claro que resulta incongruente remitirse a la reglamentación de la Cámara de Representantes, cuando el Constituyente no ha asignado a la Comisión Permanente ninguna competencia de dicho órgano legislativo. Para resaltar este aserto vale recordar lo dicho por el Prof. Horacio Cassinelli Muñoz: "La Comisión Permanente puede actuar en lugar de la Asamblea General o de la Cámara de Senadores -nunca de la Cámara de Representantes-, en los casos en que la Constitución señala" ("Derecho Público", FCU, ed. De 2002, pág. 212).

5. En tercer lugar, las carencias anotadas, adicionadas a lo desaconsejable de tener que practicar un examen de pertinencia sobre el Reglamento de remisión, conduce a que se facilite la adopción de criterios o soluciones variadas, que si bien pueden no ser jurídicamente irregulares, no resultan acordes con el principio de la seguridad jurídica. Por otra parte, la situación vigente coadyuva a dar demasiada relevancia a la práctica o la costumbre que, como se sabe- en nuestro sistema no son fuentes normales de derecho.

6. Son muy probablemente estas consideraciones las que llevaron al especialista Senador Prof. José Korzeniak a sostener que "deberíamos hacer un Reglamento en serio para la Comisión Permanente" (sesión del Cuerpo de 13/01/2004, Diario de Sesiones de la Comisión Permanente, Tomo 21, pág. 473). Advierte además que esta fórmula de remisión provisoria al reglamento de la Cámara de Representantes "puede ser fuente de muchísimas discusiones" (misma pág.).

7. En suma, estamos ante un Reglamento no sólo insuficiente y promovedor de la inseguridad jurídica por la referencia genérica del artículo 1º, sino que además es superado por la realidad. En tal sentido es dable advertir que según su artículo 5º las Comisiones serán de dos miembros. Y como esa solución es impracticable por contradictoria con la realidad práctica y política, desde hace bastante tiempo (incluso en el presente), se han nombrado con más integrantes, generalmente tres (Diario de Sesiones de la Comisión Permanente de 09/02/2006, pág. 89; Comisión Especial de tres miembros para ascensos a militares). Es decir que la solución que se ha ido dando ha sido empírica y no reglamentaria, lo cual también presenta un desajuste con la seguridad jurídica y un descaecimiento de la norma reglamentaria.

Por consiguiente, es razonable, y hasta urge, modificar esa normativa a fin de que su cumplimiento pueda ser exigido sin que hacerlo trastorne el funcionamiento del Cuerpo.

8. Esa discordancia entre la realidad y las normas se verifica asimismo al observar que, ocasionalmente, se ha designado Vicepresidente, cuestión no prevista en la Constitución ni en el reglamento de la Comisión Permanente, pero que no parece pugnar con aquella. No ha sido esa la práctica prevalente, pero conviene no olvidar que para el período de receso 2005-2006 se designó Vicepresidente en la sesión de instalación (Diario de Sesiones de la Comisión Permanente de 21/12/2005, pág. 3). Más allá de considerar la conveniencia de esta variante sobre las normas específicas de la Comisión, en la elaboración de este proyecto de Reglamento se prescindió de ella a fin de que con menos innovaciones (especialmente no habiendo una práctica reiterada) pudiera facilitarse su estudio y aprobación.

Interesa, de todos modos, puntualizar que, bajo las Constituciones de 1830 (Art. 54) y de 1918 (Art. 52) -en que la Comisión Permanente se integraba por dos Senadores y cinco Representantes-, así como en la de 1934 (Art. 117) -cuando ya se integraba con cuatro Senadores y siete Representantes-, existía previsión de Vicepresidente (que en la Constitución de 1934 se reservaba a un Senador de la minoría). Esa previsión de Vicepresidencia de la Comisión Permanente desaparece en la Constitución de 1942, cuyo Art. 116 es idéntico al actual Art. 127.

9. Por otra parte interesa acotar que el actual Reglamento de la Comisión Permanente no sólo consagra una fórmula técnicamente objetable, sino que contiene algún error importante como el de su artículo 14. En efecto, en el mismo se expresa que "La Comisión Permanente se declarará disuelta" tras la apertura de sesiones de la Asamblea. Y en puridad no es así, ya que la Comisión mantiene existencia con la composición dada cuando la Constitución lo indica (lo que es incompatible con una disolución), hasta que se elija la siguiente Comisión Permanente. Esa continuidad obedece a que es lo que surge de la Constitución; los mandatos no caducan aunque el Cuerpo no actúe, y a mayor abundamiento el artículo 131 inciso 7º de la Constitución establece expresamente la continuidad de la Comisión Permanente aunque caduquen los poderes de Senadores y Representantes si expirado su mandato no estuvieran proclamados los electos.

La razón de ese error -sobreviniente al texto de 1838- estriba además, en que el Reglamento no se ha actualizado según la evolución de nuestro Derecho Constitucional. Bajo la Constitución de 1830 -cuando se redactó ese Reglamento que hoy se mantiene-, el sistema de gobierno instaurado por la Carta era muy diferente, y así tiene explicación que la Comisión Permanente clausurara sus actuaciones al terminar el receso parlamentario. Pero de ninguna manera pudo ser esa la solución desde que, a partir de la Constitución de 1934, cuando la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo incorporó atisbos de los regímenes parlamentarios. Por eso, aunque sea una cuestión sustancialmente teórica, no puede pasarse por alto que desde ese año está prevista una disolución de las Cámaras (artículo 141 de la Constitución de 1934), con la sola excepción de la Carta de 1952. En la Constitución vigente es en el artículo 148 inciso 7º donde se consagra esa eventualidad en que la Comisión Permanente recobra vigor.

Es de recordar, de todos modos, que a la finalización del receso, corren los quince días para designar la Comisión Permanente (desde el 15 de febrero al constituirse la Asamblea General electa, y los cuatro 1º de marzo subsiguientes al iniciarse cada período de sesiones ordinarias (artículo 127 inciso 2º de la Constitución). Empero, según señala Korzeniak "en la práctica parlamentaria, es bastante común que esta designación anual de miembros de la Comisión Permanente se postergue y se realice mucho después que transcurrieron esos primeros quince días" ("Primer Curso de Derecho Público - Derecho Constitucional", 2ª ed. 2002, pág. 446). En consecuencia, la Comisión Permanente existente -que no se disuelve- se mantiene con vigencia hasta la nueva designación.

A todo lo cual cabe agregar que sobre esa fórmula del artículo 14 del Reglamento, que devino errónea ya en la Constitución de 1934, puede plantearse la hipótesis de su derogación por Constitución superviniente.

10. En suma, de lo que se trata es de dar a la Comisión Permanente un estatuto único y con sistematización de los temas más importantes para su funcionamiento. De tal manera, el mismo -agregándose a las disposiciones que sobre el Cuerpo se incluyen en la Constitución de la República-, facilitará el ordenamiento de aquél, en la misma medida en que se eliminan las dificultades para una aplicación certera de un texto que le es ajeno, como el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Para ello se han tomado en cuenta, como base de inspiración -sin perjuicio de ciertas variantes en soluciones y lenguaje que se entendieron ventajosas dado el órgano de que se trata-, los Reglamentos de las dos Cámaras del Poder Legislativo e inclusive, en el último artículo de este proyecto dos disposiciones del Reglamento de la Asamblea General (los artículos 141 y 142).

11. En cuanto a la estructura del presente Reglamento, cabe señalar que se lo ha dividido en trece capítulos, que conforman el articulado con vocación de permanencia, y tres disposiciones transitorias.

De ese capitulado, es importante destacar que el primero -titulado "Constitución, Presidencia, Atribuciones"-, se basa en preceptos constitucionales, en tanto fuentes formales de la regulación de la Comisión Permanente. Simplemente se ha entendido procedente agregar -teniendo en cuenta de algunas discusiones habidas en el pasado- una definición doctrinal (que ahora tendrá fuerza normativa) de "mayoría" en el artículo 127 de la Constitución a los efectos de la elección de Presidente (artículo 3º, 2ª oración de este proyecto).

La única norma constitucional que allí no aparece es el extenso artículo 131, pues dada la diversidad temática que contiene, no resulta fácil darle cabida en un capítulo de esta índole. De todos modos vale indicar que puntos tales como período de funcionamiento, efectos de la interrupción del receso y de la terminación de las sesiones extraordinarias de las Cámaras legislativas, continuidad de la Comisión Permanente (numeral 8º de esta Exposición de Motivos), etc., encuentran su solución específica en esa disposición constitucional.

Los Capítulos siguientes (II al XII) revelan desde sus títulos la materia de la normativa reglamentaria que contienen, pero es de señalar que en los mismos, toda vez que un artículo se funda directamente en una regla constitucional, se ha seguido la técnica de indicarla entre paréntesis.

Esos Capítulos son: II) "Del Reglamento"; III "Funcionamiento de la Comisión Permanente"; IV) "De las sesiones"; V) "Del Orden del Día"; VI) "De las formas de discusión"; VII) "De los oradores", VIII) "De las votaciones"; IX) "De las mayorías", X) "De los llamados a Sala a los Ministros de Estado"; XI) "Comisiones Investigadoras"; y XII) "Del Presidente".

El Capítulo final, número XIII, bajo el título de "Disposiciones generales y de procedimiento", incluye diversos temas que no justificaban su independización en un capítulo. Quizá el único que pudo tener una consideración por separado, es el de la "Media hora previa", pero ha de tenerse en cuenta que se trata sólo de tres artículos (82 al 84), en especial los dos primeros."

5) MANUAL DE HISTORIA RECIENTE

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Continúa la consideración del tema objeto de la convocatoria de hoy.

Puede proseguir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Como señalaba, si no hay preguntas, pasaría a hacer el cierre de mi exposición, quedando abierta la lista de oradores. Obviamente, no tengo experiencia parlamentaria, pero estoy abierto a la decisión que se considere mejor para el funcionamiento del Cuerpo. Simplemente, voy a terminar mi exposición en un par de minutos, para que luego se continúe con la lista de oradores.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- El Ministro tiene el tiempo que desee para hacer su exposición.

SEÑOR MINISTRO.- Hemos comenzado nuestras palabras hablando de las bases que se requerían para lograr un acuerdo programático, y vamos a finalizar refiriéndonos a lo mismo. Todo lo que aquí se ha dicho es una confirmación de lo que planteamos en aquel momento con referencia a la capacitación permanente, al estímulo a la adecuación constante y a la actualización del conocimiento. En tal sentido, se ha hecho un esfuerzo por parte de la ANEP para dar cumplimiento a esos objetivos, es decir, conformar una parte de los planes y de los programas de estudio, lo que

requería -como lo explicó muy bien el Director Barboza- una toma de decisiones a los efectos de formar a los docentes.

Por otro lado, quiero señalar algo que considero muy importante y que no señalamos al principio porque los señores Legisladores lo saben, pero que consideramos debe constar en la versión taquigráfica. La Administración Nacional de Educación Pública es un ente autónomo y, como tal, el Poder Ejecutivo, y particularmente el Ministerio de Educación y Cultura, no tienen potestades para darle instrucciones ni para modificar sus actuaciones pedagógicas y técnicas referidas a aspectos académicos. Sin embargo, esto no nos inhibe de decir que esta actuación de la ANEP se inscribe en la línea de pensamiento, de acción y de propuesta -como lo acabamos de demostrar- de este Gobierno y de este Ministerio de Educación y Cultura. Esto demuestra que la posición que hoy vinimos a exponer está muy lejos de lo que, según nos han informado, ha señalado el miembro convocante en un debate televisivo, en el sentido de que el señor Ministro de Educación y Cultura debía tener en este caso una actitud de mera celestina, que presente a las autoridades de la ANEP al Parlamento. No, no es así. Nuestra posición es la de compartir un mismo objetivo y de explicitarlo de una manera coherente, como aquí se ha hecho, desde la primera a la última intervención.

Finalmente, creo que ha quedado muy claro que esto está muy lejos de ser la actitud de un Gobierno de partido único; en todo caso, es la actitud de un partido que sabe lo que representa la democracia y cómo se la defiende.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Legislador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: empiezo por señalar que, obviamente, no tengo un límite de 15 minutos para realizar mi exposición. Sería el colmo que el señor Ministro pueda hablar todo lo que crea conveniente -lo que, por otro lado, me parece absolutamente correcto, porque lo hemos invitado para escucharlo-, conceda a los consejeros las interrupciones que estime pertinentes, también sin límite de tiempo -bienvenidas sean sus opiniones, porque los hemos convocado para realizar un intercambio de ideas-, pero que nosotros tengamos limitado nuestro tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Si el señor Legislador me permite…

SEÑOR GALLINAL.- No, no le permito.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- El señor Legislador no tiene tiempo ilimitado para su exposición.

SEÑOR GALLINAL.- Perdón, señor Presidente, pero estoy en el uso de la palabra; de lo contrario, volvamos a la Presidencia oficial y que ocupe su lugar el señor Legislador Baráibar, para que me pueda expresar claramente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- La Mesa advierte al señor Legislador que tiene los 15 minutos que estipula el Reglamento.

SEÑOR GALLINAL.- Me parece que esos límites no deben existir porque, si me van a cercenar la posibilidad de expresión, levantamos la sesión y nos vamos.

Formulo moción en el sentido de que no rija para mi exposición el límite de 15 minutos y solicito que se vote como cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- La Mesa entiende que el señor Legislador Gallinal está presentando una moción de orden.

SEÑOR GALLINAL.- ¿El señor Presidente quiere que la reitere?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Si el señor Legislador no lo explica, la Presidencia no lo entiende. La moción consistiría en poner a consideración del Cuerpo si el señor Legislador Gallinal puede hacer uso de la palabra por tiempo ilimitado.

(Se vota:)

- 5 en 9. **Afirmativa.**

Continúa en el uso de la palabra el señor Legislador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero comenzar mi exposición haciendo referencia, precisamente, al mismo tema con el que ha iniciado sus palabras el señor Ministro de Educación y Cultura. Se trata de los acuerdos programáticos que celebraron…

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BERNINI.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR GALLINAL.- El señor Legislador tiene que esperar a que termine de hacer uso de la palabra para hacer su moción de orden. En consecuencia, mal puede el señor Presidente ceder el uso de la palabra a otro Legislador, porque está violando el derecho de libre expresión de los miembros de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Se trata de un pedido de rectificación de votación…

SEÑOR GALLINAL.- La rectificación se hará en otro momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- La Mesa contó mal y adoptó una decisión equivocada, por lo que pide disculpas al señor Legislador Gallinal por el error, que asume enteramente la Presidencia ad-hoc.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BERNINI.- No está en mi ánimo interrumpir este debate ni mucho menos, porque estoy muy interesado en escuchar al señor Legislador Gallinal, pero creo que aquí claramente se ha cometido un error en el recuento de votos y considero que es de orden hacerlo notar a la Mesa para que se proceda a la rectificación de la votación.

Reitero que simplemente quería expresar eso y no estaba en mi ánimo interrumpir al señor Legislador Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Se va a votar nuevamente la moción de orden presentada por el señor Legislador Gallinal en el sentido de tener tiempo ilimitado para realizar su exposición.

(Se vota:)

- 5 en 10. **Negativa.**

Continúa en el uso de la palabra el señor Legislador Gallinal, cuyo tiempo se computará a partir de ahora.

SEÑOR GALLINAL.- En primer lugar, el señor Presidente no puede quitarme el uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.

En segundo término, me parece un verdadero atropello, de parte de la mayoría de los miembros de este Cuerpo, el haber votado para cercenar mis posibilidades de expresión. No puede ser que el señor Ministro conceda interrupciones a diestra y siniestra a los Representantes de su propia colectividad, que éstos hablen sin ningún límite, mientras que al Legislador Lorenzo y a quien habla, que estamos anotados para hacer uso de la palabra a continuación, como se hizo en su momento con el Legislador Abdala, se nos imponga un límite de 15 minutos. En esas condiciones no estoy dispuesto a hablar, porque no me da el tiempo para expresar el mínimo fundamental de lo que tengo para decir.

En estos momentos estamos integrando una Comisión que estudia la posibilidad de modificación del Reglamento de la Comisión Permanente para que barbaridades de estas características no se puedan concretar. Entonces, lo mínimo que puede hacer la mayoría -por decoro, por gentileza y por respeto- es concedernos la posibilidad de expresarnos en los mismos tiempos en que lo hacemos en la Cámara de Senadores, es decir, durante treinta minutos prorrogables por otros treinta.

Desde ya digo que no voy a hacer uso de la palabra por 15 minutos y tampoco lo haré a través de interrupciones, porque ellas no pueden exceder los 3 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- La Mesa aclara que el Reglamento establece que el Legislador convocante tiene tiempo libre para hacer uso de la palabra, mientras que los demás Legisladores que se anoten dispondrán de 15 minutos para hablar. El señor Legislador Gallinal presentó una propuesta para que el tiempo fuera ilimitado, que fue votada negativamente. La Mesa consulta al señor Legislador sobre si ahora está formulando una nueva moción de orden en el sentido de establecer un tiempo de 30 minutos para hacer uso de la palabra.

SEÑOR GALLINAL.- No he presentado ninguna propuesta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Siendo así, la Mesa pide disculpas porque entendió mal. Los señores Legisladores disponen de 15 minutos, tal como se establece en el Reglamento.

Puede continuar el señor Legislador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Usted, señor Presidente, no actúa como tal, lamentablemente, porque en ningún momento puede interrumpirme en el uso de la palabra debido a una moción de orden; eso tendría que habérselo dicho el Secretario, porque se trata de algo que está expresamente prohibido en el Reglamento. Así que quédese con la palabra y hable usted lo que crea conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: tampoco voy a hacer uso de la palabra. Me parece que sería de cortesía mínima obtener las mayorías para que se libere el tiempo en que se puede hacer uso de la palabra.

Evidentemente, hay otros mecanismos que se podrían utilizar. El Legislador convocante puede hablar cuando quiere y durante el tiempo que desee, otorgando muchas interrupciones; entonces, ¿para qué, por esa especie de restricción de la bancada oficialista, estamos dando vueltas alrededor de un tema de forma que, además, complica al señor Presidente?

Por todo esto, solicito que se reconsidere la prórroga de tiempo para el señor Legislador Gallinal.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: en la misma línea de lo expresado por el señor Legislador Lorenzo, se me ocurre que tal vez podamos zanjar todo esto por el lado de que el señor Ministro es el dueño de la palabra, no tiene límites para hacer uso de ella y es el que habilita las interrupciones; pienso que tal vez por ese lado podamos construir un intercambio o un ejercicio dialéctico lo más prolijo posible. En definitiva, esto es lo que sugiero.

En este momento, se me recuerda que tampoco el señor Legislador Lacalle Pou tiene límite en el uso de la palabra. Eso es cierto; entonces, por ahí tenemos un vericueto legal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- La Mesa no hará más que responder al Reglamento y a la voluntad del órgano; la apreciación individual de cada Legislador es eso y nada más.

El señor Legislador Lorenzo había formulado una moción de reconsideración y la Presidencia le solicita que la reitere en este momento.

SEÑOR LORENZO.- Mi moción es en el sentido de que la Comisión Permanente declare el debate libre, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Representantes que se aplica.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: normalmente soy bastante desapegado de lo que son los reglamentos -en verdad, a veces me cuesta entenderlos y me he tenido que adaptar a ellos-, máxime cuando de acuerdo con la propia iniciativa del compañero que viene presidiendo la Comisión Permanente, se trata de actualizar un Reglamento de funcionamiento de este órgano, que data del año 1838.

Con verdadera sorpresa he tenido que asumir naturalmente el hecho de que en el sistema que utilizamos en la Cámara de Representantes, el miembro interpelante al igual que el interpelado, tienen tiempo libre para el uso de la palabra, mientras que la intervención del resto de los Legisladores se encuentra acotada. He aprendido -me lo han enseñado los parlamentarios que tienen mucha más experiencia que quien habla- que normalmente eso se puede salvar a partir de las interrupciones que se pueden otorgar.

En consecuencia, no identifico el problema que en estos momentos está planteado y que aparece como formal sino que, en todo caso, debo asumir que aquí se pretende generar un nuevo hecho político a partir de un debate absolutamente lateral al que estamos tratando de dar. En este sentido, invito a la reflexión. Nadie va a tener una mordaza para hablar si nos ajustamos al Reglamento y se utilizan los mecanismos para poder expresarse libremente que me han enseñado los Parlamentarios con más experiencia. En definitiva, aquí se trata de dos cosas distintas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Léase por Secretaría el artículo 53 del Reglamento, que refiere a las condiciones que deben darse en la votación para que exista un régimen de debate libre.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 53.- Para declarar libre la discusión general de un asunto se requiere la conformidad de dos tercios del total de componentes de la Cámara".

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LACALLE POU.- Voy a hacer una consulta a la Mesa, pero antes quiero decir lo siguiente. A veces, las formas son casi tan importantes como el contenido; si el contenido es el agua y la forma es el vaso, cuando rompemos el vaso, nos quedamos sin contenido. Entonces, por algo la sociedad se ha dado sus formas.

La pregunta que hago a la Mesa es si entiende que es apegado al Reglamento el hecho de que, una vez efectuada una votación y habiéndose expresado en voz alta su resultado, en momentos en que un señor Legislador retoma el uso de la palabra -otorgada por el propio Presidente del Cuerpo- se lo interrumpa al instante para rectificar una votación. En definitiva, quisiera saber si esa es la posición de la Mesa; si lo es, continuamos con esta discusión tal como se viene desarrollando ahora, y si no lo es, pienso que deberíamos volver atrás, hasta el momento en que el señor Legislador Gallinal comenzó a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- La obligación del Presidente es manifestar la voluntad expresada por el Cuerpo. Hubo un error en el momento en que se realizó el conteo de votos, lo que hizo que, en definitiva, se proclamara de manera equivocada la voluntad del Cuerpo, pues se manifestó como afirmativa cuando en realidad había sido negativa. Reitero que a la Presidencia no le corresponde otra cosa que comunicar o manifestar la voluntad expresada por el Cuerpo, y esta fue claramente negativa.

Continúa en consideración la moción formulada por el señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BERNINI.- Solicito que la Comisión Permanente pase a cuarto intermedio durante diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Se va a votar la moción formulada por el señor Legislador.

(Se vota:)

- 9 en 10. **Afirmativa.**

La Comisión Permanente pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Es la hora 18 y 21 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 28 minutos)

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: como habrán percibido los señores Legisladores, el cuarto intermedio fue bastante inferior a los diez minutos que habíamos solicitado. Hemos procedido con bastante sentido común, pero fundamentalmente con un análisis político simple en cuanto a que pretendemos que la síntesis política que podamos hacer hoy -que obviamente va a ser traducida a nivel de los medios- no se desvirtúe o, para ser más explícitos, a efectos de que mañana no se publiquen en los diarios intencionalidades que en realidad no existen, sino las ideas que verdaderamente intercambiemos sobre el tema. En función de ello, reconsideramos la posición. En ese sentido, asumimos que desde 1838 hasta el presente, incluyendo las tres comparecencias anteriores de los Gobiernos precedentes, nunca se había planteado una situación como la que se acaba de dar. Entonces, nos remitimos -cuando éramos oposición y ahora que somos parte del oficialismo- al Reglamento de la Cámara: es cierto que existe la posibilidad de declarar un régimen de debate abierto en este caso. Por tanto, solicitamos que se rectifique la votación en función de la propuesta planteada por el señor Legislador Gallinal.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- En consideración la moción formulada en el sentido de que haya debate libre sobre el tema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en primer lugar, agradezco a los integrantes del Cuerpo la decisión adoptada.

En segundo término, quiero señalar que, a nuestro juicio, este es uno de los temas más importantes que el país tiene por delante para definir porque en él va la suerte del Uruguay de los próximos años y en él está la educación de las nuevas generaciones. En consecuencia, todos los aportes que se puedan hacer en esta materia deben ser especialmente valorados a efectos de ver si podemos superar las instancias de confrontación que hemos tenido a lo largo de todo el año pasado y parte de este en un tema fundamental para la vida del país, como es el de la educación.

Como decía el señor Ministro, en este caso hay que partir de los acuerdos programáticos celebrados el 16 de febrero de 2005, cuando los integrantes del actual Gobierno eran Presidente y Vicepresidente electos de la República y cuando nos aprestábamos a ingresar al comienzo de una nueva Administración. En ese sentido, debo señalar que no por casualidad tres fueron las grandes áreas en las que se decidió armar mesas de negociación y de trabajo de las cuales pudieran surgir los acuerdos que finalmente resultaron: relaciones exteriores, política económica y educación.

Diría más, el tema más importante en opinión de todos los que participamos de aquellas instancias de trabajo conjunto es el de la educación. Así se planteó, incluso, cuando se abrió paso a la conformación de las mesas de diálogo. Me permito, en alguna medida, rectificar lo que ha señalado el señor Ministro en cuanto a que esta fue una iniciativa del entonces Presidente electo. Es cierto que el doctor Tabaré Vázquez puso a consideración de todos los partidos políticos un documento en materia educativa que fue muy valorado por todos y que, de alguna manera, constituyó el arranque de la conformación de una Comisión de esas características. También es verdad que en aquellas circunstancias el doctor Sanguinetti planteó públicamente la nece-

sidad de conformar un ámbito referido a la educación. De allí surgieron, después, el de economía -en el que me tocó participar- y el de política exterior.

En aquella instancia, según surge del documento, los representantes de los distintos partidos políticos expresaron las coincidencias existentes en las bases para un acuerdo programático en educación, que fue oportunamente entregado a los partidos políticos por el señor Presidente electo, doctor Tabaré Vázquez, como base para el desarrollo de las conversaciones. A través del diálogo se manifestó una coincidencia general sobre el documento presentado, reconociéndose que se establecían grandes líneas de acción en materia educativa. Se resalta la coincidencia sobre el concepto de la educación como derecho humano y, al mismo tiempo, como construcción de la ciudadanía en el marco de valores y principios que hacen a las bases fundamentales de la nacionalidad. En ello se reconoce, además, el principio histórico de laicidad en su sentido más amplio y profundo. Allí se sigue diciendo que alcanza con esta cita para darse cuenta de la importancia que tenía, para quienes protagonizamos un encuentro de estas características, el tema de la educación, aunque yo diría la importancia que tuvo para el país entero. La fotografía de la prensa de la jornada del 17 de febrero posterior o las imágenes difundidas a través de los medios de alguna manera sorprendieron gratamente a la ciudadanía de todo el país, porque se encontró con que estaba por asumir como Gobierno nacional una fuerza política que nunca había tenido la responsabilidad de conducir el Poder Ejecutivo y que lo hacía, además, con mayorías propias en el Parlamento Nacional, pero se había logrado -por primera vez, después de muchísimos años- sentar las bases de acuerdos que podían devenir en políticas de Estado en estos tres grandes temas. No tengo ninguna duda de que para la población uruguaya esa fue una muy buena noticia, porque pienso que la gente cree en lo que también creemos nosotros, es decir, que estas tres áreas son vitales y fundamentales para pensar el futuro del país, sobre todo el área del conocimiento, de la ciencia, de la tecnología, de la cultura y de la educación. Creo también que fue muy grande la frustración posterior cuando no se pudo empezar a implementar estos emprendimientos en función de desentendimientos que se dieron en el trabajo político de esos días.

Debo confesar, señor Presidente -me parece bueno que se sepa la verdad, por lo menos desde nuestra visión-, que la primera gran frustración llegó pocos días después del 1º de marzo cuando se trasmitió, de parte del Gobierno, que la integración en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública no iba a ser todo lo plural que se había señalado en un comienzo; que no era que los dos principales partidos políticos de la oposición fueran a estar representados en ese Consejo Directivo, sino que se trasmitió que había lugar para uno solo porque el Gobierno se reservaba cuatro cargos y no solamente tres.

En aquel momento sentimos una gran desilusión pero, además, una tremenda sorpresa, porque esa definición no iba para nada de la mano con lo que veníamos conversando. En el transcurso de esas conversaciones y negociaciones todos estábamos absolutamente convencidos de que, en defensa del principio de la laicidad, iba a haber una representación plural en la Dirección de la Administración Nacional de Educación Pública. Y tan duramente caló en quienes participamos de aquellos acuerdos programáticos que, como consecuencia de esa decisión trasmitida por el Gobierno, el Partido Colorado decidió -desde entonces- separarse de las negociaciones que llevaban a la implementación de esas políticas de Estado, por un lado, y a la coparticipación de los organismos de Administración, por otro, en forma simultánea. No fue el famoso problema del Banco República, tan trillado, el que desencadenó las divergencias posteriores, sino éste. Hoy estamos pagando las consecuencias. Lo que está sucediendo hoy es producto de aquellas desavenencias y de esos desencuentros. Ojalá hoy tuviéramos en el CODICEN una representación plural que en absoluto quita jerarquía a quienes hoy integran el organismo, pero es obvio que todos fueron designados a iniciativa de una única fuerza política. Más aún, el que habla votó la venia de todos y cada uno de los actuales miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. Incluso, cuando hace pocas semanas tuvimos algunas diferencias respecto al Orden del Día de una sesión del Senado cuyos temas terminamos coordinando con el señor Vicepresidente de la República para darle andamiento, fue a nuestra iniciativa que éste incorporó la designación de la Vicepresidenta del CODICEN, porque el oficialismo partió de la base de que nosotros no íbamos a otorgar los votos necesarios para alcanzar las mayorías que exige la Constitución de la República y de que, en consecuencia, iban a tener que esperar que pasaran los sesenta días. Lo cierto es que no hubo que esperar que ese plazo transcurriera, porque el Partido Nacional dio sus votos para que esa designación se concretara, y lo hizo por la importancia que el organismo tiene y por los temas que están en debate y en vías de solución. En una palabra, dimos nuestros votos para jerarquizar a la educación dentro del contexto nacional. Por lo tanto, creo que eso nos da hoy mucha más autoridad todavía para señalar que si se hubiera recorrido aquel camino que nosotros impulsamos desde un primer momento, hoy probablemente no tendríamos necesidad de enfrentarnos en la discusión de temas que generan un estado de opinión -por cierto- desagradable y muy preocupante, tremendamente preocupante. Me lo trasmite permanentemente la gente con la que a diario converso sobre los temas del país. El votante blanco -y el que no lo es también, porque nos sucede con la ciudadanía en general- está conforme con que nosotros ejerzamos nuestra acción de oposición, con que señalemos al Gobierno nuestras discrepancias en política económica y con que marquemos muy fuertemente las diferencias que tenemos con el sistema tributario, pero está tremendamente preocupado -y en este caso no sólo el votante de nuestra colectividad política, sino toda la gente en general- por los temas educativos. En ese sentido, nos reclaman no solamente que señalemos las diferencias que tenemos, que pongamos de manifiesto nuestras críticas y que seamos muy duros en el juzgamiento de las políticas que se aparten de la defensa a ultranza del principio de laicidad,

sino que nos exigen, además, que actuemos de manera tal de poder desviar el curso de los acontecimientos. La gente pretende que, desde nuestra acción de oposición, seamos capaces de convencer al Gobierno y a las autoridades de la educación que confrontar en esta materia es dañino para la sociedad en su conjunto, porque ya muchas diferencias y problemas tenemos como para que, además, terminemos confrontando sobre la historia, sea esta reciente o no. Pero, además, es preocupante porque está en juego la educación de sus hijos.

A partir de este mes de marzo, nuevas generaciones de sexto grado de Primaria y de Ciclo Básico van a comenzar a recibir educación impartida en base a los criterios a los que aquí se ha hecho referencia. Por consiguiente, señor Ministro y señor Presidente del CODICEN, nosotros no nos sentimos satisfechos, y esto no tiene ningún propósito propagandístico -como se ha señalado- de generar un hecho político para que mañana los diarios recojan que no se permitía al señor Legislador Gallinal hablar más de quince minutos, lo que me parece un despropósito, ya que tampoco necesito disponer de tiempo libre y voy a tratar de ser breve. Sin embargo, la importancia del tema lo amerita y nosotros mismos, cuando viene el Ministro con el Subsecretario y se da la palabra a todos y a cada uno de los miembros del CODICEN, los seguimos con mucha atención y jamás se nos ocurrió preguntarnos si existía un límite para ellos, porque estamos acá para escucharlos y así lo hemos hecho en el transcurso de todas las exposiciones, porque hablaron de lo que está pasando en el país.

El padre que sabe que sus hijos ingresan en marzo a sexto grado y van a recibir enseñanza de la historia reciente está preocupado porque no sabe si va a haber un sesgo político, si es educación o adoctrinamiento, si se están respetando los principios de equidad y objetividad fundamentales para impartir no solamente la educación en Historia sino también la educación en valores, porque es ésta la que está en juego. Si eso se debilita, se nos puede caer el sistema. He dicho en alguna oportunidad -y lo ratifico- que podemos terminar siendo lo que nunca fuimos: una republiqueta, y no creo que aquí nadie esté de acuerdo con que el Uruguay recorra un camino de estas características.

En el transcurso de los últimos tiempos y desde que empezó la discusión sobre este tema, hemos señalado que somos partidarios de que se imparta la historia reciente, por una razón muy sencilla: porque ese niño que va a ir a sexto grado -o los que tienen más edad-, cuando lee los diarios y escucha las noticias de todos los días, accede a información que solamente se le puede explicar en tanto conozca la historia más reciente y los hechos en función de los cuales hemos atravesado por las etapas y las circunstancias que todos conocemos.

Ahora bien, no es lo mismo impartir enseñanza sobre la historia reciente, sobre la que existe un material educativo poco abundante -no quiero calificar, pero existe material, en algunos casos bueno, aunque no suficiente, que tampoco refleja la perspectiva histórica necesaria como para poder medirla en toda su magnitud, con la objetividad, la paz y la sensatez que da el tiempo- que compararla con la historia anterior a 1945 o, mejor dicho, a 1960, pues es a partir de esta década cuando empieza una etapa nueva en la vida del país.

Estoy de acuerdo con que se imparta esa historia, con que se explique, se sepa y se eduque pero, entonces, razón de más para tener cuidado. Por eso me parece que hoy, las actuales autoridades de la enseñanza tiene que tener presente este tema porque, en definitiva, también terminan pagando tributo al fracaso de esos entendimientos y de aquellas negociaciones.

Aquí los integrantes del CODICEN no han hablado sobre las declaraciones públicas de algunos de los connotados profesores que participaron en la elaboración de la guía y de los treinta y cuatro programas de televisión de aproximadamente cincuenta minutos de duración, que también abarcan la historia desde 1945 hasta ahora. Quien habla sí ha abordado públicamente este tema, pero no como un cuestionamiento a la libertad de cátedra, que es el argumento utilizado por parte del señor Ministro y algún representante del CODICEN. Nuestra colectividad ni quien habla jamás cuestionaron, pusieron en tela de juicio o intentaron limitar la libertad de cátedra. Por el contrario, el Partido Nacional tiene una historia en defensa de las libertades y, en particular, de la de cátedra. Felizmente, todos aquellos que tienen la posibilidad de ejercer la docencia, tienen libertad de cátedra. Supongo, entonces, que el señor Ministro y los integrantes del CODICEN coincidirán con nosotros, por lo menos, en que algunas de las declaraciones públicas que se hicieron por parte de quienes participaron en estas Comisiones durante estos últimos meses le quitan autoridad al trabajo que realizó el Consejo Directivo; le quitan autoridad ante los ojos de la gente y no solamente ante la oposición.

En mi opinión, el CODICEN tendría que preocuparse por estas cosas, es decir, por aquéllas referidas a nuestro Partido como, por ejemplo, cuando se dice que el señor Wilson Ferreira Aldunate llevó al Partido Nacional a la catástrofe, pero que después lo arregló con un "discursito" que hizo el 1º de diciembre en la explanada municipal, cuando se intenta buscar esa relación causa-efecto entre represión y dictadura, cuando se dice que la represión empieza durante un Gobierno del Partido Nacional, o cuando se manifiestan otras cosas de las tantas que se han expresado durante todo este tiempo. Eso es muy dañino. Una cosa es la libertad de cátedra, derecho que tiene cada docente de interpretar a su criterio, en base a sus fundamentos y en cuanto al aprendizaje que realizó a lo largo de su vida de los hechos históricos, y otra distinta es cuando además ese docente ha sido especialmente elegido, a través de un concurso, para preparar los programas de televisión y la guía para los docentes.

Llegado a ese punto, hay que tener otra atención y otra preocupación. Esos hechos no se pueden tolerar. Defiendo

la libertad de cátedra y, precisamente, por ello no puedo aceptar que se digan estas cosas por parte de quienes elaboran un documento de estas características. Puedo compartir que no se ha redactado desde el CODICEN una historia oficial. Sin embargo, la guía es oficial, pues es la guía elaborada por el Ente Autónomo del Estado especializado en materia de enseñanza que, además, tiene la responsabilidad de impartir educación, por supuesto, con el respaldo del Ministerio de Educación y Cultura. No es como dice el señor Ministro que el Ministerio no tiene posibilidad de incidir en las decisiones del CODICEN, pues ello está especialmente previsto en la Constitución de la República. Por lo tanto, el Ministerio tiene la responsabilidad de conducir las políticas en esta materia y tiene que haber un mínimo de coordinación y coherencia entre uno y otro.

Quiero agregar que personalmente, acompañado del Legislador Iturralde, fui expresamente a hablar con el señor Ministro, el año pasado, sobre estos temas y trasmitirle nuestra preocupación respecto a los programas de televisión y a la guía que se estaba elaborando, aunque en ese momento no teníamos conocimiento de cuál sería su contenido. Pienso que no nos equivocamos en recorrer ese camino, porque lo hicimos de buena fe. Además, tuvimos una muy buena reunión en la que estuvo presente el señor Presidente del CODICEN. Sin embargo, hoy lamentablemente debo decir que teníamos razón en lo que planteamos y en lo que dijimos cuando nos retiramos, porque todas estas circunstancias, sumadas desde la caída de los acuerdos programáticos, la integración del CODICEN y del Ministerio de Educación y Cultura con representantes elegidos por el Frente Amplio, así como las declaraciones públicas realizadas por alguno de los integrantes de la Comisión que tuvieron la responsabilidad de elaborar la guía y el contenido de los programas de televisión, nos dejan como conclusión -este es el tema que debe preocupar a las autoridades de la educación- que esta temática de la historia más reciente y de preparar los programas, lo que se ha hecho por parte del Gobierno y lo que se vaya a hacer, está bajo sospecha. Reitero: lo que se ha hecho y lo que se vaya a hacer por este Gobierno en materia de educación, como consecuencia de esas circunstancias que pesan y mucho, queda bajo sospecha.

En consecuencia, tenemos la responsabilidad de pedir aclaraciones, buscar explicaciones y caminos alternativos que nos permitan superar estas diferencias y no ingresar en un ámbito de confrontación. ¡Por algo se eligió este tema para ver si de allí podíamos sacar una política de Estado! En mi opinión, de política de Estado nos vamos a un ámbito de confrontación, o sea, de un extremo a otro. Es fácil concluir que si seguimos inmersos en una confrontación de estas características, le haremos daño a nuestra sociedad.

Tengo unos cuantos argumentos extraídos de la propia guía -que, además, consta de casi 500 páginas- que ayudan a poner este tema en tela de juicio, porque el propósito de enseñar la historia reciente tropieza con la grave dificultad que ya hemos anunciado. Esa historia no está escrita en el sentido de que los intentos de abordar científicamente y con pretensiones de integridad los últimos treinta o cuarenta años de la vida del país son recientes y, como consecuencia, los trabajos son escasos: "Historia Contemporánea del Uruguay", de Caetano y Rilla, "El Uruguay del Siglo XX", de varios autores, dirigido por Benjamín Nahum, "Veinte Años de Democracia", de varios autores, editado por Gerardo Caetano. Asimismo, hay algunas obras de distinguidas figuras políticas. Por ejemplo, hay un libro de Carlos Julio Pereyra muy ilustrativo sobre una parte importante de la historia del país y soy testigo de que el señor Legislador Lacalle Pou tiene un ejemplar del mismo. Hay otras obras que son buenas, pero no suficientes, por lo que se limitan enormemente las posibilidades de avanzar claramente en esta materia.

La guía destinada a respaldar la enseñanza de la historia reciente contiene, como se ha dicho, cuarenta y ocho transcripciones parciales de textos heterogéneos casi todos provenientes de las ciencias sociales e incluye unas páginas del Compendio del Plan de Desarrollo de la CIDE, publicado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas. En total, cincuenta y cuatro autores dan cuenta de los textos reunidos. Un primer examen del conjunto revela una circunstancia llamativa: de los cuarenta y ocho fragmentos transcriptos sólo nueve tienen carácter netamente histórico, ya sea por su enfoque o su encuadre disciplinario o porque sus redactores ostentan la condición de historiadores. Quiere decir que menos de la quinta parte de los materiales de apoyo a la enseñanza de la historia reciente del Uruguay proviene de la historiografía; el resto consiste en aportes de la sociología, las ciencias políticas, la economía, la demografía o la crítica literaria.

Aunque nadie duda de la legitimidad de la cooperación de las ciencias sociales entre sí, el que admita que la historia constituye un saber maduro con objeto y metodología propios deberá reconocer que el respaldo didáctico de la guía es deficiente, ya que en el mejor de los casos los docentes se verán obligados a traducir los análisis económicos o politológicos a los enfoques y los lenguajes específicos de la historia. Esta participación tan minoritaria de textos de Historia en la guía se vincula, obviamente, al hecho ya señalado de la carencia de material a este respecto.

Asimismo, debemos hacer algunas puntualizaciones sobre las características de la compilación. Al respecto puede establecerse lo siguiente. Las piezas seleccionadas ofrecen innegable variedad disciplinaria, teórica e ideológica. No se ha aplicado ningún estrecho concepto científico para excluir tendencias o filiaciones en este nivel. No se puede afirmar que la guía esté regida por el marxismo y sus variantes ni el acceso a la misma por una visión estructuralista según la cual todo lo que pasa o ha sucedido manifiesta lógicas del sistema capitalista o deformaciones análogamente generales. Hay marxismo y estructuralismo entre los materiales insertos, pero hay también expresiones de otras filosofías y teorías sociales y económicas. Pregunto: ¿se detecta una sobrerrepresentación de los primeros? Se detecta quizás un exceso derivado de la producción analítica, de la literatura disponible en el país sobre estos

temas y no de la selección realizada. Aparece un estructuralismo exagerado con un tinte marxista bastante anacrónico en la división de la guía. Esa es la crítica más importante que me han hecho llegar quienes estudian estos temas con profesionalismo y con una dedicación especial, y con ellos tenemos pensado llevar adelante distintas instancias de trabajo en los próximos tiempos. Dicen que esta división temática responde a una periodización de los acontecimientos, tal como se expresa en el párrafo tercero de la presentación en los siguientes términos: "La ordenación de los textos y autores responde a una periodización histórica basada en cuatro etapas: crisis, dictadura, transición a la democracia y restauración democrática". En rigor, la cuarta etapa es denominada de otro modo en el cuerpo del libro, ya que se la llama "Democracia Post Dictadura" con lo cual el desenlace dictatorial de la crisis sigue calificando al ya largo período poliárquico que se extiende desde 1985 -o acaso desde 1989, que fue la primera elección que se realizó en el país sin ciudadanos presos ni proscriptos- hasta el año 2005. Es sabido que, presionados por los requerimientos de la labor en el aula, los docentes de Primaria y Secundaria se aferran a las periodizaciones y cuanto más simples, mejor. Los estudiantes, a su vez, tienden a retener sólo la división en períodos, olvidados de la trama misma de los hechos y de las conductas, tramas que la guía, tal como se ha señalado, omite casi por completo. La periodización que emplean los autores de esta compilación se apoya en la noción de crisis, entendida como crisis de un sistema: el liberal capitalista. Obsérvese que la división temática y la consiguiente periodización podrían haberse centrado en otras nociones tales como la construcción de las instituciones de la política y la economía, la inserción del país en el mundo moderno y posmoderno, las relaciones regionales y la integración mercosuriana. La guía opta por una visión reduccionista de nuestra historia reciente, por un marco teórico que ha perdido vigencia académica y, en definitiva, por los supuestos de un Uruguay separado internamente por la brecha de los sistemas. De allí a dividir a los partidos políticos en conservadores y progresistas, cuando no en oligárquicos y populares, hay un solo paso que la guía sólo da en algunos de sus textos, tales como el de Angel Rama y el de Demasi, Rico y Rossal, que induce desde su propia estructuración.

Fíjese, señor Presidente, si será motivo de atención el sólo hecho de la periodización que, en definitiva, es una manera de resumir la forma en que se va a impartir el conocimiento que luego será incorporado por el alumno. Esta tendenciosidad en la organización de la guía, que no surge de la totalidad de los elementos compilados pero que resulta didácticamente definitoria, condiciona la interpretación de la política en el período reciente. Faltan en esa colección los estudios que no se centran en la crisis sino, por ejemplo, en las instituciones; faltan las reconstrucciones históricas y los abordajes politológicos que dan cuenta de los acuerdos interpartidarios, de los cambios introducidos por los partidos, en particular en el curso de sus respectivas gestiones de gobierno, de las gestas interpartidarias que distinguen la lucha por la redemocratización, y no existen casi referencias al Plebiscito de 1980. Aun ahora no hay ninguna referencia dedicada especialmente al tema denominado Plebiscito Constitucional de 1980 que creo es fundamental para explicar los tiempos posteriores.

Con respecto a Wilson Ferreira Aldunate me dirán que nos comprenden las generales de la ley, pero nadie puede negar su importancia y su incidencia en el Uruguay durante todos esos años. Está presente en la guía en un fragmento de Luis Eduardo González, que se puede encontrar a partir de la página 267, pero no está apreciada su trascendencia, ya que no se señala el carácter condicional de todo el proceso transicional que adquirió su radicalismo democrático. No existe en la guía ni siquiera una mención al discurso de la explanada municipal de Montevideo la noche de su liberación, cuando introdujo el concepto de la gobernabilidad que tanta aplicación tuvo en la vida del país de esos años y también en los años posteriores.

Sólo la evolución ideológica y programática del Frente Amplio es objeto de un análisis detenido con más de un fragmento referido a esa fuerza, mientras que no merecen ningún análisis los programas surgidos de la CIDE, toda una novedad en su misma composición técnica o política, en su pluralismo teórico y disciplinario, en lo que representó como superación de la ajenidad de la Universidad a los compromisos concretos de gobierno, legislación y reforma. Por supuesto que no se hace la más mínima referencia a "Nuestro Compromiso con Usted" ni a la renovación y movilización que el Partido Nacional realiza desde 1971 en adelante. Se detectan ausencias injustificables entre los autores determinadas por la omisión de contribuciones de igual o mayor relevancia que la de algunos o todos los materiales seleccionados. Entre ellas, podemos citar las de Carlos Pareja, Pablo da Silveira, Javier Gallardo, Daniel Buqué, Daniel Chasquetti, Juan Andrés Moraes, Juan Pablo Luna, José Arocena, Juan Pablo Terra, Carlos Zubillaga, Alberto Methol Ferré, Gabriel Odone, etcétera. Hay vacíos temáticos tan arbitrarios como esas ausencias y no se recogen algunos cambios económicos espontáneos o inducidos por políticas sectoriales. Me refiero, por ejemplo, a la transformación de la vitivinicultura y al proceso de forestación que vivió el país a partir de cambios radicales que se produjeron en la década de los '80 y cuyas consecuencias más notorias hoy no solamente son motivo de desarrollo económico sino también de polémicas y de dificultades por demás interesantes.

Asimismo, no se alude a la reflexión en torno al parlamentarismo y al presidencialismo, así como tampoco a la coparticipación o al legado del siglo XIX. Tampoco se incluyen investigaciones importantes acerca de las ciudadanías posmodernas o de las cambiantes relaciones entre el Estado y la sociedad civil. Ponderadas en su conjunto, dichas ausencias y estos vacíos proyectan sobre los materiales de apoyo una irreparable insuficiencia. La historia reciente del Uruguay es mucho más rica y vivaz que la pálida y anémica imagen que lamentablemente recibimos de buena parte de este documento.

Señor Presidente, creo que teníamos elementos más que suficientes para realizar esta convocatoria que, como se sabe, se planteó en régimen de Comisión General. A veces, estas cosas se olvidan, pero aquí no hubo una intención predeterminada de juzgamiento o de alcanzar un pronunciamiento de parte de la Comisión Permanente. Este es un ámbito de reflexión, de intercambio, de información y este es un pedido de informes con presencia en Sala de las personas que están en mejores condiciones de aportarnos estos datos.

En consecuencia, señor Presidente, vale la pena tener en cuenta alguna de estas reflexiones. Acepto, repito, que esta no es una historia oficial, pero se debe reconocer -porque me parece que es indiscutible- que es una guía oficial la que termina de elaborar el Estado para la educación que se va a impartir tanto desde los institutos que pertenecen al CODICEN como desde los privados, porque también para estos docentes es válida la guía que aquí se está conformando.

Permítaseme señalar también, con todo respeto -pero así lo siento-, que me parece que está calando hondo en la opinión pública nacional, en un Gobierno que tiene mayorías propias y presencia exclusiva en estos ámbitos de decisión, el hecho de que lo que se ha realizado a través de esta guía y de estos programas, así como lo que se vaya a realizar en materia educativa, está bajo sospecha. Lamentablemente, está bajo sospecha y muchas consideraciones públicas que se han efectuado en el transcurso de los últimos meses no han ayudado a fortalecer la buena voluntad que seguramente anime a quienes, desde el Consejo Directivo Central, convocaron a los concursos correspondientes para la elaboración de instrumentos de estas características. Reitero que me parece que esto no ayuda y que no es de recibo la invocación del principio de la libertad de cátedra. En este país, la libertad de cátedra es respetada y nosotros vamos a estar en primera fila defendiéndola en todas las circunstancias; pero hay un mínimo de responsabilidad en cuanto a la objetividad y a la sensatez que debe tener quien, además de ser docente, recibió la importante responsabilidad de elaborar un documento de estas características.

¿Se puede solucionar el tema de la ausencia de pluralidad en la Dirección del CODICEN? A esta altura de los acontecimientos, sinceramente creo que no, que eso ya no tiene marcha atrás. Sin embargo, sí me parece que pueden elegirse otros caminos que lleven a resultados similares. Me refiero a que el CODICEN tenga con el Ministerio de Educación y Cultura un diálogo mucho más fluido y busque permanentemente un respaldo en las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras; a que también estudie la posibilidad de convocar especialistas en las distintas áreas que, como representantes partidarios, puedan llevar una visión diferente o, a veces, similar, sobre los temas que se están analizando. En lo que me es personal, no desdeñaría un camino de esas características en atención a la importancia y al valor de lo que está en juego cuando se discute sobre la educación nacional.

Esto es, señor Presidente, cuanto quería señalar y reitero mi reconocimiento a los integrantes del Cuerpo por haber tenido la posibilidad de explayarme, aunque no mucho más allá de lo que en principio se pudo haber pensado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Antes de referirme a determinados temas, quiero efectuar dos preguntas. Una de ellas está referida a las fechas de los llamados para conformar el tribunal que seleccionó a los docentes que confeccionaron la guía, ya que se hizo referencia al proceso, pero no a las fechas.

La segunda tiene que ver con el contenido de las referencias bibliográficas para saber si está incluida en ellas la publicación del profesor Walter Rela, titulada “Uruguay, cronología histórica anotada, 1527 - 1º de marzo de 2000”. Se trata de un autor que recibió muchos premios en España, en Brasil y en Estados Unidos. Dicha obra fue publicada por la Editorial Norman Ross Publishing, de este último país. Una vez contestadas estas preguntas, haré uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: solicito que a este respecto haga uso de la palabra el doctor Yarzábal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Tiene la palabra el doctor Yarzábal.

SEÑOR YARZABAL.- Con relación a la primera pregunta, puedo decir que el llamado a historiadores y profesores de Historia para dictar cursos y elaborar la guía de apoyo se hizo el día 4 de diciembre de 2005, mientras que el período de inscripción fue del 5 al 14 de diciembre de ese año.

La Cronología del profesor Rela no está incluida en esta guía; sin embargo, señalé en mi intervención anterior que la guía se compone de tres partes: la primera es una ficha bibliográfica, la segunda es una Cronología y la tercera es una selección documental.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eduardo Ríos).- Continúa en uso de la palabra el señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Debo decir que había entendido y escuchado con mucha atención las referencias a los contenidos y por eso hice esas preguntas. Considero que las cronologías también son, de alguna manera, un contenido importante y un producto historiográfico esencial para entender los hechos. Determinados contenidos de esta guía y ciertas manifestaciones de uno de los profesores que la elaboraron hacen muy necesaria la Cronología como herramienta historiográfica. Así que, humildemente, recomiendo incluir esa Cronología u otras, pero recalco que la citada es muy importante y comprende el período aludido.

La pregunta que hice referida a las fechas del llamado tiene que ver con algo que, en lo personal, me ha preocupado. En este caso creo que hay un problema en ese sentido. En algunas ocasiones, voy a ser autorreferente. Tuve oportunidad de ser directivo universitario y de compartir con el señor Ministro Brovetto su primer período como Rector, habiéndolo votado en la Asamblea General del Claustro, y ya a esa altura tenía bastante "baqueta" en cuanto a los llamados, a los concursos y a los procesos correspondientes. Advierto los gestos de algunos compañeros de la Comisión respecto de la edad. En tal sentido, confieso que en virtud de la referencia que oportunamente realizó la profesora D'Elía, estuve tentado de preguntarle la edad. Para conocimiento de todos los aquí presentes, al 15 de febrero de 2005, el promedio de edad de la bancada de Diputados del Partido Nacional era de 40 años, mientras que a nivel del Senado era de 50 años. A veces, estas cosas ayudan a ubicar las preocupaciones orientadas más hacia el futuro que a leer el pasado, aunque este es muy importante y un blanco siempre lo tiene claro.

La referencia a mi militancia universitaria, a mi participación en los ámbitos de gestión educativa y a la conformación de espacios de selección como son los tribunales, viene a cuenta de dos cosas. Una de ellas tiene que ver con una anécdota a la que me referí el día que el señor Legislador Lacalle Pou planteó esta convocatoria. Quien habla, integraba la Mesa del Rectorado y el Rector Brovetto conformó un cuerpo que "digería" el Orden del Día, integrado por dos docentes, dos estudiantes y dos egresados no Decanos. Recuerdo que cuando en el Orden del Día del Consejo Directivo Central figuraba el tema de los llamados para la Escuela de Bellas Artes -que dependía del Consejo Directivo Central de la Universidad- el profesor Buquet hacía un fuerte alegato a favor del concurso de oposición y méritos, pero también decía -ya lo expresé anteriormente y por eso pido disculpas a los miembros de la Comisión Permanente si los aburro- que entre fantasmas no nos vamos a pisar la sábana y agregaba que allí había "tongo" porque todo el mundo sabía que era casi imposible que los miembros del Partido Comunista accedieran a los cargos docentes en la Escuela Nacional de Bellas Artes. Esto no va en contra de la ética a la que se ha hecho referencia ni de quienes actuaron, pero si bien es el mecanismo que mejor garantiza la provisión de posiciones -sobre todo en ámbitos académicos-, no necesariamente garantiza todo.

Por otra parte, es muy habitual en la dirección educativa seguir actuando conforme a paradigmas del pasado. Personalmente, en general soy bastante optimista; sin embargo, en esta ocasión soy pesimista respecto a que los lineamientos que esta Administración de este Gobierno y de la ANEP -que como bien dijo el señor Legislador Gallinal está conformada por miembros propuestos exclusivamente por el Gobierno- logren romper esos paradigmas. Uno de esos lo encontramos en este llamado a concurso. Dado que el mismo no buscaba conformar un texto o un manual docente o redactar una historia oficial, no se entiende por qué se estableció como requisito que los seleccionados tuvieran producción en historia reciente. Mi humilde opinión -y acepto otras- es que debería haber sido al revés; tendría que haber estado integrado por historiadores con notoria competencia y dominio total de lo metodológico para, entre otras cosas, evitar que el grupo docente que iba a confeccionar la guía terminara citando e incluyendo publicaciones propias, tales como "Transición y postransición democrática (1980-2002)" de los profesores Demasi, Rico y Rossal; "Hechos y sentidos de la política y la pospolítica", compilación de Brando y "Uruguay hoy. Paisaje después del 31 de octubre", Ediciones de Caballo Perdido, Montevideo 2004.

(Ocupa la Presidencia el señor Legislador Carlos Baráibar)

-Realmente, presté mucha atención y si esto es calificado de trabajo científico pone bajo sospecha otras cosas distintas a las que dijo el señor Legislador Gallinal. Señalo esto con dolor, porque voy a hacer otra referencia. Soy ex alumno del profesor Demasi. Fue mi docente de Historia, me conformó e influyó mucho sobre mi vocación por las ciencias sociales. Cursé sexto año de liceo en la orientación Derecho en 1983, una época interesante. Cierto día, estábamos dando Historia Universal y llegó a la clase un inspector de Secundaria, que todos sabemos a qué venía. Concretamente, estábamos analizando la entreguerra europea -porque todavía tenemos ese perfil de que la Historia es europea, eurocéntrica- y las causas de la Segunda Guerra Mundial. El profesor Demasi -según nos contó luego- fue observado por el inspector debido a una visión parcial, pro alemana, dado que hizo mucho hincapié en que el Tratado de Versailles y las condiciones impuestas a Alemania por las potencias vencedoras después de finalizada la Primera Guerra Mundial fueron una de las causas fundamentales de la Segunda Guerra Mundial. En otras ocasiones tuvo interesantes intervenciones que recuerdo con alegría y ahora veo con tristeza el rol que está cumpliendo -creo que más allá de lo que el CODICEN le ha pedido en el concurso a que se hizo referencia- de amanuense de una historia oficial, que no digo que sea la que se está trabajando a nivel del CODICEN, pero sí la que él proclama y difunde, y de funcionario de algo que podemos calificar de Gobierno -por supuesto que democrático, porque fue electo-, pero que con acciones como las que estamos cuestionando aquí, pueden acercarnos mucho a lo que es un régimen.

De la guía docente de la que estamos hablando a documentos como los que lamentablemente supimos leer a posteriori -me refiero a las publicaciones que realizó la dictadura, como "Testimonio de una Nación agredida", en 1976, de Ediciones del Comando General del Ejército y "Las Fuerzas Armadas al pueblo oriental", en 1978, de Ediciones de la Junta de Comandantes en Jefe, que consta de dos tomos y que fue publicado como fascículos semanales en el diario "El País"- hay un paso bastante delicado.

A mi juicio, hubo un error en la manera de conformar el grupo docente. Tomando en consideración la intervención del doctor Yarzábal, en cuanto al cumplimiento de convenciones internacionales y recomendaciones, es claro que, sin perjuicio de que haya sido un proceso formalmente correcto en base a criterios que considero erróneos, porque

se trata del típico paradigma de que a quien viene "entubado" en un sentido no se le ocurre pensar de otra manera -paradójicamente, esto pasa mucho en el ámbito de la creación del conocimiento, en el científico-, creo que debió actuarse de otra manera. Precisamente, cumpliendo esas recomendaciones y convenciones debió haberse integrado de manera plural, ex profeso, con un objetivo en ese sentido y no a través de un mecanismo formal. A mi modo de ver, debió haberse asegurado la diversidad y la objetividad.

El propio Ministro señaló que hay varias definiciones de objetividad, una de las cuales afirma que se trata de un acuerdo intersubjetivo. Entonces, en relación a la historia reciente debió haberse garantizado la confluencia, en la selección, de gente que piensa distinto, que está en el ámbito académico y que, además, vivió esos procesos. Por lo tanto, mi opinión es que hubo un error de base, sin que esto signifique que lo que pienso sea lo correcto. Lo que sí es claro es que el enfoque que se ha dado es fruto de limitaciones y rigideces típicas de los ámbitos de gestión universitaria y de la educación en general. En la Universidad esto se da mucho más aún -por eso hago este comentario-, lo cual es típico de muy buenos docentes dirigiendo aspectos de gestión.

Voy a ahorrar los contenidos, porque el señor Legislador Gallinal hizo una muy precisa y extensa referencia -fundada además en apoyaturas técnicas- respecto al sesgo de aquéllos que suscribo totalmente. Igual quiero contarles lo que pensé y el proceso interno que hice. Cuando vi que aparecía esto, me pregunté cómo tratará esta guía, o los materiales seleccionados, el proceso del surgimiento de la guerrilla en el Uruguay en la década de los 60. ¿Irá por el lado del surgimiento de corrientes a nivel latinoamericano que promovían esas acciones, y el "foquismo" otras, o será una explicación "ex post", una especie de arreglo neurótico como el que ha planteado el profesor Demasi justificando el surgimiento de esa guerrilla en hechos que son posteriores y buscando, rebuscadamente, fundamentos para encontrar una represión en algún momento y justificar algo que no tenía justificación, salvo la situación de crisis que el Uruguay vivía en función de un nuevo contexto internacional y de muchas otras causas que tenían que ver con el modelo del Uruguay de la primera mitad del siglo XX?

Me pregunté cómo tratará esa guía o los materiales recomendados en ella la muerte de inocentes causada por los órganos de represión del Estado, pero también por parte de la guerrilla.

Me pregunté cómo trataría la guía y sus materiales recomendados el encandilamiento del Partido Comunista del Uruguay y del General Seregni con los Comunicados 4 y 7, de febrero de 1973, que no es invento mío porque, por lo pronto, en la guía alguna referencia hay a eso. Hay pocas referencias -sólo algunas- a la inclaudicable actitud democrática de Wilson Ferreira, de Carlos Quijano, de Carlos Julio Pereyra, poquitas en comparación a otras.

Me pregunté cómo trataría esa guía -ya el señor Legislador Gallinal hizo referencia a ello- la lucha gloriosa de Wilson contra la dictadura. Aquí se dan muchas discusiones y hemos tenido oportunidad de intercambiar opiniones sobre el tema, pero muchas veces se confunde el que fue más perseguido con el que más luchó. Que muchos lucharon y muy fuertemente, sí; más que Wilson, ninguno. Más perseguido, sí, pero más que Wilson, no; casi muerto.

Entonces, uno se pregunta por dónde irán estas cosas. ¿Qué interpretación habrá en esta guía y en los materiales seleccionados sobre un punto de inflexión en la acción represiva de la dictadura militar en el año 1976? En los primeros años de la dictadura, la represión estuvo orientada a un cierto sector de la izquierda, pero en el año 1976 hay un quiebre que repercutió en la Universidad, haciendo que muchos docentes se fueran y se exiliaran, pero antes no. ¿Qué relación tiene eso con la liberación del Secretario General del Partido Comunista, Rodney Arismendi? ¿Cómo se tratan esas cosas?

Otras de mis interrogantes es qué tratamiento -y lamento concluir en que es pobre y sesgado, hecho con documentos del tipo que referí de mi ex profesor Demasi- se le daría en la guía a la traición llevada adelante por el Frente Amplio en particular -por otros partidos también- a los postulados del Acto del Obelisco del 27 de noviembre de 1983, al que concurrí todavía cursando Secundaria. ¡Qué raro! Se le pasa por arriba a todos esos episodios.

Me pregunté qué tratamiento se le daría, dado el hincapié que se hace en la lucha por los derechos humanos -que, dicho sea de paso, quiero dejar constancia aquí de que nadie los consagra, como se ha señalado esta tarde, ni la Constitución ni las declaraciones; son, porque son inherentes a nuestra condición y, por lo tanto, ningún Estado y ningún colectivo define los derechos humanos-, en el marco de la lucha institucional que se dio en 1986 y que terminó con la Ley de Caducidad, a la actitud de la Dirección del Frente Amplio de enviar a un amigo del Presidente, General Seregni, a hacer contactos con el Partido Nacional para plantear salvar esa crisis -fruto de lo guardado en un cofre por parte del Teniente General Medina, esto es, de las citaciones a los militares que hacían los Juzgados- con una ley de amnistía, no ese eufemismo que se buscó de "Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado"…

SEÑOR SUBSECRETARIO.- ¡La votaron ustedes!

SEÑOR LORENZO.- …con una pirueta, sugiriendo que la propusieran y votaran el Partido Colorado y el Partido Nacional, y que el Frente Amplio no iba a hacer tanta oposición. Eso es público, se manejó y no está acá. No fue desmentido y el amigo es el actual Senador Korzeniak.

La verdad es que ante todas estas preguntas me he encontrado con alguna sorpresa positiva, porque estaba tan pesimista que pensé que esto iba a ser omitido; pero,

bueno, alguna referencia hay, aunque absolutamente desequilibrada. Hay omisiones. Entre esas referencias hay una, por ejemplo, vinculada al año 1973, luego de los comunicados de Boiso Lanza, cuando alguno estaba dudando un poco y pensaba que por ahí podía haber algún Velasco Alvarado; por ahí anda, pero no venía por ese lado. Esa referencia dice relación con citas de las palabras de Wilson Ferreira -que están en la página 143- que advertía al Frente Amplio -y en ello coincidía con Quijano-, dirigiéndose particularmente a Michelini -a quien reconocía como alguien que compartía los valores democráticos y que no dudaba de él aun cuando pareciera que aquellos que estaban en contra del Gobierno de turno aparentaran tener una orientación socio-económica y política similar, y que calificaba como "aquellos a los que debería ver más preocupados de lo que noto en él"-, señalando: "Cuando se dice que el Ejército debe volver a los cuarteles, el argumento que se recibe es una sonrisa más o menos irónica, con la cual se quiere señalar que no basta con la decisión, porque hay un hecho social, una realidad que sabemos, o que muchos saben, que no se puede vencer. Asimismo, es verdad que una cosa es resignarse -si es que cabe la resignación en esta materia- ante la imposibilidad en que a veces se encuentra el derecho de verse cumplido y otra llevar la resignación a grados tales que no sólo no se trate de que el Ejército vuelva a los cuarteles, sino de hacer lo posible para ayudarlo a que salga de ellos, porque el problema final termina siendo quiénes deciden, cuáles son los populares y cuáles son los reaccionarios". Y eso está pasando en esta guía. A pesar de todo, reconozco que al menos hay alguna referencia a una lucha digna. Decía Wilson -está citado en la guía- : "De esta manera, estamos entrando en el peligrosísimo sendero que conduce a que esto es cosa que depende de la determinación de algunos y es por autodesignación que estamos transformando a determinados depositarios de la fuerza en protagonistas de causas populares". El Gobierno hoy es depositario de la fuerza, pero también de otras cosas, como es la voluntad popular, y creo que con esta guía está cayendo en este tipo de conductas, con lo cual no quiero alarmar respecto de riesgos que sé que no se están corriendo en relación con la institucionalidad democrática.

Iba a hacer referencia a otras notas, pero el señor Legislador Gallinal ha sido elocuente y rico en sus citas. Creo que esta guía está mal elaborada en cuanto a la selección de sus autores, no garantiza los principios a los que refirió el Presidente del CODICEN y Director Nacional de la Educación Pública, y posee contenidos que sesgan absolutamente la enseñanza de la historia. Pero sigo siendo optimista, porque formo parte de una generación que vivió muchos de esos episodios, que entró a una Universidad en el año 1984, donde recibíamos una mediocre formación, lo que también continuó en el año 1985, cuando teníamos que estudiar con unas fichas que, lamentablemente, sigue publicando una editorial que tuve el gusto de haber presidido, la Fundación de Cultura Universitaria, a la que íbamos a parar militantes gremiales ya recibidos. Precisamente, en esas fichas se hacían referencias del tipo de las que figuran en esta guía. Sin embargo, hay algo que tampoco lo otorga nadie y es que aún los niños, los adolescentes y los jóvenes, somos libres y críticos y formamos nuestra propia opinión. Es probable que aquellos que reciban estos documentos, les imputen una veracidad parcial, en función de que lo dice "la vieja de Historia" -como se llama en Secundaria por parte de los alumnos a la Profesora-, y con esto no estoy haciendo una alusión.

También soy optimista porque formo parte de un partido que ha estado, históricamente, fuera del Poder y ha sabido alzar su voz y luchar, con las herramientas que las épocas le permitieron, en pos de la libertad, del pluralismo, de la diversidad, y bajo toda circunstancia, en el Gobierno y en la oposición. En eso estamos, y quiero que quede claro que las críticas que he hecho al proceso formal de convocatoria de autores y a los contenidos de la guía las he realizado con respeto por quienes lo hicieron, pero con una muy dura postura en cuanto al resultado final que ha arrojado este trabajo, que seguramente ha sido muy arduo pero que, en todo caso, está sesgado y es poco diverso.

Muchas gracias.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: creo que a partir de lo que ha sido la intervención de los representantes del gobierno de la Educación, nos llamamos a silencio y no reaccionamos de la manera que tendríamos que haberlo hecho en función de algún juicio de valor que acaba de hacer el Legislador preopinante. Invito a que la Presidencia relea los dichos del señor Legislador porque estuvieron teñidos, en muchos casos, de adjetivos que son absolutamente improcedentes.

Por otra parte, la contundencia de las respuestas que se han dado solamente podía tener como consecuencia salir del buen clima en que habíamos tratado, hasta el momento, estos temas. Esto corre por mi cuenta y saludo que, en definitiva, tengamos estas autoridades de la Enseñanza y no otras con las que, seguramente, esta guía estaría teñida de las fábulas y de esta historia novelada que se ha pretendido utilizar hasta el momento.

Por respeto a los presentes y a este Cuerpo, no tenía más remedio que hacer referencia a algunos dichos que objetivamente hieren la sensibilidad, no diría ya de este Gobierno y de su fuerza política, sino de todo el pueblo uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: hemos escuchado con mucha atención las manifestaciones del señor Ministro y de los integrantes del Consejo Directivo Central de la ANEP. En tal sentido, los cuestionamientos que formulara el miembro convocante, señor Legislador Lacalle Pou, nos han parecido de recibo. Al margen de que se nos ha explicado exhaustivamente cuál ha sido el proceso de selección de los integrantes de esa Comisión, suscribimos las objeciones que inicialmente se formularon en torno a él.

Nuestras reservas están ligadas, precisamente, a notorias coincidencias de pensamiento y de orientación ideológica y filosófica que tienen quienes han integrado el tribunal calificador. Eso no significa un demérito en relación con sus virtudes académicas ni, obviamente, con la honorabilidad de cada uno, pero sí sabemos que hay un pensamiento unívoco en cuanto a la interpretación de la historia. Lo propio sucede con aquellos que fueron elegidos para integrar esa Comisión que iba a hacer la selección de los textos que se incluirían en esta guía. De modo que seguimos con un pensamiento casi único, con las variantes naturales que tiene el pensamiento de la izquierda uruguaya, en razón de la plural integración del Frente Amplio, la cual se traduce a veces en discrepancias muy hondas, sobre todo en temas económicos y de relacionamiento internacional, lo que hemos visto aparecer en estos últimos días en varios medios de prensa. Me parece que en este tema se debe ser extremadamente cuidadoso y creo que eso lo reconocemos todos los uruguayos. Considero que hay pocas cosas más importantes para el Uruguay del presente y del futuro que mantener vivos aquellos valores esenciales, tales como la formación de la ciudadanía, a lo cual se ha aludido mucho en la tarde de hoy. La formación de la ciudadanía supone el pensamiento plural. Soy hijo de una maestra de Escuela Pública que ejerció la docencia en el interior de la República durante más de cuarenta años; por eso tengo un enorme respeto por todas las instituciones de Enseñanza Pública, en donde me formé y me pude recibir de abogado, hace ya muchos años. Entonces aprendí en el seno de mi hogar que hay que alentar en el ciudadano uruguayo los valores de la laicidad -aún en el más humilde de todos ellos-, el espíritu crítico, la apertura de mente y el espíritu democrático, todo lo cual hace a la convivencia esencial en nuestro país.

En este caso, tengo temores. No dudo de la hombría de bien o del señorío de las personas que integran el CODICEN, pero sé que políticamente piensan muy parecido. Quizás me equivoque al prejuzgar.

Con relación a este material -respecto al cual coincidimos en que tiene versiones distintas y contradictorias-, me ha encantado leer que Gerardo Caetano dice que durante el Gobierno del Partido Nacional la pobreza se redujo a menos de la mitad y que de 1:100.000 pobres pasamos a 400.000, pues tuve el honor de integrar ese Gobierno; asimismo se señala que la desocupación bajó a poco más de un 6%. Todo esto me alegra, porque se trata de un reconocimiento objetivo de cosas que sucedieron y que fueron muy buenas para el país. Sin embargo, me pone en estado de alerta y me causa un hondo temor el hecho de que uno de los compiladores -a propósito de esto, señalo que había entendido "conspiradores" en lugar de "compiladores", tal vez porque este último término no es muy común- se pronuncie y diga cosas que son muy fuertes.

Quizás todo este lío comienza cuando el señor Demasi -quien tal vez sea un académico respetable, cosa que no pongo en tela de juicio- lleva muy lejos su pensamiento político y lo exhibe en todos los medios de comunicación, cosa que al parecer le gusta mucho. Le encanta estar en los programas de radio, televisión y hacerse defender por la Asociación de Profesores de Historia, etcétera. Se ve que al señor Demasi le gusta el estrellato, pero eso no le hace bien a la función que se le ha encomendado. En realidad, reitero que este gran lío lo empezó a armar el señor Demasi con esas cosas que hizo, a lo que se agregan sus dichos en cuanto a que ningún partido puede decir que es el partido de las libertades, porque siempre, en cada golpe de Estado, hubo un blanco o un colorado. Por mi parte, considero que el Partido Nacional es el partido de las libertades. ¡Vaya si lo será cuando hemos tenido cientos o miles de muertos luchando por las libertades públicas! No desconozco lo que han hecho las demás colectividades políticas, pero verdaderamente mi partido es el de los defensores de las leyes y también de las libertades, de lo que me siento muy orgulloso. Es por eso que me parece que está muy mal que, con esa ligereza, el señor Demasi diga ese tipo de cosas y que señale también, por ejemplo, que en el Uruguay, desde que arranca toda esa onda de buscar comunistas por todos lados, que empezó con el primer Gobierno blanco -y aquí cabe acotar que todavía quedan comunistas en el Uruguay, único lugar del mundo, además de Cuba, donde aún existen; ahora se me recuerda que también los hay en Italia, pero allí son pitucos, burgueses, en fin, comunistas europeos-, el primer lugar a donde apuntan es a los sindicatos de la enseñanza. De la misma manera, me parece que está mal que hable de que hay una obsesión en la derecha; en este sentido, remarco que no sé quién es la derecha, pero en su momento le recordé a usted, señor Ministro -que es Ministro de Educación y Cultura y que nunca pierde su investidura de tal- que en un acto partidario, actuando como Presidente del Frente Amplio, nos calificó a nosotros como la derecha antigua.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa exhorta al señor Legislador Moreira a que se dirija a ella.

Puede continuar el señor Legislador.

SEÑOR MOREIRA.- Bien, señor Presidente, así lo haré.

Como decía, creo que ese calificativo usado por el Ministro revela una línea de pensamiento que ojalá permanezca dentro de los límites de un acto partidario; ojalá que el señor Ministro no traslade esa forma de pensar a su actividad como titular de la Cartera de Educación y Cultura; ojalá que el CODICEN y los Consejos Desconcentrados se conviertan en guardianes muy celosos de la laicidad, porque esa es su función, la que les encomienda la Ley Nº 15.739, cuyo artículo 2º expresa: "Se garantizará plenamente la

independencia de la conciencia moral y cívica del educando. La función docente obliga a la exposición integral, imparcial y crítica de las diversas posiciones o tendencias que presente el estudio y la enseñanza de la asignatura respectiva".

En definitiva, pregunto si el señor Demasi, después de decir todas las cosas que ha dicho públicamente, puede dar clases asegurando que la enseñanza en su materia será integral, es decir, presentando con amplitud los hechos y las interpretaciones sobre la historia. ¿Puede este señor Demasi, que tiene un pensamiento político arraigado, decir que podrá hacerlo en forma imparcial, sin tomar partido por ninguna interpretación? Por mi parte, no lo creo, porque después de escuchar sus expresiones, dudo que pueda ser imparcial. Evidentemente, el señor Demasi puede decir estas cosas, pero en sus clases debe ser imparcial, crítico, y no cerrar el juicio respecto a las distintas opciones. Una vez más pregunto si puede un docente como el señor Demasi ser integral, imparcial y crítico, tal como lo reclama la legislación vigente que, en definitiva, es la que establece el equilibrio que debe existir entre la libertad de cátedra -derecho absolutamente esencial que tienen los docentes- y la laicidad, que es el respeto al educando.

Aquí debemos partir de la base de que estamos hablando de enseñanza secundaria. Si estuviésemos hablando de la Universidad de la República, por ejemplo, no reclamaría estas cosas, porque ese es un lugar donde la gente ya está formada y quizás se impongan la discusión y la confrontación entre sujetos de derecho que tienen, si no igualdad, por lo menos semi igualdad de condiciones. Sin embargo, en este caso hay una relación absolutamente asimétrica entre un docente preparado, inteligente, académico, y un casi adolescente, un estudiante de 12 ó 13 años que a veces proviene de hogares muy pobres y no tiene ni siquiera la formación familiar adecuada que le permita evaluar, descartar y elegir entre distintas opciones.

Entonces, desearíamos que esta excesiva amplitud del concepto de laicidad no termine avasallando la independencia, la conciencia o la posición mental de quien recibe la enseñanza, cuando se permite que el docente exprese su pensamiento ideológico. Una vez más confieso que tengo temor en ese sentido y, sinceramente, me gustaría que quienes hoy nos acompañan lograran disipar ese temor.

Hay que tener presente, además, que estamos viviendo los tiempos de la reforma educativa y, a su vez, esto se inscribe en un determinado contexto. Como es sabido, soy coloniense, más precisamente de Colonia Suiza, y hace un tiempo vivimos un hecho particular que no fue consecuencia de la acción de un docente, sino de un ex integrante del Movimiento de Liberación Nacional, quien dio su versión de los hechos sobre el robo de los máuser en el Tiro Suizo. Me han hecho comentarios de cómo ocurrieron las cosas y, verdaderamente, aquella versión fue absolutamente sesgada y, a mi juicio, equivocada. ¿Se puede permitir que un Diputado integrante del Movimiento de Liberación Nacional concurra a un liceo, invitado por la Subdirectora -si no me equivoco- para dar esa versión de los hechos a muchachos de un segundo o tercer año? A mi juicio, esto no puede ser. Evidentemente, ese recinto no era el apropiado; estaría bien que fuera a dar una conferencia en un club, donde puede ir quien quiere. Pero en un local de enseñanza, los muchachos están obligados a escuchar; prácticamente, se los compele a escuchar una versión de la historia parcial, sesgada, y a mi entender equivocada. Otros dirán lo contrario, pero para mí es así.

Vamos a ubicarnos en el contexto actual. El CODICEN está integrado por representantes de un solo partido político. A su vez, los Consejos Desconcentrados son nombrados por el CODICEN por cuatro votos, así como también se los destituye por la misma cantidad de sufragios. Normalmente -no sé si esto es una realidad aquí; lo desconozco-, también se buscan personas que tengan afinidad de pensamiento con quienes integran el Consejo Directivo Central. Evidentemente, las formas de designación y de destitución dan "pase libre" para elegir y, por lo general, se elige a personas que tienen afinidad académica y a veces también ideológica.

Como he dicho antes, todo esto me despierta mucho temor. Tengo miedo de que se fleche la cancha de esa forma y se termine causando un daño irreparable a la educación pública en el Uruguay que hoy ya está en crisis. No soy entendido en la materia, pero he escuchado que los porcentajes de deserción y de repetición son altísimos, así como también que tenemos problemas con la selección de los adscriptos. En la prensa ha habido comentarios de algunas personas que saben del tema, que hablan de un momento crítico de la educación, especialmente de la Enseñanza Secundaria. A todo esto se agregaría el hecho de permitir, por esta vía, el tipo de cosas que he mencionado; aclaro desde ya que no estoy diciendo que esto vaya a suceder y, de hecho, espero que no sea así.

La tarea de quienes hoy nos acompañan fue, primero, hacer esta compilación, que ciertamente para mí es muy fragmentada y comprende muchos temas, pues abarca aspectos económicos, sociológicos, históricos, migratorios, de ocupación, etcétera. Esto es como un *collage* o, como se dijo antes, un "recorte y pegue", lo que dificulta el poder sacar una conclusión. Pero supongo que la gente que recibe este material está preparada y tiene formación académica, por lo que sabrá ir a la fuente y leer todos los libros; es decir que para dar clase, no se quedará únicamente con estas páginas. Supongo que así será.

Pero me preocupa cuál va a ser la orientación y cómo van a ejercer sus responsabilidades en estos difíciles temas quienes hoy tienen a su cargo la tarea de conducir la enseñanza pública en el Uruguay. Por esa razón, me gustaría escuchar al señor Ministro diciendo otras cosas y no que los blancos somos de derecha antigua. No es así, no lo somos, ese es un concepto equivocado ya que somos muy modernos y no somos de derecha ni de izquierda, somos

blancos. Es más, somos una colectividad histórica y vaya si habrá cosas para decir.

Dejo planteada mi preocupación en un ámbito de la enseñanza donde, reitero, hay una enorme asimetría entre los dos sujetos: el que educa y el que recibe la educación, donde este último se encuentra en un estado de cuasi indefensión. Por eso debemos ser muy prudentes en la formación de las generaciones del futuro, porque capaz que todo cambia. En ese sentido, debemos tener la objetividad necesaria.

Tengo en mi poder el manuscrito del acta de Pivel -ciudadano extraordinario- del año 1998, que decía algo que para mí es muy ajustado: no hay que confundir laicidad con asepsia ni tampoco objetividad con oscurantismo. Se debe mantener el punto de equilibrio entre la responsabilidad del controlador y el orientador. La ley dice que la Administración Nacional de Educación Pública -ente autónomo con personería jurídica- debe afirmar en forma integral los principios de laicidad, gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza y atender a la formación del carácter moral y cívico de los educandos, defender los valores morales y los principios de libertad, justicia, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno. Sabemos que esta no es una tarea fácil. Debemos liberarnos de la tentación de querer comunicar nuestro pensamiento político a gente que a veces todavía no tiene desarrolladas todas sus posibilidades de comprensión. A nuestro juicio, nada sería peor para el futuro de la enseñanza uruguaya. Por esa razón, venimos aquí a exhibir nuestra preocupación y a decirles que nos mantendremos atentos a los hechos. Ojalá se preserven los valores de la laicidad y no se extienda este criterio permitiendo, en aras de libertades ilusorias o de pensamientos hipercríticos, que se inyecten en la Enseñanza Secundaria del Uruguay pensamientos políticos unidireccionales.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: mi intervención va a ser muy breve, porque he sido uno de los que ha respetado el tiempo original.

De acuerdo con la gestión realizada por el señor Legislador Gallinal, me voy a permitir una pequeña licencia política.

Voy a hacer algunas puntualizaciones aprovechando la presencia de las autoridades de la enseñanza. En realidad, realizaré una interpretación general. Creo que es buena su presencia hoy en este ámbito y que se produzca este juego dialéctico en donde, de pronto, confieso que no tenía idea del grado de preocupación, inquietud o reflexión crítica que se hace desde esta parte del Uruguay. Hay algo más de un cincuenta por ciento que ganó una elección, que tiene la legalidad y la legitimidad para llevar adelante la gestión de la enseñanza, pero también hay un cuarenta y pico por ciento que tiene derecho a decir "disiento", "critico", "me parece que está bien", "me parece que está mal".

Con toda franqueza diré que en el capítulo educativo me da la impresión -siempre lo he sostenido; por algo hace muchos años que sigo vinculado a la actividad universitaria- que hay que hacer un gran esfuerzo para encontrar niveles de entendimiento porque, en gran medida, nos va el destino de la República y la interpretación de nuestra propia identidad. Esto no quiere decir que convengamos en todo, pero sí que se haga un esfuerzo para lograr niveles de entendimiento y de aproximación sensatos. La enseñanza no debe ser un espacio de combate o de conflicto político; no lo debería ser. En ese sentido soy muy crítico. Siempre he levantado el dedo acusador a la izquierda diciendo que ahí ha habido una actitud de penetración y de copamiento, aunque este no es el momento ni la oportunidad para llevar adelante ese debate.

A continuación voy a hacer cinco reflexiones finales.

Efectivamente, esta es una compilación. Muchos de nosotros hemos trabajado en compilaciones y, por tanto, sabemos que ambientan un popurrí gigantesco, pero luego hay que ver cómo los docentes que seleccionan el material recorren el camino. Si hoy las autoridades de la enseñanza me pudieran dar la garantía -aunque sé que no me la van a dar- de que todos los textos van a ser tratados con la misma carga horaria, preocupación, intensidad, dedicación y respeto, me iría muy tranquilo, pero sé que no puede ser así porque ese "menú" está armado para que el docente "navegue" y "seleccione". Ahí está el riesgo, porque si el docente sólo selecciona parte de esa biblioteca y no otra, siento que en alguna medida se está fracturando la laicidad, tal como señalaba originalmente. Entonces, estamos hablando de compilación con complejidades. Perdónenme, pero trabajo en mi disciplina con compilaciones que hemos armado y hacemos un gran esfuerzo en Ciencia Política en la Universidad de la República para que todos los autores sean abarcados. Es cierto que muchos de los autores no me gustan, pero los doy con el máximo de esfuerzo intelectual, dignidad y honestidad, porque creo que es lo que corresponde. Si voy a elegir los que a mí me gustan y a los otros "los tiro para el costado", "atenti al lupo" que la cosa ahí no está funcionando bien.

En segundo lugar, tomo lo que dijo el señor Presidente del CODICEN. No se trata de una picardía, pero sutilmente y con inteligencia planteó lo de las rectificaciones si se sintiera que acá no está cobijado todo el pensamiento. No siento que esté cobijado todo el pensamiento. Ojalá que el "capítulo dos" de las autoridades de la enseñanza en este ámbito sea para decirnos que se ambientó material nuevo y que se rectificaron algunos aspectos; eso sería intere-

sante para nosotros. Tomo ese capítulo como una buena señal.

Repito ese argumento: acá no hay nada para hacer política electoral: lo que planteamos es nuestra preocupación por la educación en el país y cómo podemos hacerla mejor, sobre todo la pública que es la que podemos mejorar en algo desde el ámbito legislativo.

Trataré de que capten mi pensamiento. Algunos de nosotros sospechamos que acá puede haber "una bajada de línea"; como dicen los muchachos, "te bajo línea". Esa sospecha es la que quizás deberían romper las autoridades de la enseñanza. Cuando leemos algunos textos, pensamos si no se estará sesgando algo hacia determinada perspectiva. Ese es nuestro sentir: la perspectiva de creer que hay una cierta "bajada de línea", que "la pelota va para un determinado lugar y no para otro". Creo que eso es malo. Afortunadamente, el Uruguay -se dijo bien- no ha tenido versiones oficiales y cuando las tuvo fue en la dictadura y así le fue. Pienso que nuestro país no debe tener una versión oficial ni una guía oficial, así como tampoco un Libro Rojo de Mao; esto no es para el Uruguay. Pero ¡cuidado!, porque de afuera nos parece que algo de eso está pasando con este material. Esa es la sensación que tenemos. Da la impresión que allí "se armó un ómnibus" y que en él entró lo que está y lo que no entró, no está. Por eso yo apelaba al material documental; pido que se reflexione en eso. El material documental es incontrastable y le permitiría, tanto al educador como al educando, trabajar sobre cosas muy concretas. Me refiero a documentos oficiales, a textos de leyes de Presupuesto, etcétera. Me parece interesante que eso se tradujera y no que se interpretara, porque la interpretación siempre tiene un rango muy subjetivo.

Con seriedad se habló del grado de cientificidad. Perdónenme, pero en mi disciplina la cientificidad es compleja. En Ciencia Política se analiza un hecho y se mira desde cuatro o cinco prismas. Incluso hasta en Sociología y en Demografía ocurre eso. Si lo desean, un día de estos podemos discutir la tasa de natalidad uruguaya. Casualmente, hoy conversaba por teléfono con el profesor Germán Rama sobre la tasa de natalidad uruguaya, sobre la que él tiene una impresión y yo otra, y estábamos intercambiando opiniones personas que pensamos medianamente parecido. Imagínense qué pasará con gente que piensa distinto.

En fin, son cuatro o cinco señales que quería emitir. Creo que a esta altura está básicamente todo dicho. Ojalá que esto pueda reorientarse hacia otro lado. Siento que esta es la convocatoria más importante que hemos hecho en todo el verano. Posiblemente habrá otras de mayor efervescencia y rango político, pero el tema educativo es el número uno en la vida del país porque prepara el presente y el futuro, combate la pobreza y arma un diseño de Uruguay sobre el que se supone que debemos tener algún nivel de entendimiento.

SEÑOR LONGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LONGO.- Siguiendo el razonamiento del señor Legislador Abdala, afirmo la importancia del debate ideológico sobre el tema de educación. Hoy aquí se ha dado una discusión muy importante y me felicito como uruguayo y Legislador por estar debatiendo un tema de esta naturaleza. Pienso que no nos podemos apartar del tema ideológico porque, justamente, la oposición -que hoy ha hecho uso de la palabra- lo que más ha hecho es plantear el aspecto ideológico desde un punto de vista claramente determinado. Creo que el estudio de la historia se basa fundamentalmente en el aspecto ideológico, pero no debemos confundirlo con lo político partidario. Estas definiciones hay que dejarlas bien claras.

En este trabajo de compilación de materiales de apoyo para la enseñanza de la historia reciente, la independencia y la democracia con que se ha actuado quedan demostradas con la profusa cantidad de autores que se han convocado para su realización. Incluso he visto al señor Ramón Díaz opinar sobre esta recopilación y creo que existe un amplio margen para que los profesores puedan desarrollar sus estudios. La vinculación de la historia con los hechos del mundo de hoy es fundamental y, tal como decía el señor consejero Barboza, no es algo que se inventó sino que figura en los programas de Enseñanza Secundaria desde hace mucho tiempo. Lo que sí se ha visto -y creo que cualquiera que haya pasado por las aulas liceales lo ha podido comprobar- es una autocensura -no voy a hablar de incapacidad- para evitar llegar a los temas de la historia reciente y no tan reciente. Recuerdo que en mis épocas de estudiante apenas llegábamos a la Segunda Guerra Mundial. Creo que esa autocensura es una de las cosas que se quieren evitar y, para ello, se dan nuevas herramientas a los profesores. Se trata de una herramienta muy democrática -no se nos puede decir otra cosa-, puesto que se ha elegido a un grupo de docentes de primera línea y con todas las garantías del caso.

Por otro lado, se dijo que aquí hay un partido único; si así fuera, no se estaría dando este debate. Creo que eso cae por su propio peso.

Son varios los puntos que habría que contestar -algunos, como el relativo al profesor Mena Segarra, ya fueron tratados con propiedad por los señores consejeros y el propio Presidente del CODICEN- y me pregunto -porque salió en un medio de prensa- cómo es posible que un partido de las características del que lo solicitó le pida a un profesor que se presente a un concurso para ver cómo se hace. Me parece, por lo menos, una falta de seriedad.

Asimismo, se nos achacaba el tema de la mentalidad de crisis económica, y sostengo que este también es un asunto ideológico. Desde la época de la guerra de Corea, Uruguay ha padecido una crisis económica, con altibajos, pero casi

continua. Está en la tapa del libro; entonces, no me parece mal lo que se dice en esta recopilación.

Con respecto a la concepción pedagógica, quiero decir que se ha utilizado una metodología basada en el conocimiento científico, que indica que se debe motivar al alumno para que desarrolle un espíritu crítico y racional. Hay que darle los instrumentos para que forme su opinión sobre el acontecer histórico, que es continuo, no hace pausas ni las admite, y que se va escribiendo con los errores y los aciertos de los grupos humanos. Además, no es futurista ni se detiene para anular posibles consecuencias, sino que las debe evaluar luego de acaecidas. Me parece que es importante establecer esto.

Voy a ir redondeando, porque ya se ha dicho todo con mucha claridad por los docentes y consejeros, quienes han desmenuzado el tema y aclarado una por una las preguntas, dejando establecido cada uno de los puntos sobre los que se les ha consultado. Felicito a los docentes que han podido explicar detalladamente cómo se ha instrumentado este estudio y, justamente, quería manifestar mi opinión sobre este tema.

Considero que se trata de un excelente trabajo de recopilación donde predomina la mención de las fuentes y los autores, con una dinámica selección de fichas, en un tema que, como dijo el doctor Yarzábal, no se agota aquí. La diversidad de opiniones que aportan los distintos autores hace de esto una referencia bibliográfica y material de contenido pedagógico muy importante, y creo relevante que así se diga.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me concede una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR LONGO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Sobre el tema de fondo en sí no voy a opinar, ya que estamos a una hora bastante avanzada y se ha abundado al respecto. Por otra parte, los distintos puntos de vista expresados por parte del Gobierno de la educación han sido, a mi juicio, contundentes.

Simplemente deseo hacer algunas consideraciones de carácter político. En primer lugar, se ha manejado en forma reiterada por parte de la oposición -y no solo respecto de este tema- un preconcepto que se basa en una especie de silogismo que, desde mi punto de vista, está sostenido en un error. Como en los Directorios de los entes autónomos y servicios descentralizados no hay personas que respondan a los partidos de oposición o a la minoría, eso parecería significar que existe un sistema de partido único y, por lo tanto, se desconfía de todo. No estoy de acuerdo en absoluto, ya que tal como decía el señor Legislador Longo, si hay algo que está claro es que todas las veces que la oposición lo quiso y tuvo los votos, concurrieron a ambas Cámaras los Ministros para dar las explicaciones necesarias. Por suerte, vivimos en un país sin distinciones -y todos luchamos para eso-, donde existe libertad de expresión y de prensa. En esta etapa se visualiza más, quizás, en los medios de oposición, la voz de la minoría. Por tanto, creo que no es correcto ubicar el tema diciendo que actuamos como partido único, con toda la connotación que este término deja en la gente que lo recibe. Rechazo terminantemente este concepto y aclaro que, por mucho que se lo reitere, no significa que sea real, y en algún momento habrá que oponer un punto de vista diferente.

En segundo término, es también político y un hecho reiterado -no sólo hoy, sino permanentemente, pero creo que nos sirve a todos dejar planteados los distintos puntos de vista- la aplicación del concepto de ideologización por parte de los actores de Gobierno para tomar las decisiones, donde sea necesario. Esa sola definición, en sí misma, encierra una concepción ideológica, pues se trata de desideologizar. Esto no es *sui generis* ni ha nacido en el Uruguay. Hay libros escritos en el mundo a partir de 1990 que refieren al fin de las ideologías. Muchas veces se utiliza la expresión "ideología" -que trae consigo negatividad- como dogmatismo o como sectarismo, y, obviamente, no son conceptos iguales. No conozco ninguna acción de un ciudadano, mucho menos de un ser político, que no esté teñida por su ideología. Es una seña de identidad y de la condición humana, mucho más si somos seres políticos que luego nos desempeñamos en los ámbitos de poder político.

Por tanto, hablar de la educación y su reforma, de los programas de Historia y de la docencia en esta materia y hasta de física cuántica, significa reconocer que el profesor tiene ideología. Por ello, no tiene sentido hablar de asepsia y de objetividad, porque no existe desde el principio de los tiempos o desde que los primeros escribas tomaban nota de los hechos que el faraón les indicaba. Podemos decir lo mismo de la mano de quien introduce datos en una computadora; podría pensarse que llenamos de datos la computadora y que luego, como está la tecnología de por medio, vamos a obtener un producto objetivo. Pero tampoco, porque quien introduce esos datos también tiene una concepción ideológica.

¿Hay que combatir esto? No, porque es parte de la condición humana y está muy bien que sea así. Distinto es partidizar o tener una concepción de la educación que signifique una voz unipolar o unitónica. En mi opinión, ha quedado suficientemente demostrado que eso no está planteado en torno al caso que nos ocupa.

También hemos hablado de la libertad de cátedra. A este respecto, quiero citar un ejemplo que viví siendo estudiante de preparatorios de Derecho en plena dictadura. En ese entonces, cuando no existía la libertad de cátedra y el que no iba preso, lo echaban o se tenía que ir, quien habla, por

haber ido a un colegio en el que se nos daba cierta posibilidad de respirar -me refiero, a la Sagrada Familia- tuvo el privilegio de tener como profesor de Historia al señor Celiar Enrique Mena Segarra, en el mismo año en que la dictadura introducía el tema de Latorre. ¿Se acuerdan? En esa época era un gurí y jugaba con unas agujitas con las que se perforaba un papel -era parte de la resistencia- y salían consignas contra eso que se nos trataba de imprimir y se nos obligaba a consumir. El profesor Mena Segarra, haciendo uso de su liberad de cátedra, me explicó que, por ejemplo, lo que decía el libro, si no me equivoco, de Schurmann y Coolighan, sobre el "abrazo del Monzón" -con una gestualidad que lo caracterizaba y que voy a intentar reproducir en este ámbito- había sido con un pistolón portado por Lavalleja. ¿Está claro? Entonces, si en esa circunstancia, con una dictadura sangrienta, criminal y salvaje -no voy a ingresar en el tema de quién puso más o quién puso menos, porque sería una falta de respeto para todos y siempre fui enemigo del martirologio- un profesor, que tenía la particularidad de ser fácilmente reconocido por sus características físicas, tuvo la capacidad de hacernos abrir la cabeza y tener la libertad crítica de asumir la Historia no sólo como se contaba en los libros, sino como realmente era -eso es formar ciudadanía y de eso se trata educar, es decir, formar ciudadanos con capacidad crítica de análisis, sobre todo, cuando se trata de la Historia-, ¿cómo no voy a respetar la libertad de cátedra de los docentes de mi país en este marco democrático al que todos contribuimos sin medida? Por supuesto que sí. No obstante, reconozco que nuestro sistema educativo no está bien y, por esa razón, estamos abocados a reformarlo. Considero que la formación docente merece un mayor impulso y una mayor capacidad para su desarrollo, inclusive, en lo que tiene que ver a nivel universitario. Tengo una visión bastante crítica respecto a este tema y, aunque fui universitario y como tantos quedé por el camino, no puedo dejar de reconocer los hechos porque soy un actor atento a todo lo que sucede.

Por lo tanto, creo que en definitiva -sin pretender aludir otras intervenciones, ya había aclarado que iba a hacer un planteo político y puntual- las explicaciones brindadas hasta el momento, con nivel de amplitud y ajustándose a las formas, son aceptables.

Se hablaba del tema de los concursos y la imperfección de su mecanismo, lo que me hace acordar a los tiempos en que mis compañeros del sindicato se acercaban para decirme que una asamblea no era lo suficientemente democrática porque siempre hablaban los mismos, a lo que yo respondía que el día que me trajeran una alternativa más democrática que la de votar y decidir en un ámbito de ese tipo, estaríamos dispuestos a discutirlo, pero no aceptaríamos la descalificación de un sistema imperfecto, porque era la única alternativa para ejercer la democracia. Con el tema de los concursos, ocurre lo mismo. Cuando se habla para descalificar un método que refleja la democracia intrínseca, sabiendo que no hay otra figura más perfecta que esa, aunque es imperfecto, deben darse alternativas.

No era mi intención extender esta sesión, pero no quería dejar de decir estos conceptos. Por cierto, debo reconocer que no llegué muy bien preparado para abordar este tema. Es más, ayer me encontré con el señor Legislador Abdala y pude observar que él llevaba bastante material, ante lo cual le dije: "No me digas que todo eso es para estudiar el tema que vamos a discutir mañana". Con su respuesta afirmativa, me fui bastante preocupado para mi casa, porque yo no llevaba ningún material. De todas maneras, quiero rescatar lo positivo de este debate, la posibilidad de compartir ideas y de aprender.

Por estas razones, agradezco a las autoridades de la enseñanza por haberme otorgado el privilegio de contar con su presencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Longo.

SEÑOR LONGO.- Señor Presidente: voy a redondear mi exposición, pues sólo me resta hacer algunas apreciaciones.

Cuando un señor Legislador hablaba de introducir los discursos presidenciales y las Rendiciones de Cuentas, me preguntaba cómo hacemos para recopilar algo que nunca se ha hecho. Por lo menos, en los libros de Historia que se utilizaban en mi época de estudiante, ya sea de Traversoni o de Schurmann y Coolighan, no era de estilo incluir los discursos presidenciales y las Rendiciones de Cuentas. En mi opinión, sería totalmente inconducente. En cambio, sería importante establecer pautas de las características de cada Gobierno. Por eso digo que me parece risible el planteo de introducir las recopilaciones documentales.

En nombre de la bancada del Frente Amplio quiero decir que luego de escuchadas las expresiones del señor Ministro, del señor Presidente del CODICEN y demás autoridades de la educación, llegamos a la conclusión de que son más que satisfactorias. Nos congratulamos con la rigurosidad profesional e independencia técnica de las mismas.

Agradecemos su presencia y la deferencia que han tenido al explicar con paciencia y exactitud todas las interrogantes planteadas en Sala.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LACALLE POU.- No pedimos imposibles y, salvo las explicaciones de la puerta entreabierta que deja el señor Presidente del CODICEN, uno podría prever que éste iba a ser el final. Tal vez no suponíamos que iba a ser en este

tono, pero me gustaría, por lo menos, que se me dijera que van a corregir las faltas de ortografía. Me parece que no es mucho pedir. Entonces, me llevo una oreja para que, por lo menos, se tengan en cuenta las faltas de ortografía.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Por supuesto, señor Legislador, por lo menos como cosecha, es importante. Podría hacer referencia a algunos términos usados por el Legislador que no corresponden al idioma español o a la forma de conjugarlos, pero no hace al tema que vinimos a discutir hoy.

(Dialogados)

- Disculpe, señor Presidente, pero este diálogo es parte de la distensión.

Podríamos tratar muchos temas o hacer referencias o comentarios sobre algunos términos que se dijeron, o ciertos conceptos que se manejaron. En realidad, los tengo anotados, pero prefiero no ingresar en este asunto de que se diga que no se puede tolerar el hecho de que un docente diga algo públicamente. Aquí se dijo textualmente que no se podían tolerar esos hechos. Podrá uno decir de manera coloquial que le molestó, pero no que se trata de algo que no se puede tolerar, porque estamos en ámbitos que las autoridades de la Enseñanza tienen que asegurar y allí está en juego la libertad de cátedra. Además, esto ni siquiera se dijo en un ámbito de cátedra, sino abiertamente y no lo descalifica. Sin embargo, quiero decir algo que me parece muy importante y para ello voy a tomar algo que se dijo aquí en cuanto a que esta sesión ha sido elocuente y rica en ver que hay dos enfoques del problema. Uno de ellos tiene que ver con el punto de vista académico, diría científico, y el otro con el punto de vista político. No estoy descalificando a ninguno de los dos porque ambos son válidos, pero cada uno debe llevar adelante el que corresponde.

Creo que las autoridades de la ANEP han encarado el tema desde el punto de vista académico-científico, y no desde el político, lo que quedó demostrado en algo que se planteó aquí. Me refiero a cómo se conformó el tribunal que seleccionó los trabajos. Mientras las autoridades de la ANEP lo hicieron en base a un llamado, a una evaluación de sus antecedentes y de su conocimiento en la materia específica, aquí se ha planteado que hubo una conformación de carácter político sin importar la especificidad. Para poner un ejemplo un poco absurdo, sería como decir que si se necesita un asesoramiento sobre pediatría, no importa que se trate de un docente que conoce e investiga en pediatría, sino que bastaría con que tuviera antecedentes en cardiología, dermatología u obstetricia. Se trata de dos concepciones absolutamente diferentes. No cabe duda de que este Ministerio se vuelca por la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la ANEP, es decir, por un criterio fundamentalmente académico, donde las personas fueron seleccionadas por sus antecedentes académicos.

Dentro del fervor y la discusión de estos temas que debieron estar mucho más orientados hacia lo académico, no puedo dejar de decir que tuve un momento de gran dolor cuando en este ámbito se calificó una actitud del General Seregni. Creo que eso ha hecho muchísimo mal a la democracia uruguaya, que nos ha herido a todos. Invito a los señores Legisladores que tengan acceso a la versión taquigráfica a que analicen la forma en que se encararon los temas, cuáles fueron las fundamentaciones y que, en base a ello, decidan cuál debe ser el camino que deben adoptar las autoridades de la educación. En lo personal, no me cabe duda de que el camino que eligieron es el correcto.

Señor Presidente: el señor Subsecretario, doctor Felipe Michelini, me ha pedido hacer uso de la palabra.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LORENZO.- Al contrario de la interpretación que se ha hecho -y por eso retiré lo dicho-, creo que el General Seregni fue muy valiente. Respecto a los hechos de la historia reciente y en programas emitidos por Tevé Ciudad, se puede ver en sus propias declaraciones que reconoció haber tenido una visión complaciente hacia ciertas manifestaciones de la rebelión militar que se dio en 1973. Yo me referí genéricamente -luego, repito, retiré mis palabras- a la Dirección del Frente Amplio, en aquel momento presidida por el General Seregni.

En realidad, he pedido la palabra debido a que el señor Ministro hacía referencia a los enfoques. Acá nadie planteó -ya que estamos hablando de faltas de ortografía y de conjugación de verbos- una integración político-partidaria de los ámbitos de definición académica. Por el contrario, lo que se ha pedido es pluralismo y diversidad de enfoques científicos y académicos; y los ejemplos que se han manejado no valen. Creo que tenemos un problema epistemológico, porque hay ciencias en que es más fácil definir ciertas cosas en términos de lo que es un momento dado en determinadas circunstancias, como bien dijeron los académicos que han estado aquí. Esto se reconoce como la verdad científica, pero en ciencias sociales esto es mucho más variable. Tal vez se pueda decir que es más fácil analizar la historia reciente, porque hay más información que en la anterior, ya que si se trató de un abrazo o de un arma apuntando, ¿quién lo corrobora? Sin embargo, los temas de los que estábamos hablando hoy se pueden corroborar con crónicas, con información y con los actores de aquel mo-

mento, porque aunque no estén, han hecho manifestaciones que están grabadas y se pueden reproducir con las técnicas actuales. Por ejemplo, se puede comprobar lo que dijeron Wilson Ferreira Aldunate, el General Seregni o Jaime Pérez, refiriéndose a episodios como la Ley de Caducidad, por ejemplo. Eso se puede hacer; sin embargo, aquí no se ha hecho. Los materiales más recientes son lecturas bastante livianas en algunos casos, como las que referí. En ningún caso quiero que se tome como una falta de respeto una manifestación vehemente pero, en realidad, sin desconocer que el proceso formal de concurso haya sido correcto, creo que tuvo un enfoque no apropiado para lo que se buscaba. Si se trataba de una guía docente y no de contenidos, debió haberse considerado -disculpen que lo reitere- a docentes que no hubieran escrito sobre esa época o que, eventualmente, tuvieran un reconocimiento de la comunidad académica que diera garantías sobre la metodología y sobre el perfil científico de los trabajos seleccionados, más allá de sus contenidos, donde las opiniones son válidas, sobre todo en ciencias sociales.

Quiero que quede claro -no hablo en nombre de mis compañeros, pero estoy seguro de que lo comparten- que acá no hay una contraposición de visiones donde, por un lado, se busca el mejunje político partidario y, por otro, la pureza académica y científica. Acá se reclama, en un enfoque de ciencias sociales, diversidad y pluralidad de perspectivas, y eso no está en este documento; hay pequeños toques, lo reconozco, no es tan grave como uno podría haber supuesto, pero faltan hechos relevantes.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Antes de ceder la palabra al señor Subsecretario, quiero señalar que ratifico totalmente lo expresado y me remito a la lectura de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Subsecretario, doctor Felipe Michelini.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Simplemente, voy a hacer tres acotaciones, casi notas al pie de página, sobre la actuación del Poder Ejecutivo, de la Administración Nacional de Educación Pública y, en términos menores, de la fuerza política.

Creo que hay una diferencia entre este Poder Ejecutivo y los anteriores; en materia de política de derechos humanos, tenemos una acción diferente a la de los Gobiernos anteriores. Lo intentamos hacer -lo hemos dicho en reiteradas oportunidades- de una forma no partidista ni sectaria; naturalmente, se trata de un esfuerzo delicado y, por lo tanto, uno comprende la sensibilidad y la preocupación que despiertan temas de este tipo.

En ningún momento el Poder Ejecutivo ha instruido a la Administración Nacional de Educación Pública o al CODICEN acerca de cómo llevar adelante este tema; no lo podría hacer por lo que disponen la Constitución y la Ley de Enseñanza. Nos sorprende que en Sala se nos exija exactamente lo contrario; se nos exige actuar cuando el artículo 205 del Capítulo II de la Sección XI de la Constitución es claro, preciso e inequívoco en cuanto a que el Poder Ejecutivo, en relación a los Entes Autónomos de la educación no puede intervenir, sustituir ni modificar ninguna actitud ni hecho material. En definitiva, en el marco constitucional uruguayo y en la lógica orgánica institucional, éstos tienen el máximo nivel de autonomía funcional. La lectura atenta del artículo 205 de la Constitución indica que el Poder Ejecutivo claramente no puede utilizar el artículo 197 y, en caso de hacer uso del 198 y promover la destitución por omisión, ineptitud o delito, no se pueden aplicar los incisos tercero y cuarto del mismo artículo, a diferencia de lo que sucede con otros Entes Autónomos.

Por lo tanto, pese a que el Poder Ejecutivo tiene una especial sensibilidad frente a este tema y a que realiza una acción bien diferente a la de las Administraciones anteriores, ha sido estrictamente respetuoso a la hora de cumplir con la Constitución de la República y con la ley. Nos parece que no sólo hay que verbalizar la laicidad, sino que también hay que practicarla.

La Administración Nacional de Educación Pública ha sido clara; lo que ha dicho ha sido de una cristalina y meridiana comprensión. Todo aquel que haya escuchado esta sesión en forma desapasionada habrá constatado que este CODICEN tiene la firme voluntad de cumplir estrictamente con la ley en lo que hace a la laicidad y en cuanto a respetar el derecho de los educandos de tener una comprensión cabal del conocimiento, todo esto en cumplimiento de los compromisos internacionales, de la Constitución y de la ley.

Rechazamos en forma absoluta que se sostenga que esta recopilación -que naturalmente puede ser criticada y, por mi parte, tengo varias objeciones a su contenido- de cincuenta y cuatro autores nacionales e internacionales de reconocida experiencia y versación en el tema sea comparable a la historia de la dictadura militar con el testimonio del Ejército, de las Fuerzas Armadas, al pueblo oriental. Rechazamos por improcedente e inoportuno tal agravio a este CODICEN y lo vamos a defender aquí y en cualquier lado, porque esa es una ofensa absolutamente inaceptable para este Poder Ejecutivo.

En otro orden de cosas, decimos que acá hubo un llamado a concurso, un esfuerzo muy sincero en cuanto a tratar de generar una base para analizar algunos temas. Es así que sugiero -y perdonen mi apasionamiento- leer a algunos autores que no tienen ninguna consideración con algunos fenómenos de la izquierda política nacional en la historia reciente.

Por lo tanto, reitero el apoyo del Poder Ejecutivo en cuanto al funcionamiento y cumplimiento de la ANEP. Además, esto hay que contextualizarlo porque está en el marco de treinta y cuatro programas de cincuenta y ocho minutos a brindarse en la Televisión Nacional, que van a ser apoyados con documentación y que cuentan con la cronología respectiva para que el docente pueda cumplir su labor con todas las fuentes a su alcance.

A propósito de esto también quiero decir que doy clases en la Facultad de Derecho a alumnos de segundo año, y advierto que los muchachos cada vez llegan con menor formación general, inclusive sobre la historia reciente de nuestro país.

Estamos convencidos de que ha habido un esfuerzo sincero, de buena fe y claro para llegar a esta idea, a los efectos de apoyar a los docentes que lo necesitan para encarar temas tan complejos.

Por último, como integrantes de una fuerza política y de una colectividad de más de 30 años en el país, que tiene prácticamente antecedentes de un siglo, nos hacemos cargo de nuestros errores y fallas en la construcción de este material. Ahora bien, pedimos que cada uno se haga cargo de los suyos, es decir, que cada uno tenga la capacidad crítica de mirar la realidad. Al respecto, podemos mencionar muchas leyes que han sido votadas contando con la participación de altísimos dirigentes, pero sobre las que luego se ha dicho que se trató de gravísimos errores históricos. Me refiero, por ejemplo, a la declaración de estado de guerra interno del año 1972 o a la ley de justicia militar. Por lo tanto, pido que nuestro silencio no se entienda como aceptación o aprobación de los diversos juicios de valor que algunos Legisladores plantearon, aunque no todos; particularmente, reconozco que el señor Legislador Lacalle Pou fue tremendamente cauto en este terreno a los efectos de dar un debate lo más sincero posible. Mis expresiones no van dirigidas al convocante, sino que son producto de la discusión que se da en un ámbito parlamentario.

Es cuanto tenía que señalar sobre estos temas.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: pensé que íbamos a encontrar, quizás no tanto un entendimiento, aunque sí por lo menos un recorrido medianamente sensato. Se ve que el Subsecretario Michelini notoriamente perdió el *training* parlamentario, porque la sesión iba recorriendo un camino en el que se iban aflojando los tientos y cada uno quedaba parado en su vereda, cuando él incendia Roma. No me parece justo porque creo que aquí, con toda franqueza, se ha hecho un gran esfuerzo para tratar de analizar, cada uno desde su propia perspectiva, este material bibliográfico, este apéndice documental...

(Intervención que no se escucha)

- El señor Subsecretario no recorre el camino del cierre de una reunión entre damas y caballeros, sino que aprieta el pie en el acelerador, recriminando hacia el pasado y ubicándose en una fuerza política de la que, tengo entendido, durante un tiempo no formó parte. No se me compre todo el paquete porque en esos treinta años no siempre estuvo allí, ¡y vaya si discrepó sustancialmente con esa fuerza política! No me obligue a que se lo recuerde; entraba y salía de la izquierda. Las cosas hay que decirlas como son, y si vamos a recordar las leyes que votaron unos y otros, también puedo señalar algunas que ustedes votaron. Entonces, por favor, le pido caballerosidad.

Es cuanto deseaba manifestar.

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 20 y 45 minutos)

SEÑOR SENADOR CARLOS BARAIBAR
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Dr. José Pedro Montero
Secretarios

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/07 - Central de Impresiones Ltda.